

gaceta universitaria

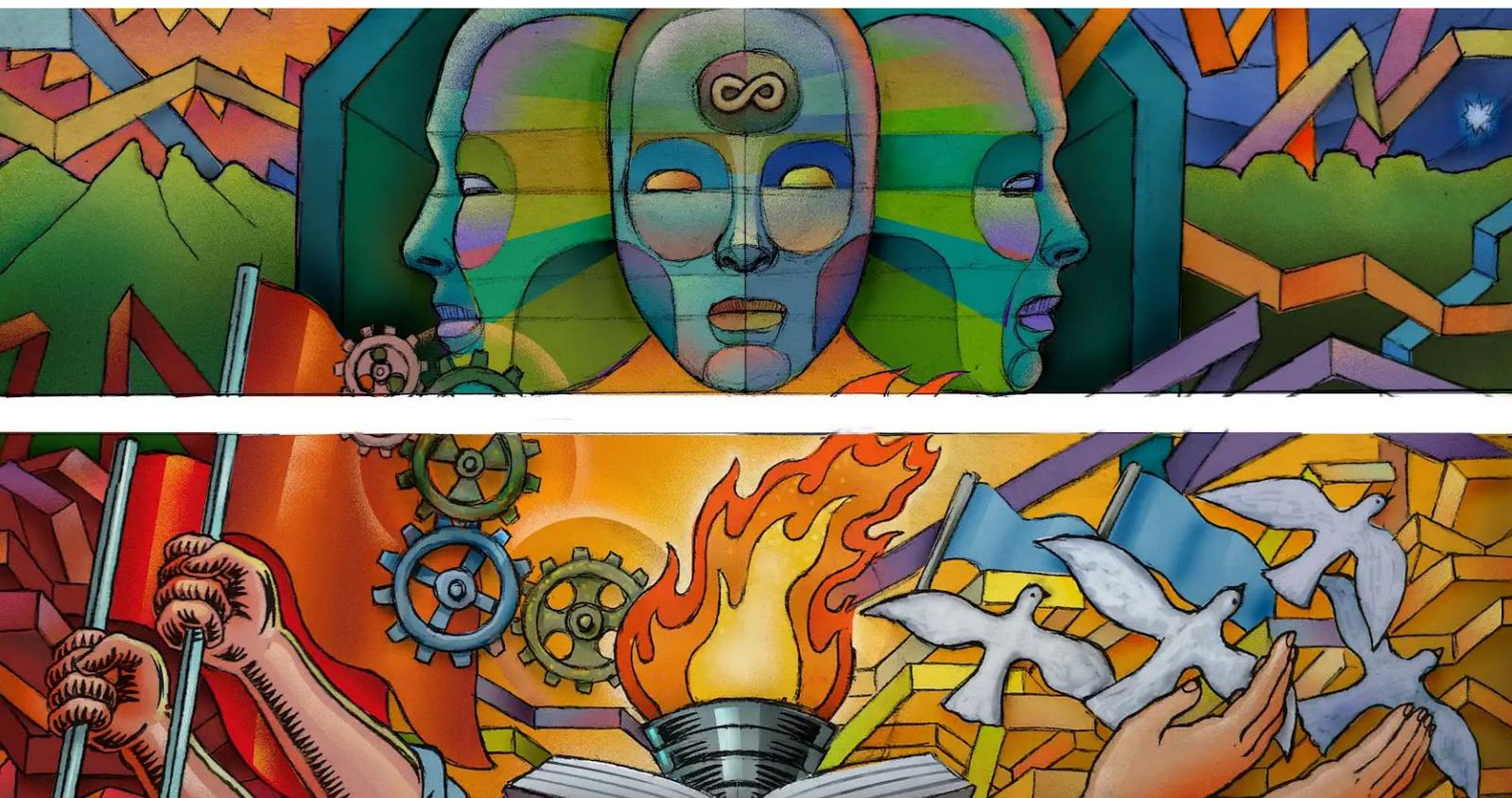
Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 18 | Número 4
abril - junio 2025



SERES DEL CONOCIMIENTO INFINITO Autores: Tomás Hernández Chávez Diseñador creativo,
Miguel Ángel Cantú Madero Creador muralista Ubicación: Preparatoria #8 UANL

En páginas interiores

- Nuevos miembros del H. Consejo Universitario
- Acta de la sesión anterior
- Sustitución de integrante de la H. Junta de Gobierno
- Auditorías externas realizadas a la UANL
- Actualización del Modelo Educativo Digital
- Dispensa para cambio de programa educativo en unidades académicas
- Actualización, adición, nueva oferta, cancelación y modificación de denominación de programas educativos
- Plan de Trabajo: Diagnóstico de Salud Mental en la UANL
- Distinción académica de Doctor honoris causa
- Nombramiento de Profesor Emérito
- Diploma de reconocimiento y medalla institucional de la H. Junta de Gobierno
- Creación de cátedras académicas
- Año Sabático
- Licencias sin y con goce de sueldo
- Nombramientos de Profesor Ordinario
- Nombramientos de Profesor Afiliado
- Modificación de la normativa universitaria
- Cambios en la estructura organizacional de la UANL
- Nuevos miembros para cubrir vacantes en comisiones del H. Consejo Universitario
- Nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno, por el Rector y por la Comisión de Hacienda

ग
रा
प

gaceta
universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez Tostado
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. José Ignacio González Rojas
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo
Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

M.C. Ludivina Cantú Ortiz
Secretaria de Igualdad e Inclusión

Dra. med. Sandra Nora González Díaz
Secretaria de Relaciones Internacionales

M.A. Leslye Sarahí Montemayor Compean
Secretaria Técnica de la Rectoría

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

MCSP. Elida Margarita Garza Alvarez
Asistente ejecutiva

Laura Alejandra Ibarra Barrientos
Auxiliar Administrativo

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

LDI. Jesús Domínguez Treviño
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano
Oficial de Publicación, Año 18, No. 4, abril - junio 2025. Fecha de
publicación: 18 de julio del 2025. Gaceta editada, publicada y
distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través
de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro
de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San
Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono:
+ 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable:
MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta
Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta
Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano
Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del
Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de
diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y
contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante
la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de
la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca
ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son
responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO
UNIVERSITARIO

19 de junio de 2025

I. Actos Iniciales
1. Presentación del orden del día. 4
2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario. 7
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2025. 14
4. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez para el periodo de once años, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2036. 23
II. Informe de Comisiones 27
A) Comisión de Presupuestos
1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-marzo 2025. 28
2. Dictamen de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Sepúlveda Treviño, S.C., R Cárdenas y Cía., S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a algunas dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos en el periodo enero-marzo 2025. 30
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-marzo 2025. 32
4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-marzo 2025. 34
B) Comisión Académica 36
1. Solicitud de la Secretaría Académica para actualizar el Modelo de Educación Digital. 37
2. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar la propuesta de Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas. 39
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
a. Maestría en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales. 42
b. Doctorado en Ciencias con acentuación en:
a) Alimentos, b) Entomología Médica,
c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales. 44
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, modalidad mixta, así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada. 46
5. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, modalidad mixta, en la Unidad Académica Galeana. 57
6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para ofertar:
a) El programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada, en la Unidad Académica Galeana. 59

b) Los programas educativos de posgrado en las Unidades Académicas Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago.	61	2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a: a) Dr. Humberto González Rodríguez	198
7. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para la adición de las siguientes carreras: a) Especialidad en Enfermería Cardiovascular.	66	b) Dr. César Martín Cantú Ayala	203
b) Especialidad en Enfermería en Nefrología.	73	3. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a: a) M.C. María Margarita Cantú Villarreal	208
c) Especialidad en Enfermería Materno Infantil.	80	b) Dr. Rafael Colás Ortiz	213
8. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: a) La actualización de plan de estudios de la Licenciatura como Médico Cirujano y Partero.	87	4. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Blanca Edelia González Martínez.	218
b) La modificación a la denominación de la carrera de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo.	98	5. Solicitudes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a: a) Dr. Luis Edgar Rodríguez Tovar	223
9. Solicitudes de la Facultad de Organización Deportiva para: a) La actualización de plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad no escolarizada.	108	b) Dr. Juan José Zárate Ramos	228
b) La adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad mixta, así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada.	118	c) Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza	233
10. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, modalidad mixta, en la Unidad Académica Santiago.	129	6. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 15 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Rosalinda Salas Garza.	238
11. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 5 para ofertar el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".	132	7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 17 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Evelia del Carmen Boeta López.	243
12. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Guadalupe los siguientes programas educativos: a) Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	134	8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez.	248
b) Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	136	9. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.	253
13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" para la adición de las siguientes carreras: a) Técnico en Diseño de Imagen, modalidad dual.	138	10. Solicitud de la Facultad de Economía para crear la Cátedra "Everardo Elizondo Almaguer".	256
b) Técnico en Actividad Física y Deporte, modalidad no escolarizada.	147	D) Comisión de Licencias y Nombramientos	267
c) Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva, modalidad no escolarizada.	156	1. Solicitud de Año Sabático.	268
d) Técnico en Gastronomía Integral, modalidad no escolarizada.	164	2. Solicitud de Licencia sin goce de sueldo.	271
e) Técnico en Gastronomía, modalidad no escolarizada	173	3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.	274
14. Solicitud de la Dirección de Estudios Incorporados para ofertar programas educativos en escuelas con estudios incorporados a la UANL en el periodo 2025-2026.	181	4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.	282
15. Solicitud de la Secretaría Académica, a petición del Centro Universitario de Salud, para aprobar el Plan de Trabajo: Diagnóstico de Salud Mental en la UANL.	184	5. Solicitudes de nombramientos de Profesor Afiliado.	290
C) Comisión de Honor y Justicia	192	E) Comisión Legislativa	304
1. Solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad para otorgar la distinción académica de Doctor honoris causa a la M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán.	193	1. Solicitud de la Secretaría General para modificar los Artículos 4 y 177, así como derogar el Artículo 179 del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	305
		III. Asuntos Generales	311
		1. Informe de la Rectoría referente a la creación de la Secretaría Técnica.	312
		2. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones del Honorable Consejo Universitario.	314
		3. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, por el Rector y por la Honorable Comisión de Hacienda.	321

gaceta
universitaria

I. ACTOS INICIALES

1. Presentación del orden del día.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 19 de junio de 2025 a las 10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2025.
- III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, para el periodo de once años, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2036.
- IV. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Legislativa
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 17 de junio de 2025

DR. JUAN PAULA GARCÍA
Secretario General



- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 08:00 h, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-176/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó por unanimidad el orden del día. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

I. ACTOS INICIALES

2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2025
FACULTAD DE AGRONOMÍA		
EX-OFICIO	1. M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
PROFESOR	2. DR. JUAN LUIS GARZA CASTRO	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		
EX-OFICIO	4. DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR	
PROFESOR	5. M.A. VÍCTOR MANUEL BIASI PÉREZ	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS		
EX-OFICIO	7. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	
PROFESOR	8. M.E. FRANCISCA NELLY SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
ALUMNO	[REDACTED]	[REDACTED]
	1	1
FACULTAD DE ARTES VISUALES		
EX-OFICIO	10. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	M.A. ANA ISABEL GUZMÁN MEDRANO
PROFESOR	11. M.C.C. MARÍA BERTHA ROJAS GALINDO	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
EX-OFICIO	13. DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	DRA. DIANA RESÉNDEZ PÉREZ (COORDINADORA)
PROFESOR	14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
EX-OFICIO	16. DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES	
PROFESOR	17. DRA. YOLANDA LÓPEZ LARA	DRA. CARMEN DINORAH GARCIA RETES
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
EX-OFICIO	19. M.C. ÁNGEL GARCÍA PEÑA	
PROFESOR	20. DR. IGNACIO NAVARRO DE LEÓN	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	

Presentación de nuevos miembros1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2025
FACULTAD DE ENFERMERIA		
EX-OFICIO	43. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	
PROFESOR	44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
EX-OFICIO	46. DR. FRANCISCO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ	
PROFESOR	47. DR. LUIS ANTONIO BALDERAS RUIZ	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL		
EX-OFICIO	49. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
PROFESOR	50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
EX-OFICIO	52. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	
PROFESOR	53. DR. EFRÁIN ALCORTA GARCÍA	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE MEDICINA		
EX-OFICIO	55. DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ	
PROFESOR	56. DR. MED. HOMERO NAÑEZ TERREROS	
ALUMNO	[REDACTED]	
	1	
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		
EX-OFICIO	58. DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	
PROFESOR	59. MTRA. ALICIA MAGDALENA NEVAREZ GARZA	
ALUMNO	[REDACTED]	[REDACTED]
	1	1
FACULTAD DE MÚSICA		
EX-OFICIO	61. DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUÍN NARVÁEZ	
PROFESOR	62. DRA. ANTONINA DRAGAN	
ALUMNO	[REDACTED]	[REDACTED]
	1	1

Presentación de nuevos miembros ...3

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RG-HCU-7-042
REV. 00-08/06

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2025
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
EX-OFICIO	64. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA	
PROFESOR	65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	
ALUMNO	[REDACTED] 1	[REDACTED] 1
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA		
EX-OFICIO	67. DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	
PROFESOR	68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA	
ALUMNO	[REDACTED] 1	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
EX-OFICIO	70. DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILLA	
PROFESOR	71. DR. MANUEL GUADALUPE MUÑOZ GARCÍA	
ALUMNO	[REDACTED] 1	
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN		
EX-OFICIO	73. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELI	
PROFESOR	74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO	
ALUMNO	[REDACTED] 1	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		
EX-OFICIO	76. M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA	
PROFESOR	77. M.T.S. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE	
ALUMNO	[REDACTED] 1	[REDACTED] 1
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"		
EX-OFICIO	79. MTR. JESÚS LEOS PÉREZ	
PROFESOR	80. MTR. ARMANDO ALEJO PINEDA	M.D. ROBERTO BOCANEGRA BALDERAS
ALUMNO	[REDACTED] 1	
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"		
EX-OFICIO	82. M.C.E. JOSÉ ANDRÉS MORENO BANDA	
PROFESOR	83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT	
ALUMNO	[REDACTED] 1	

Presentación de nuevos miembros.....4

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a 10 establecido en el artículo 3 fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a 10 establecido en el artículo 3, fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2025
PREPARATORIA NO. 7		
EX-OFICIO	106. MTRA. CEMIA DE LA GARZA SALINAS	_____
PROFESOR	107. MTRA. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR CORTÉS	_____
ALUMNO	██ 1	_____
PREPARATORIA NO. 8		
EX-OFICIO	109. M. A. RICARDO MARTINEZ GARZA	_____
PROFESOR	110. LIC. BENITO RUIZ DOMÍNGUEZ	_____
ALUMNO	██ 1	_____
PREPARATORIA NO. 9		
EX-OFICIO	112. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS	_____
PROFESOR	113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY	_____
ALUMNO	██ 1	_____
PREPARATORIA NO. 10		
COORDINADOR	115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ	_____
PROFESOR	116. ING. SAMUEL CASTILLO SANTILLÁN	_____
ALUMNO	██ 1	_____
PREPARATORIA NO. 11		
COORDINADOR	118. Q.C.B. NANCY DELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	119. DRA. ELISA M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	M.E. JOEL HILARIO ORTIZ LÓPEZ
ALUMNO	██ 1	_____
PREPARATORIA NO. 12		
EX-OFICIO	121. M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	_____
PROFESOR	122. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ FLASCENCIA	_____
ALUMNO	██ 1	_____
PREPARATORIA NO. 13		
EX-OFICIO	124. DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	_____
PROFESOR	125. DR. OMAR GARZA MARROQUÍN	_____
ALUMNO	██ 1	_____

Presentación de nuevos miembros..... 6

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a 10 establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a 10 establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2025
PREPARATORIA NO. 14		
EX-OFICIO	127. M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO	_____
PROFESOR	128. M.D.I.E. GABRIELA ARMENDÁRIZ ALVAREZ	_____
ALUMNO	██████████ 1	_____
PREPARATORIA NO. 15		
EX-OFICIO	130. DR. WALCOY FRANCISCO RIVERA ZAPATA	_____
PROFESOR	131. DR. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA	_____
ALUMNO	██████████ 1	_____
PREPARATORIA NO. 16		
EX-OFICIO	133. DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES	_____
PROFESOR	134. M.E.S. LUIS ALBERTO PÉREZ CHÁVEZ	_____
ALUMNO	██████████ 1	_____
PREPARATORIA NO. 17		
EX-OFICIO	136. M.A.I.N. JUAN ADÁN GONZÁLEZ VILLARREAL	_____
PROFESOR	137. M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ	_____
ALUMNO	██████████ 1	_____
PREPARATORIA NO. 18		
EX-OFICIO	139. M.E.C. ÓSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO	M.E.C. JESÚS RAMIRO QUIROGA VILLARREAL
PROFESOR	140. M.E.C. JESÚS RAMIRO QUIROGA VILLARREAL	DR. ÓSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO
ALUMNO	██████████ 1	_____
PREPARATORIA NO. 19		
EX-OFICIO	142. M.D.O. SANDRA MARGARITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	143. M.D.O. ANABEL PEREYRA CAVAZOS	_____
ALUMNO	██████████ 1	_____
PREPARATORIA NO. 20		
EX-OFICIO	145. M.N.I. MARIO ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	146. DRA. GUADALUPE ANGÉLICA MARROQUÍN CAVAZOS	_____
ALUMNO	██████████ 1	_____

Presentación de nuevos miembros7

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a 10 establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a 10 establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-NCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2025
PREPARATORIA NO. 21		
EX-OFICIO	148. M.A. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	
PROFESOR	149. M.A. FERNANDO GUAJARDO PÉREZ	
ALUMNO	[REDACTED]	1
PREPARATORIA NO. 22		
EX-OFICIO	151. DR. RICARDO ROMO TREVIÑO	
PROFESOR	152. DR. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA	
ALUMNO	[REDACTED] 1	[REDACTED] 1
PREPARATORIA NO. 23		
EX-OFICIO	154. M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN	
PROFESOR	155. DR. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA	
ALUMNO	[REDACTED] 1	[REDACTED] 1
PREPARATORIA NO. 24		
COORDINADOR	157. M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS	
PROFESOR	158. MTR.O. ABRAHAM EMMANUEL ROMERO RENTERÍA	
ALUMNO	[REDACTED] 1	
PREPARATORIA NO. 25		
EX-OFICIO	160. M.A.E. ARMIDA ARIZAI RIESTRA DE LA CRUZ	
PROFESOR	161. M.M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL	
ALUMNO	[REDACTED] 1	

Presentación de nuevos miembros.....8

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-177/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León informó que-----

Se dieron a conocer **14** nuevos consejeros. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2025.

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

**2024
2025**



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA 6
Sesión ordinaria
27 de marzo de 2025**

 **UANL**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

 **VISIÓN UANL
2040**

 **La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 27 de marzo de 2025**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2024.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, 24 de marzo de 2025

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **8:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2024

IV. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos:

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2024.
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024.
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2024.
4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2024.
5. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Sepúlveda Treviño, S.C.; R Cárdenas y Cía., S.C.; Leal Tijerina y Asociados, S.C., y Gossler, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2024.
6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2024.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

7. Proyecto del Presupuesto modificado de la UANL 2025.
8. Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025.
9. Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025.

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, en vinculación con la Facultad de Ciencias Biológicas, para crear la Cátedra Académica de la Ciencia “María Cristina Rodríguez Padilla”.
2. Solicitud de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales para aprobar el Programa temporal de regularización de Servicio Social.
3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para la adición de carrera de Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos, modalidad dual.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales, modalidad no escolarizada.
5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para:
 - a) La adición de carrera de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información, modalidad mixta
 - b) La adición de carrera de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización, modalidad mixta
 - c) La adición de carrera de Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización, modalidad mixta
 - d) La actualización del plan de estudio del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica
6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:
 - a) Especialidad en Psiquiatría
 - b) Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

7. Solicitudes de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para la adición de las siguientes carreras:
 - a) Licenciatura en Gestión del Capital Humano, modalidad mixta
 - b) Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos, modalidad mixta
8. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" para ofertar en la Unidad Académica Juárez el programa educativo de Bachillerato General, modalidad mixta.
9. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 12 para ofertar los siguientes programas educativos en modalidad mixta:
 - a) Bachillerato General
 - b) Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
 - c) Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
10. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2025-2026.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* a James J. Heckman.
2. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Mtro. David Rogelio Colmenares Páramo.
3. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Emilio Olivares Sáenz.
4. Dictamen referente al asunto turnado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión acerca de la queja turnada por padres de familia en representación de su hijo menor de edad [REDACTED], estudiante al momento de los hechos de la Escuela Preparatoria No. 16, por actos de discriminación, exclusión, violencia psicológica y física, presuntamente cometidas por un entrenador del equipo TIGRES en la disciplina de Taekwondo.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

3



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

5. Dictamen acerca del asunto turnado por la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género respecto a dos quejas turnadas por la UNIIGÉNERO por actos de violencia de género (acoso sexual) presentadas por la [REDACTED], en representación de su hija adolescente [REDACTED], y por parte de [REDACTED] (estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas al momento de los hechos), en contra del [REDACTED].
6. Dictamen referente al asunto turnado por la Facultad de Arquitectura por quejas presentadas por alumnos de esa dependencia en contra de la [REDACTED], por venta de guías de estudio para exámenes parciales, así como por venta/impresión de planos constructivos los cuales nunca fueron entregados a los solicitantes.
7. Dictamen acerca de la queja presentada por el [REDACTED], profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en contra del [REDACTED], Director de la misma Facultad.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de licencias **sin goce** de sueldo.
2. Solicitudes de licencias **con goce** de sueldo.
3. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en las escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2025-2026.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Tesorería General para crear el *Reglamento de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario*.
2. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para modificar el Artículo 47 de su Reglamento Interno.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

3. Solicitud de la Secretaría General para modificar el *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*.

V. Asuntos Generales

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.
2. Designación de nuevo integrante para cubrir la vacante en una Comisión Temporal del Honorable Consejo Universitario.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

ACTA NÚMERO SEIS 2024-2025

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 27 de marzo de 2025.

Previa convocatoria, y siendo las 9:54 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* legal de asistencia con 140 consejeros, llegando finalmente a 150 consejeros, de los cuales cinco no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presidium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero; y el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

I. Presentación del orden del día

En primer término, el Rector dio lectura al orden del día, mismo que puso a consideración, tal y como se estableció en la convocatoria que oportunamente -vía electrónica- fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo.

7498-6-24/25. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del periodo escolar, solicitándoles ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de todos integrantes de este Organismo.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025

1

El acta en extenso puede ser consultada:

http://transparencia.uanl.mx/secciones/actas_consejo/archivos/actas_hconsejo/2024202506OR.pdf

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-178/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y **CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice

Se aprobó el acta de la sesión de fecha 27 de marzo de 2025.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez para el periodo de once años, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2036.



UANL

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Oficio No. HJG059/2025

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

Presente.-

Asunto: Elección de nuevo Integrante de
la Junta de Gobierno UANL.

De la manera más atenta nos permitimos informar a esa autoridad universitaria que el próximo 31 de agosto del año en curso, se registrará el vencimiento del periodo para el que fue designada la **DRA. ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ** a partir del 1° de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2025 como miembro de esta Junta de Gobierno de la U.A.N.L.

Por lo anterior y con fundamento en lo que establece nuestra legislación universitaria en sus artículos 10 de la Ley Orgánica y 31 del Estatuto General, así como en las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de esta Junta de Gobierno, solicitamos a ese cuerpo colegiado considere esta situación y proceda a la elección de la persona que ocupará el lugar de la *Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez*.

Sin otro asunto de momento, para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, nos reiteramos.

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"
Monterrey, N. L. 19 de mayo de 2025
H. Junta de Gobierno, UANL



DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ
Presidente

Dra. María Magdalena Alonso Castillo
Dra. María Cristina Rodríguez Padilla
M.C. Esteban Báez Villarreal
Q.F.B. Emilia Edith Vásquez Farías

Cx.C. LUIS HUMBERTO GÓMEZ DANES
Secretario

M.C. Miguel Luis Castillo Marco
Dr. José Cruz Rodríguez Alcalá
Lic. Helio Estanislao Ayala Villarreal
M.C. Homero Horacio Tamez Garza

c.c. Dr. med Santos Guzmán López, Rector de la UANL.
c.c. Dr. Juan Paura García, Secretario General de la UANL.
Archivo.-
E-7



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Belisario Domínguez 2471 Pte., Col. Obispedo, Monterrey, Nuevo León, México. C.P. 64000
Tel. 81 1340 4397 y 81 8329 4000 ext. 3380
junta.gobierno@uanl.mx



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y RELACIONES INTERNACIONALES

FCPyRI – 0349/2025

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Presente.-

Saludo con afecto y respeto a las y los integrantes de este honorable Consejo. Les escribo con el objeto de someter a su consideración la propuesta para que se evalúe la incorporación de la Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales como integrante de la Honorable Junta de Gobierno. La Dra. Arango cuenta con una trayectoria académica y profesional de más de veinticinco años al interior de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, donde ha fungido como profesora, investigadora, subdirectora, gestora y promotora del pensamiento crítico, del análisis político riguroso y de una ciudadanía participativa y comprometida.

La Dra. Arango Morales tiene Doctorado en Filosofía con acentuación en Ciencia Política y Maestría en Políticas Públicas por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL, perfil PRODEP, forma parte del Sistema Nacional de Investigadores de CONAHCYT Nivel I, profesora-investigadora de tiempo completo de nivel licenciatura y posgrado. Cuenta con publicaciones en revistas, y capítulos de libros las cuales se encuentran en el repositorio de la UANL y en Google Académico, ha impartido cátedra en temas de gestión pública, gobierno abierto, y de género en instituciones como la Casa de la Cultura del Tribunal estatal Electoral de Saltillo, Congreso del estado de N.L. en la Universidad Simón Bolívar en Barranquilla Colombia, ha capacitado a partidos políticos, así como a la administración de municipios. De igual forma ha participado en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Monterrey y en el Plan de Desarrollo estatal de Nuevo León, forma parte del claustro docente como verificadora del INAFED en el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Su liderazgo ha trascendido las aulas, inspirando a generaciones de estudiantes y colegas, consolidándola como una voz experta en temas de gobernanza, políticas públicas y diplomacia. Ha participado activamente en procesos de fortalecimiento institucional, en cuerpos colegiados, así como en espacios de interlocución con instancias nacionales e internacionales, siempre representando con solvencia, ética y visión a nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Praga y Trieste s/n Col. Residencial Las Torres, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64930
81 8329 4000 ext. 2250 • www.facpoliticas.uanl.mx



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y RELACIONES INTERNACIONALES

Considero firmemente que la Dra. Xóchitl Arango representa un perfil idóneo para integrarse a la Junta de Gobierno, no sólo por su trayectoria y compromiso, sino porque simboliza la posibilidad de ampliar la pluralidad y representatividad de este órgano, integrando la visión de una facultad relevante para el presente y futuro de nuestra Universidad.

La eventual incorporación de la Dra. Arango a esta Honorable Junta de Gobierno representaría no sólo un reconocimiento a su trayectoria y al prestigio de la Facultad, sino también un hito inspirador para las nuevas generaciones de estudiantes, investigadores y docentes que hoy se forman en el arte de la política con sentido ético, visión social y responsabilidad histórica.

Sería, sin duda, un logro significativo para toda la comunidad de nuestra Facultad contar con una representante en este órgano de tan alta responsabilidad institucional, contribuyendo a construir una historia que impulse la formación de nuevos cuadros con visión diplomática, sensibilidad social y profundo compromiso con el bien común.

Sin más por el momento y agradeciéndole de antemano todas las atenciones que le brinden al presente, quedo de Usted.

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"
Campus Mederos, 14 de mayo del 2025

DR. ABRAHAM A. HERNÁNDEZ PAZ
DIRECTOR

Ccp. Dr.med. Santos Guzmán López, Rector de la UANL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Praga y Trieste s/n Col. Residencial Las Torres, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64930
81 8329 4000 ext. 2250 • www.facpoliticas.uanl.mx

Acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-179/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León informó que-----

Se designó a la **Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales** como integrante de la Honorable Junta de Gobierno, por un periodo de once años comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 agosto de 2036. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión de Presupuestos

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-marzo 2025.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen emitido por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., sobre la auditoría externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-marzo de 2025.

Según la opinión del auditor, el estado de ingresos y egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos de la Entidad, por el periodo enero-marzo de 2025, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero. Asimismo, se estipula en el mencionado dictamen que la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-marzo de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 12 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-180/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice -----

Se aprobó el dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-marzo de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Dictamen de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Sepúlveda Treviño, S.C., R Cárdenas y Cía., S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a algunas dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos en el periodo enero-marzo 2025.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió diversos oficios turnados por la Contraloría General, en los que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; y Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo enero-marzo de 2025, a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 28 de noviembre de 2024 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2025, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, para que la Universidad cumpla con la rendición de cuentas a la sociedad en general.

Después de analizar detenidamente los dictámenes financieros, y considerando que estos presentan razonablemente la situación financiera y que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas en el periodo enero-marzo de 2025, por los despachos R CÁRDENAS Y CÍA., S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado anexo.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 12 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-181/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobaron los dictámenes financieros de las auditorias externas realizadas en el **periodo enero-marzo de 2025**, por los despachos **R. CÁRDENAS Y CÍA., S.C.**; **SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.**; y **LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.**, a las **dependencias académicas y administrativas de la Universidad**, así como a las **dependencias que cuentan con convenios públicos**, y que se mencionan en el listado anexo al dictamen. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-marzo 2025.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-marzo de 2025.

Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 10 de junio de 2025, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-marzo de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, 12 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-182/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó el dictamen del Auditor Externo R. CÁRDENAS Y CÍA., S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-marzo de 2025.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66456

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-marzo 2025.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-marzo de 2025.

Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de los Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones por el periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2025, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 10 de junio de 2025, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-marzo de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, 12 de junio de 2025.

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA

M.A. ARNULFO GARZA GARZA

DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA

M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-183/2025

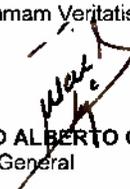
El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

-
Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL** en el periodo **enero-marzo de 2025**.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para actualizar el Modelo de Educación Digital.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 19 de mayo de 2025, turnado por la Dirección de Educación Digital, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para actualizar el Modelo de Educación Digital, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de marzo de 2022.

Este documento fue puesto a consideración de las Direcciones de los Niveles de Estudio dado su importante rol en la operatividad del Modelo de Educación Digital, atendiendo las observaciones pertinentes emitidas por dichas dependencias. Los motivos principales para esta actualización responden a:

- Los cambios recientes en la normativa federal para el nivel de estudios de tipo superior en donde se establecen las modalidades educativas, incorporando la modalidad dual.
- La actualización de los Modelos Educativo y Académicos institucionales en los distintos niveles de estudio.
- La actualización del Plan de Desarrollo Institucional, que incorpora como parte de sus políticas y estrategias; la innovación y educación digital como estrategias prioritarias para la consolidación de la educación digital.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, la actualización del Modelo de Educación Digital.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓNS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-184/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, la actualización del Modelo de Educación Digital. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitud de la Secretaría Académica para aprobar la propuesta de Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 27 de marzo de 2025, en el que solicitan aprobar el proyecto de Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas, la cual es una propuesta creada con el objetivo de garantizar una mayor flexibilidad en las trayectorias curriculares de los estudiantes, en concordancia con la diversificación de la oferta educativa, la expansión de las unidades académicas y las recomendaciones de la acreditación institucional CIEES 2023, con el fin de mejorar el acceso, permanencia y egreso de las y los estudiantes de licenciatura.

Entre los principales motivos de esta propuesta se encuentran:

I. Desarrollo de las Unidades Académicas: La Universidad ha puesto en marcha un plan de expansión que contempla la creación y fortalecimiento de Unidades Académicas en diversos municipios. Estas unidades buscan acercar la educación superior a comunidades periféricas, facilitando el acceso a programas académicos de calidad. Actualmente se encuentran en operación las Unidades Académicas de Linares, Juárez, Cadereyta y Apodaca. Además, están en proceso de construcción las unidades de Santiago y García, con planes futuros para establecer nuevas sedes en General Escobedo, Montemorelos, Ciénega de Flores y Salinas Victoria.

II. Informe de Evaluación de la Acreditación Institucional CIEES 2023: Atender este informe en lo que respecta a la siguiente recomendación: *Establecer políticas de desarrollo académico que permitan disminuir las brechas entre sede central y campus, sobre todo en extensiones de carreras en infraestructura, condiciones de docentes, profesionalización, laboratorios, cómputo, bibliotecas, atención administrativa, entre otros.*

III. Normativa de la Institución, referente a los cambios de programa educativo: La UANL es una institución de educación superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica que tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad. En este sentido, considerando la normativa universitaria, el desarrollo de las alumnas y los alumnos en sus trayectorias escolares, el desarrollo de programas educativos de nivel licenciatura y la diversificación de la oferta educativa, es relevante señalar que, en el *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, en su **TÍTULO SEGUNDO: De la admisión y la permanencia, Capítulo VIII: De las bajas, cambio de programa educativo, estudios simultáneos y abandonos** se contemplan los derechos y obligaciones que las y los aspirantes deben cumplir para ingresar a los programas educativos que oferta la Universidad, así como las condiciones que deben mantener para continuar sus estudios. Misma normatividad que hoy circunscribe a que los estudiantes que deseen cambiar a un programa educativo de su misma Facultad u otra Facultad de la UANL tengan que presentar el examen de ingreso y ser seleccionados.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

Com.
27
27

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas.

DICTAMEN: Que se apruebe la Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas de licenciatura, considerando los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en un programa educativo en una Unidad Académica de la UANL
- Solicitar un cambio de programa educativo de su misma Facultad y Unidad Académica
- No tener unidades de aprendizaje en evaluación extraordinaria
- No tener adeudos correspondientes al programa educativo de procedencia

Esta dispensa se implementará durante los periodos agosto-diciembre 2025 y agosto-diciembre 2026, conforme a las fechas correspondientes al Calendario académico-administrativo de la UANL.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-185/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó la Dispensa para cambio de programa educativo en Unidades Académicas de licenciatura, considerando los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en un programa educativo en una Unidad Académica de la UANL
- Solicitar un cambio de programa educativo de su misma Facultad y Unidad Académica
- No tener unidades de aprendizaje en evaluación extraordinaria
- No tener adeudos correspondientes al programa educativo de procedencia.

Esta dispensa **se implementará durante los periodos agosto-diciembre 2025 y agosto-diciembre 2026**, conforme a las fechas correspondientes al Calendario académico-administrativo de la UANL. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Aere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
- Maestría en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales, modalidad escolarizada, aprobado por el Consejo Universitario el 1 de diciembre de 2004.

El motivo por el cual se deja de ofertar el programa surgió de un análisis de pertinencia, que dio origen a programas de nueva creación que atienden las correspondientes áreas disciplinarias del conocimiento y que siguen impulsando la investigación de manera actualizada.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 24 de febrero de 2025. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 15 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓN PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-186/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de **Maestría en Ciencias con acentuación en:** a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 24 de febrero de 2025. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 15 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
- b. Doctorado en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos, e) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable y f) Química de Productos Naturales.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para dejar de ofertar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable, e) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos y f) Química de Productos Naturales, modalidad escolarizada, aprobado por el Consejo Universitario el 23 de junio de 2004.

El motivo por el cual se deja de ofertar el programa surgió de un análisis de pertinencia, que dio origen a programas de nueva creación que atienden las correspondientes áreas disciplinarias del conocimiento y que siguen impulsando la investigación de manera actualizada.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe dejar de ofertar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable, e) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos y f) Química de Productos Naturales de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 24 de febrero de 2025. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 15 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-187/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice -----

Se aprobó dejar de ofertar el programa educativo de **Doctorado en Ciencias con acentuación en: a) Alimentos, b) Entomología Médica, c) Manejo y Administración de Recursos Vegetales, d) Manejo de Vida Silvestre y Desarrollo Sustentable, e) Nutrición y Tecnología de Alimentos para Organismos Acuáticos y f) Química de Productos Naturales de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 24 de febrero de 2025**. Se hace la aclaración que los alumnos inscritos en el programa educativo actual tienen hasta el 15 de diciembre de 2028 para concluir sus estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, modalidad mixta, así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, modalidad mixta, asimismo dejar de ofertar el programa educativo en modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2012.

El programa tiene como propósito la formación de profesionistas altamente competentes para la creación de productos comunicativos a través de los cuales se transmitan mensajes efectivos, relevantes y persuasivos en su lengua materna e inglés. Los cuales serán difundidos a través de diversos medios tradicionales como radio, televisión, prensa, cine y los nuevos medios como plataformas digitales de distribución de contenidos como redes sociales, servicios de transmisión de contenido en tiempo real a través de internet (streaming), plataformas de video, y herramientas de publicación y distribución en línea. Son responsables de desarrollar contenidos informativos, que permitan la transmisión de hechos, datos o conocimientos, de manera clara, precisa y eficaz, en formatos orales, escritos y audiovisuales de acuerdo con el tipo de mensaje, la audiencia y el contexto para lograr generar el impacto deseado en el público. Además, serán capaces de diseñar y gestionar planes de comunicación integral para organizaciones, haciendo uso de herramientas innovadoras, metodologías de comunicación estratégica y de relaciones públicas, con el fin de optimizar el flujo de información y apoyar la toma de decisiones que impulsen el crecimiento. Asimismo, podrán diseñar estrategias de mercadotecnia y campañas publicitarias, contribuyendo al posicionamiento y desarrollo sustentable de las organizaciones, desde una perspectiva multidisciplinaria.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022) y el Modelo de Educación Digital (2022) los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025:

1. La adición de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
2. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este programa tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

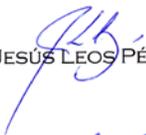
CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la adición de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, modalidad mixta, asimismo dejar de ofertar el programa en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Ciencias de la Comunicación altamente competentes para la creación de productos comunicativos a través de los cuales se transmitan mensajes efectivos, relevantes y persuasivos en su lengua materna e inglés. Los cuales serán difundidos a través de diversos medios tradicionales como radio, televisión, prensa, cine y los nuevos medios como plataformas digitales de distribución de contenidos como redes sociales, servicios de transmisión de contenido en tiempo real a través de internet (streaming), plataformas de video, y herramientas de publicación y distribución en línea.

Son responsables de desarrollar contenidos informativos, que permitan la transmisión de hechos, datos o conocimientos, de manera clara, precisa y eficaz, en formatos orales, escritos y audiovisuales de acuerdo con el tipo de mensaje, la audiencia y el contexto para lograr generar el impacto deseado en el público. Además, serán capaces de diseñar y gestionar planes de comunicación integral para organizaciones, haciendo uso de herramientas innovadoras, metodologías de comunicación estratégica y de relaciones públicas, con el fin de optimizar el flujo de información y apoyar la toma de decisiones que impulsen el crecimiento. Asimismo, podrán diseñar estrategias de mercadotecnia y campañas publicitarias, contribuyendo al posicionamiento y desarrollo sustentable de las organizaciones, desde una perspectiva multidisciplinaria.

Estos profesionistas se distinguen por su capacidad de comunicación interpersonal, pensamiento crítico y creatividad, liderazgo y ética profesional, así como por trabajar de forma colaborativa; además se caracteriza por contar con habilidades técnicas en áreas como redacción de productos comunicativos. La formación de estos profesionales tiene como finalidad asegurar la transmisión responsable de información y que esta sea precisa y respetuosa con los derechos y valores de las personas y la sociedad, que contribuya a desarrollar una sociedad más consciente, crítica y participativa, respondiendo a las necesidades y desafíos comunicativos en un entorno local, nacional y global en constante transformación.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).
- El estudiante deberá asistir al curso propedéutico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	28	0	28
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	41	0	41
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	72	9	81
		Integradora (ACFP-I)	18	0	16	34
Totales			32	141	25	198

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
5,940	198	371.25

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Cultura de paz y derechos humanos	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Total de área	10



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Técnicas de análisis y redacción	2
Investigación en las ciencias sociales	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Fundamentos teóricos de la comunicación	3
Análisis estadístico de información	3
Contexto de los medios masivos de comunicación	3
Psicología y formación de la sociedad mexicana	3
Lingüística y comunicación literaria	3
Taller de comunicación y expresión verbal	4
Análisis de medios de comunicación masiva	3
Fotografía digital	3
Introducción e historia del periodismo	3
Total de área	28
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Redacción de productos comunicativos	3
Psicología de la comunicación	4
Administración para empresas de comunicación	3
Recursos digitales para la comunicación	3
Comunicación, ciudadanía y democracia	3
Creación de guiones	3
Análisis de medios periodísticos	4
Ética y legislación en la comunicación	3
Mercadotecnia	3
Planeación y comunicación estratégica	3
Diseño de estudios de opinión pública	3
Semiótica y sintaxis	3



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Introducción a la publicidad	3
Total de área	41
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Redacción de géneros de información	4
Educación mediática, digital e informacional	3
Producción y locución de radio	4
Estrategias de mercadotecnia aplicada	4
Herramientas de comunicación en inglés	3
Fotografía publicitaria y comercial	3
Producción y conducción de televisión	4
Imagen institucional	3
Psicología de la publicidad	3
Mercadotecnia internacional	3
Periodismo multimedia y transmedia	3
Comunicación y diseño gráfico	4
Apreciación y lenguaje cinematográfico	3
Habilidades en comunicación	3
Publicidad comercial	3
Gestión y producción de eventos	3
Relaciones públicas y cultura organizacional	3
Seminario de comunicación	3
Proyectos de investigación en comunicación	3
Creación de contenido y estrategia digital	4
Narrativa y discurso político	3
Desarrollo de campañas publicitarias	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	81



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	16
Total de área	34
Total del plan de estudios	198

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Inteligencia emocional	3
Estrategias de comunicación organizacional	3
El concepto de arte a través del tiempo	3
Redacción de géneros de opinión	3
Locución y doblaje	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Economía de los ambientes organizacionales	3
Animación digital y modelado tridimensional	3
Fotoperiodismo	3
Inglés técnico profesional	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	C
Creación de personajes para guiones	3
Estrategias de comunicación educativa	3
Postproducción de medios	3
Liderazgo y equipos de alto desempeño	3
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	C
Prácticas profesionales	16
Estancias de investigación	16

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 198 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-188/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025:

1. La adición de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
2. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este programa tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual - el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Fiammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, modalidad mixta, en la Unidad Académica Galeana.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Galeana (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4), el programa educativo de Licenciatura en Contaduría Pública, modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de agosto de 2024.

El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de expandir oportunidades educativas en dicho municipio y zonas aledañas. Asimismo, la propuesta ofrece descentralizar la oferta educativa, brindando oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa. Además, permitirá eficientizar los recursos tanto físicos como humanos, al reducir la movilidad de profesores y estudiantes, y el uso de aulas.

Los procedimientos administrativos, la oferta del programa educativo y concurso de ingreso en las instalaciones de la Unidad Académica Galeana, serán de acuerdo con la infraestructura, recursos humanos y financieros disponibles; en su defecto, se generarían en las instalaciones de la Facultad en Campus Ciudad Universitaria.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Galeana (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4), el programa educativo de Licenciatura en Contaduría Pública que ofrece la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-189/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Galeana (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4), el programa educativo de **Licenciatura en Contaduría Pública** que ofrece la **Facultad de Contaduría Pública y Administración, en modalidad mixta.** -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para ofertar:
- El programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada, en la Unidad Académica Galeana.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Galeana (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4), el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022.

El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de expandir oportunidades educativas en dicho municipio y zonas aledañas. Asimismo, la propuesta ofrece descentralizar la oferta educativa, brindando oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa. Además, permitirá eficientizar los recursos tanto físicos como humanos, al reducir la movilidad de profesores y estudiantes, y el uso de aulas.

Los procedimientos administrativos, la oferta del programa educativo y concurso de ingreso en las instalaciones de la Unidad Académica Galeana, serán de acuerdo con la infraestructura, recursos humanos y financieros disponibles; en su defecto, se generarían en las instalaciones de la Facultad en Campus Ciudad Universitaria.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Galeana (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4), el programa educativo de Licenciatura en Derecho que ofrece la Facultad de Derecho y Criminología, en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓN PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-190/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Galeana (ubicada en las instalaciones de la Escuela Preparatoria No. 4), el programa educativo de **Licenciatura en Derecho** que ofrece la **Facultad de Derecho y Criminología**, en modalidad escolarizada. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para ofertar:
b. Los programas educativos de posgrado en las Unidades Académicas Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 29 de abril de 2025, turnado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar todos los programas educativos a nivel de posgrado en las Unidades Académicas de Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago.

El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de descentralizar la oferta educativa, brindando oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa.

Se hace la aclaración que los programas educativos se ofertarán de manera completa en estas Unidades Académicas, a excepción de los trámites administrativos los cuales se tendrán que realizar de manera personal en la Facultad de Derecho y Criminología en el Campus Ciudad Universitaria, así como la aplicación del examen de ingreso.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar todos los programas educativos de Posgrado de la Facultad de Derecho y Criminología en las Unidades Académicas Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago. Se hace la aclaración de que los programas educativos se ofertarán de manera completa, y el concurso de ingreso, así como los trámites administrativos se realizarán en la Facultad de Derecho y Criminología, Campus Ciudad Universitaria de manera personal.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNÚLFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MÉD. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a ofertar en las Unidades Académicas de Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago programas educativos a nivel de posgrado.

ANEXO 1. OFERTAR EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE CADEREYTA, GARCÍA, JUÁREZ, LINARES, SABINAS HIDALGO Y SANTIAGO				
No.	Programa Educativo	Modalidad	Tipo	Fecha de aprobación
1	Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Procesal	Escolarizada	En Ciencias	12 de junio de 2012
2	Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad	Escolarizada	En Ciencias	12 de junio de 2012
3	Doctorado en Derecho con orientación en Derecho del Trabajo	Escolarizada	En Ciencias	27 de noviembre de 2013
4	Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos	Escolarizada	En Ciencias	24 de noviembre de 2020
5	Doctorado en Criminología	Escolarizada	En Ciencias	21 de febrero de 2018
6	Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad	Escolarizada	Profesionalizante	10 de junio de 2011
7	Maestría en Derechos Humanos y Nuevas Tecnologías	Escolarizada	Profesionalizante	28 de noviembre de 2024
8	Maestría en Seguridad Social	Escolarizada	Profesionalizante	28 de noviembre de 2024
9	Maestría en Regulación y Cultura del Vino y Destilados	Escolarizada	Profesionalizante	28 de noviembre de 2024
10	Maestría en Criminología con orientación en Seguridad Empresarial	Escolarizada	Profesionalizante	28 de noviembre de 2024
11	Maestría en Criminología con orientación en Seguridad y Prevención	Escolarizada	Profesionalizante	28 de noviembre de 2024
12	Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública	Escolarizada	Profesionalizante	17 de agosto de 2022
13	Maestría en Derecho Constitucional con orientación en Derecho Procesal Constitucional	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
14	Maestría en Derecho Constitucional con Orientación en Derechos Humanos	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
15	Maestría en Derecho Constitucional con Orientación en Derecho Electoral	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
16	Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad	Escolarizada	Profesionalizante	24 de noviembre de 2020
17	Maestría en Derecho Familiar	Escolarizada	Profesionalizante	11 de agosto de 2016
18	Maestría en Derecho Fiscal y Finanzas Públicas	Escolarizada	Profesionalizante	3 de septiembre de 2020
19	Maestría en Derecho Privado con orientación en Derecho Corporativo	Escolarizada	Profesionalizante	8 de agosto de 2019
20	Maestría en Derecho Privado con orientación en Derecho de los Negocios	Escolarizada	Profesionalizante	8 de agosto de 2019
21	Maestría en Derecho Procesal Penal	Escolarizada	Profesionalizante	9 de agosto de 2018
22	Maestría en Derecho y Relaciones Laborales	Escolarizada	Profesionalizante	9 de agosto de 2018
23	Maestría en Estudios de Género y Diversidad Sexual	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JL', 'RM', and others.]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a ofertar en las Unidades Académicas de Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago programas educativos a nivel de posgrado.

ANEXO 1. OFERTAR EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE CADEREYTA, GARCÍA, JUÁREZ, LINARES, SABINAS HIDALGO Y SANTIAGO				
No.	Programa Educativo	Modalidad	Tipo	Fecha de aprobación
24	Maestría en Juicio de Amparo	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
25	Maestría en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Escolarizada	Profesionalizante	21 de febrero de 2018
26	Maestría en Regulación con Orientación en Energía	No escolarizada	Profesionalizante	20 de noviembre de 2018
27	Maestría en Regulación con Orientación en Mejora Regulatoria	No escolarizada	Profesionalizante	20 de noviembre de 2018
28	Maestría en Regulación con Orientación en Sectores Regulados	No escolarizada	Profesionalizante	20 de noviembre de 2018

ANEXO 2. OFERTAR EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE LOMA LARGA				
No.	Programa Educativo	Modalidad	Tipo	Fecha de aprobación
1	Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Procesal	Escolarizada	En Ciencias	12 de junio de 2012
2	Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad	Escolarizada	En Ciencias	12 de junio de 2012
3	Doctorado en Derecho con orientación en Derecho del Trabajo	Escolarizada	En Ciencias	27 de noviembre de 2013
4	Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos	Escolarizada	En Ciencias	24 de noviembre de 2020
5	Doctorado en Criminología	Escolarizada	En Ciencias	21 de febrero de 2018
6	Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad	Escolarizada	Profesionalizante	10 de junio de 2011
7	Maestría en Derecho Administrativo y Función Pública	Escolarizada	Profesionalizante	17 de agosto de 2022
8	Maestría en Derecho Constitucional con orientación en Derecho Procesal Constitucional	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
9	Maestría en Derecho Constitucional con Orientación en Derechos Humanos	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
10	Maestría en Derecho Constitucional con Orientación en Derecho Electoral	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
11	Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad	Escolarizada	Profesionalizante	24 de noviembre de 2020
12	Maestría en Derecho Familiar	Escolarizada	Profesionalizante	11 de agosto de 2016
13	Maestría en Derecho Fiscal y Finanzas Públicas	Escolarizada	Profesionalizante	3 de septiembre de 2020
14	Maestría en Derecho Privado con orientación en Derecho Corporativo	Escolarizada	Profesionalizante	8 de agosto de 2019
15	Maestría en Derecho Privado con orientación en Derecho de los Negocios	Escolarizada	Profesionalizante	8 de agosto de 2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E.R.', 'H.B.', 'C.M.', and 'A.C.']

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-004
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a ofertar en las Unidades Académicas de Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago programas educativos a nivel de posgrado.

ANEXO 2. OFERTAR EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE LOMA LARGA				
No.	Programa Educativo	Modalidad	Tipo	Fecha de aprobación
16	Maestría en Derecho Procesal Penal	Escolarizada	Profesionalizante	9 de agosto de 2018
17	Maestría en Derecho y Relaciones Laborales	Escolarizada	Profesionalizante	9 de agosto de 2018
18	Maestría en Juicio de Amparo	Escolarizada	Profesionalizante	30 de noviembre de 2021
19	Maestría en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Escolarizada	Profesionalizante	21 de febrero de 2018
20	Maestría en Regulación con Orientación en Energía	No escolarizada	Profesionalizante	20 de noviembre de 2018
21	Maestría en Regulación con Orientación en Mejora Regulatoria	No escolarizada	Profesionalizante	20 de noviembre de 2018
22	Maestría en Regulación con Orientación en Sectores Regulados	No escolarizada	Profesionalizante	20 de noviembre de 2018

[Handwritten signatures in blue ink]

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-191/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice

Se aprobó, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar todos los programas educativos de Posgrado de la Facultad de Derecho y Criminología en las Unidades Académicas Cadereyta, García, Juárez, Linares, Loma Larga, Sabinas Hidalgo y Santiago. Se hace la aclaración de que los programas educativos se ofertarán de manera completa, y el concurso de ingreso, así como los trámites administrativos se realizarán en la Facultad de Derecho y Criminología, Campus Ciudad Universitaria de manera personal.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para la adición de las siguientes carreras:
a. Especialidad en Enfermería Cardiovascular.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 12 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Enfermería, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Especialidad en Enfermería Cardiovascular, en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito la formación de especialistas en Enfermería Cardiovascular capaces de intervenir profesionalmente en personas con riesgo o con enfermedad cardiovascular, proporcionando cuidado clínico avanzado sustentado en fundamentos científicos, metodológicos y teóricos de la propia disciplina y disciplinas afines, para lo que adapta protocolos de cuidado especializado incorporando la participación y coordinación interdisciplinaria, considerando los recursos disponibles, conduce procesos de enseñanza clínica en los que aplica principios de aprendizaje significativo y comunicación efectiva con el equipo de salud. El especialista en enfermería cardiovascular contribuye a incrementar la seguridad y calidad del cuidado proporcionado al paciente y su familia, así como a la disminución de la morbilidad y mortalidad cardiovascular por detección temprana de factores de riesgo y tratamiento de complicaciones en pacientes en contextos hospitalarios o ambulatorios.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA CARDIOVASCULAR**, modalidad escolarizada y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Enfermería**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNÚLFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería Cardiovascular
Facultad de Enfermería
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Enfermería Cardiovascular capaces de intervenir profesionalmente en personas con riesgo o con enfermedad cardiovascular, proporcionando cuidado clínico avanzado sustentado en fundamentos científicos, metodológicos y teóricos de la propia disciplina y disciplinas afines, para lo que adapta protocolos de cuidado especializado incorporando la participación y coordinación interdisciplinaria, considerando los recursos disponibles, conduce procesos de enseñanza clínica en los que aplica principios de aprendizaje significativo y comunicación efectiva con el equipo de salud. El especialista en enfermería cardiovascular contribuye a incrementar la seguridad y calidad del cuidado proporcionado al paciente y su familia, así como a la disminución de morbilidad cardiovascular por detección temprana de factores de riesgo y tratamiento de complicaciones en pacientes en contextos hospitalarios o ambulatorios.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 semestres

Máxima 3 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título y cédula profesional de estudios de licenciatura en enfermería.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Obtener puntaje mínimo de 1000 en el EXANI III.

Obtener puntaje mínimo de 70 en el EXCI.

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Entregar dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Realizar examen psicométrico.

Entregar certificado de buena salud, expedido por una institución de salud reconocida.

Sustentar la entrevista personal

Contar con dos años de experiencia profesional.

Recomendación de aceptado por el Comité de Especialidades.

Para alumnos extranjeros: apostillar sus documentos en el país de origen y legalizarlos ante la embajada mexicana correspondiente. Presentar copia FM2 o de la residencia permanente. Los aspirantes que no estén registrados en el sistema no podrán presentar los exámenes de selección.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Especialidad en Enfermería Cardiovascular			
Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Área curricular de formación básica (ACFB)	8	4	12
Área curricular profesionalizante (ACP)	18	6	24
Área curricular de libre elección (ACLE)	0	12	12
Totales	26	22	48

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Fisiopatología avanzada	4
Farmacología clínica	4
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación básica	4
Total de área	12
Área curricular profesionalizante	
Obligatorias	C
Investigación aplicada	4
Enfermería clínica avanzada en cardiovascular	12
Producto integrador de aprendizaje	2
Optativas	C
Optativa del área curricular profesionalizante	6
Total de área	24
Área curricular de libre elección	
Optativas	C
Optativa del área curricular de libre elección	12
Total de área	12



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total del plan de estudios	48
----------------------------	----

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas y libre elección	
Optativa del área curricular de formación básica	C
Bases de la cardiología intervencionista	4
Bases de la electrofisiología y arritmias	4
Optativa del área curricular profesionalizante	C
Cuidado especializado en cardiología intervencionista	6
Cuidado especializado en electrofisiología y arritmias	6
Optativa del área curricular de libre elección	C
Residencia en servicio de cardiología general	12
Residencia en subespecialidad de cardiología	12

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones, estancias de investigación, movilidad académica, los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 48 créditos del plan de estudios.

Obtener calificación aprobatoria del producto integrador de aprendizaje (Tesina) y en la defensa ante el Comité Académico.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral de posgrado.

Haber obtenido desempeño académico satisfactorio, validado por el/la tutor(a), conforme al reporte correspondiente.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-192/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA CARDIOVASCULAR, modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Enfermería.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para la adición de las siguientes carreras:
b. Especialidad en Enfermería en Nefrología.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 12 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Enfermería, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Especialidad en Enfermería en Nefrología, en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito la formación de especialistas con una preparación integral, basada en un sólido fundamento científico y tecnológico en el cuidado avanzado. Profesionales líderes en la solución de problemas de salud, innovación clínica, comunicación efectiva en diversos entornos y colaboración interdisciplinaria con responsabilidad social. Capaces de diseñar intervenciones especializadas para pacientes con enfermedad renal, evaluar riesgos mediante la interpretación de datos clínicos y planear estrategias preventivas en la comunidad a través de la educación en salud. Su formación les permitirá ejercer liderazgo en instituciones del sector público y privado, así como en la práctica independiente. Con la finalidad de fomentar la prevención, detección temprana y manejo adecuado de estas enfermedades, contribuyendo a reducir la morbilidad y mortalidad e impactando positivamente en la calidad de vida y el acceso oportuno a servicios de salud.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA**, modalidad escolarizada y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Enfermería**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería en Nefrología
Facultad de Enfermería
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Enfermería en Nefrología con una preparación integral, basada en un sólido fundamento científico y tecnológico en el cuidado avanzado. Profesionales líderes en la solución de problemas de salud, innovación clínica, comunicación efectiva en diversos entornos y colaboración interdisciplinaria con responsabilidad social. Capaces de diseñar intervenciones especializadas para pacientes con enfermedad renal, evaluar riesgos mediante la interpretación de datos clínicos y planear estrategias preventivas en la comunidad a través de la educación en salud. Su formación les permitirá ejercer liderazgo en instituciones del sector público y privado, así como en la práctica independiente. Con la finalidad de fomentar la prevención, detección temprana y manejo adecuado de estas enfermedades, contribuyendo a reducir la mortalidad e impactando positivamente en la calidad de vida y el acceso oportuno a servicios de salud.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 semestres

Máxima 3 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título y cédula profesional de estudios de licenciatura en enfermería.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Obtener puntaje mínimo de 1000 en el EXANI III.

Obtener puntaje mínimo de 70 en el EXCI.

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Entregar dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Realizar examen psicométrico.

Entregar certificado de buena salud, expedido por una institución de salud reconocida.

Sustentar la entrevista personal

Contar con dos años de experiencia profesional.

Recomendación de aceptado por el Comité de Especialidades.

Para alumnos extranjeros: apostillar sus documentos en el país de origen y legalizarlos ante la embajada mexicana correspondiente. Presentar copia FM2 o de la residencia permanente. Los aspirantes que no estén registrados en el sistema no podrán presentar los exámenes de selección.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Especialidad en Enfermería en Nefrología			
Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Área curricular de formación básica (ACFB)	8	0	8
Área curricular profesionalizante (ACP)	30	5	35
Área curricular de libre elección (ACLE)	0	5	5
Totales	38	10	48

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Fisiopatología avanzada	4
Farmacología clínica	4
Total de área	8
Área curricular profesionalizante	
Obligatorias	C
Investigación aplicada	4
Enfermería clínica nefrológica	12
Enfermería clínica avanzada en nefrología	12
Producto integrador de aprendizaje	2
Optativas	C
Optativa del área curricular profesionalizante	5
Total de área	35
Área curricular de libre elección	
Optativas	C
Optativa del área curricular de libre elección	5
Total de área	5



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total del plan de estudios	48
----------------------------	----

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas y libre elección	
Optativa del área curricular profesionalizante	C
Calidad y seguridad en el cuidado del paciente	5
Estrategias para la adherencia al tratamiento	5
Optativa del área curricular de libre elección	C
Donación de órganos y tejidos	5
Manejo de emergencia en el paciente	5
Cuidado ambulatorio en el paciente	5

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones, estancias de investigación, movilidad académica, los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 48 créditos del plan de estudios.

Obtener calificación aprobatoria del producto integrador de aprendizaje (Tesina) y en la defensa, ante el Comité Académico.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral de posgrado.

Haber obtenido desempeño académico satisfactorio, validado por el/la tutor(a), conforme al reporte correspondiente.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-193/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA, modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Enfermería.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para la adición de las siguientes carreras:
c. Especialidad en Enfermería Materno Infantil.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 12 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Enfermería, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Especialidad en Enfermería Materno Infantil, en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito la formación de especialistas con una preparación integral, sustentada en un sólido fundamento científico y tecnológico, abarcando enfermería avanzada, de obstetricia y pediatría, incorporando el uso de tecnología e investigación actualizadas; capaces de brindar atención de alta complejidad, segura y de calidad a personas gestantes e infancias en edad preescolar, al diseñar intervenciones de cuidado integral especializado, evaluar el riesgo obstétrico y pediátrico, recomendar estrategias de promoción de la salud materno-infantil en la comunidad, integrando educación en salud, liderazgo y colaboración multi e interdisciplinaria en la valoración de riesgos, atención de emergencias y cuidado humanizado, en instituciones de salud de primer y segundo nivel, tanto del sector público como privado, así como en la práctica independiente. A fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna, prevenir muertes evitables en recién nacidos y menores de cinco años, y promover la salud materno-infantil y fortaleciendo la calidad de la atención y el acceso a servicios de salud oportunos y efectivos para esta población.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL**, modalidad escolarizada y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Enfermería**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓN PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería Materno Infantil

Facultad de Enfermería

Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Enfermería Materno Infantil con una preparación integral, sustentada en un sólido fundamento científico y tecnológico, abarcando enfermería avanzada, de obstetricia y pediatría, incorporando el uso de tecnología e investigación actualizadas; capaces de brindar atención de alta complejidad, segura y de calidad a personas gestantes e infancias en edad preescolar, al diseñar intervenciones de cuidado integral especializado, evaluar el riesgo obstétrico y pediátrico, recomendar estrategias de promoción de la salud materno-infantil en la comunidad, integrando educación en salud, liderazgo y colaboración multi e interdisciplinaria en la valoración de riesgos, atención de emergencias y cuidado humanizado, en instituciones de salud de primer y segundo nivel, tanto del sector público como privado, así como en la práctica independiente. A fin de contribuir a la reducción de la mortalidad materna, prevenir muertes evitables en recién nacidos y menores de cinco años, y promover la salud materno-infantil y fortaleciendo la calidad de la atención y el acceso a servicios de salud oportunos y efectivos para esta población.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 semestres

Máxima 3 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título y cédula profesional de estudios de licenciatura en enfermería.

2. Requisitos legales



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Obtener puntaje mínimo de 1000 en el EXANI III.

Obtener puntaje mínimo de 70 en el EXCI.

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Entregar dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Realizar examen psicométrico.

Entregar certificado de buena salud, expedido por una institución de salud reconocida.

Sustentar la entrevista personal.

Contar con dos años de experiencia profesional.

Recomendación de aceptado por el Comité de Especialidades.

Para alumnos extranjeros: apostillar sus documentos en el país de origen y legalizarlos ante la embajada mexicana correspondiente. Presentar copia FM2 o de la residencia permanente. Los aspirantes que no estén registrados en el sistema no podrán presentar los exámenes de selección.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Especialidad en Enfermería Materno Infantil			
Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Área curricular de formación básica (ACFB)	6	4	10
Área curricular profesionalizante (ACP)	6	4	10
Área curricular de libre elección (ACLE)	0	28	28
Totales	12	36	48

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Salud materno infantil	4
Fisiología y farmacología materno infantil	2
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación básica	4
Total de área	10
Área curricular profesionalizante	
Obligatorias	C
Investigación aplicada	4
Producto integrador de aprendizaje	2
Optativas	C
Optativa del área curricular profesionalizante	4
Total de área	10
Área curricular de libre elección	
Optativas	C
Optativa I área curricular de libre elección	14
Optativa II área curricular de libre elección	14
Total de área	28



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total del plan de estudios	48
----------------------------	----

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas y libre elección	
Optativa del área curricular de formación básica	C
Enfermería materno infantil avanzada	4
Educación para la salud materno infantil	4
Optativa del área curricular profesionalizante	C
Reanimación cardiopulmonar en embarazada e infante	4
Consejería en lactancia materna	4
Optativa I área curricular de libre elección	C
Prácticas en salud materno infantil	14
Prácticas en cuidado materno infantil	14
Optativa II área curricular de libre elección	C
Residencia en unidad materno pediátrica	14
Residencia en cuidado gineco obstétrico	14

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones, estancias de investigación y movilidad académica, los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la II. Junta Directiva de la Facultad.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 48 créditos del plan de estudios.

Obtener calificación aprobatoria del producto integrador de aprendizaje (Tesis) y en la defensa, ante el Comité Académico.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral de posgrado.

Haber obtenido desempeño académico satisfactorio, validado por el/la tutor(a), conforme al reporte correspondiente.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-194/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL, modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Enfermería.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 - www.uanl.mx

8. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
a. La actualización de plan de estudios de la Licenciatura como Médico Cirujano y Partero.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Medicina, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la actualización de plan de estudios de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero en modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019.

El motivo para llevar a cabo la actualización de plan de estudio surgió de los resultados obtenidos de los estudios de fundamentación que se elaboraron a profesores, estudiantes, egresados, empleadores y campo laboral, planes de estudio afines, evaluación y acreditación externa, trayectoria escolar, examen de egreso y contexto de la educación superior.

Las principales características de la actualización se basan para adecuarlo al Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, en donde se establecen dos ciclos, el primero configurado por el Área curricular de formación inicial dividida en general, disciplinar y de introducción a la profesión y está integrado por el 1º y 2º semestre, el segundo configurado por las áreas curriculares de formación básica y profesional, está última dividida en: fundamental e integradora, constituido del 3º al 12º semestre.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022) los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la actualización de plan de estudios de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, que se ofrece en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada, y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 12 semestres más 6 semestres para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTR. JESÚS LEOS PÉREZ



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudios de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, modalidad escolarizada


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

asm. JLB.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura como Médico Cirujano y Partero
Facultad de Medicina
Vigente desde 28 de julio de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en la Licenciatura como Médico Cirujano y Partero con las competencias necesarias para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y referencia oportuna en el primer nivel de atención, mediante un enfoque integral con perspectiva biopsicosocial, humanista y basado en la evidencia científica. Capacitados para la toma de decisiones fundamentada en el pensamiento crítico y la aplicación del método científico, la investigación en salud, la comunicación efectiva con pacientes y equipos multidisciplinares, y el liderazgo e innovación en la gestión de los recursos sanitarios. Su desempeño estará orientado a la mejora de la calidad de vida de la población, asegurando una atención médica equitativa, incluyente, segura y eficiente, con una formación que les permitirá continuar su profesionalización a través de la educación médica continua y el ingreso a estudios de posgrado.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 12 semestres

Máxima 18 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).
- Los que establezca la normatividad y procedimientos vigentes de la Facultad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura como Médico Cirujano y Partero						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	4	14
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	38	0	38
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	37	13	50
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	47	8	55
		Integradora (ACFP-I)	2	176	0	178
Totales			16	298	25	339

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios – SEP
10,170	339	635.625

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Cultura de paz y derechos humanos	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación inicial general	2
Optativa II área curricular de formación inicial general	2
Total de área	14
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Introducción a las ciencias de la salud	2
Biología celular	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Bioquímica y biología molecular	9
Embriología	7
Introducción a la medicina	3
Anatomía humana	10
Histología funcional	6
Integración básico clínica	3
Total de área	38
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Fisiología	9
Bioética	4
Genética	4
Bioestadística	3
Microbiología	8
Medicina preventiva	5
Inmunología	4
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación básica	4
Optativa II área curricular de formación básica	3



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa III área curricular de formación básica	3
Optativa IV área curricular de formación básica	3
Total de área	50
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Patología	8
Farmacología y toxicología	7
Nutrición en el primer nivel de atención	3
Calidad y seguridad en la atención de la salud	3
Medicina forense	3
Propedéutica médica	10
Imagenología	4
Patología clínica	3
Metodología de la investigación en salud	3
Correlación clínico patológica	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	55
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Medicina interna I	23
Psiquiatría	5
Seminario para el desempeño profesional	2
Cirugía I	21
Epidemiología y salud pública	7
Medicina interna II	30
Cirugía II	24
Medicina familiar	6
Ginecología y obstetricia	18
Medicina interna III	8



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Estrategias empresariales y digitales en medicina	2
Terapéutica médica	2
Urgencias	12
Pediatría	12
Cirugía III	6
Total de área	178
Total del plan de estudios	339

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación inicial general	C
Tecnología, información y comunicación en medicina	2
Habilidades básicas de estudio en medicina	2
Habilidades de la comunicación en medicina	2
Optativa II área curricular de formación inicial general	C
Tecnología, información y comunicación en medicina	2
Habilidades básicas de estudio en medicina	2
Habilidades de la comunicación en medicina	2
Optativa I área curricular de formación básica	C
Introducción a la salud mental	4
Estrategias de promoción para la salud	4
Optativa II área curricular de formación básica	C
Comunicación médica en inglés	3
Comprensión de textos médicos en inglés	3
Optativa III área curricular de formación básica	C
Medicina del trabajo	3
Medicina del deporte y rehabilitación	3
Medicina genómica	3
Optativa IV área curricular de formación básica	C
Comunicación médica en inglés	3
Comprensión de textos médicos en inglés	3
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Trasplantes de órganos y tejidos	4



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Sexualidad	4
Principios de técnicas quirúrgicas	4
Medicina complementaria	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Seminarios de introducción a la medicina interna	4
Anestesia y manejo del dolor	4
Cuidados paliativos	4

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 339 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.
- Haber obtenido constancia de asistencia al Seminario de Introducción a la Práctica Clínica Profesional.
- Cumplir con la Evaluación Final de Competencias Clínicas.
- Entregar en el Departamento Escolar y de Archivo de la Facultad, previo al inicio del Servicio social, los siguientes documentos:
 - a. Constancia de asistencia al Seminario de Introducción a la Práctica Clínica Profesional.
 - b. Comprobante de cumplimiento de las actividades de formación integral.
 - c. Comprobante de cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-195/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, con vigencia a partir del **4 de agosto de 2025**, la **actualización de plan de estudios de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero**, que se ofrece en la **Facultad de Medicina**, en **modalidad escolarizada**, y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 12 semestres más 6 semestres para concluir sus estudios. ---

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
b. La modificación a la denominación de la carrera de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Medicina, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la modificación a la denominación de la carrera de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo por Licenciatura en Química Clínica, aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de junio de 2017.

Los principales cambios realizados surgieron en atención a las recomendaciones de los organismos acreditadores y al examen general de egreso en química clínica (EGEL Plus QUICLI) y en congruencia con programas educativos afines a nivel internacional. Así como la atención a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 28 de julio de 2025, la modificación a la denominación de la carrera de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo por LICENCIATURA EN QUÍMICA CLÍNICA que se ofrece en la Facultad de Medicina en el Campus Ciencias de la Salud. Este programa se impartirá con el plan de estudios que se anexa en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual, el cual es de 10 semestres.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Química Clínica

Facultad de Medicina

Vigente desde 28 de julio de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en Licenciatura en Química Clínica altamente capacitados y comprometidos con la excelencia en el desarrollo y la aplicación de metodologías analíticas avanzadas, el manejo de tecnologías especializadas y la generación de conocimiento biomédico. Estos profesionistas integran el rigor científico, el pensamiento crítico y la creatividad en un entorno ético y colaborativo, promoviendo soluciones científicas innovadoras que contribuyan al cuidado de la salud humana, la prevención y el tratamiento de enfermedades.

Cuentan con competencias teóricas y prácticas para realizar análisis clínicos de alta precisión, abarcando desde pruebas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas, microbiológicas, toxicológicas hasta ensayos moleculares en laboratorios hospitalarios, analíticos y bancos de sangre tanto públicos como privados. Asimismo, gestionan sistemas de aseguramiento de calidad conforme a las normativas vigentes.

Poseen la capacidad para liderar iniciativas interdisciplinarias, impulsar la investigación biomédica en áreas clave como la identificación de biomarcadores, el estudio de la farmacocinética y la toxicología clínica entre otras. Además, desempeñan un papel fundamental como enlace entre la ciencia de laboratorio y la atención al paciente. Su labor impacta positivamente en el bienestar individual, la equidad sanitaria y la preservación del medio ambiente.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 8 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).

- Los que establezca la normatividad y procedimientos vigentes de la Facultad.

- Una vez seleccionado el estudiante deberá:

a) Presentar examen diagnóstico de inglés.

b) Presentar examen diagnóstico de matemáticas, biología y química.

c) Asistir al curso de inducción.

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Química Clínica						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			Totales del área
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	30	0	30
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	54	0	54
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	47	12	59
		Integradora (ACFP-I)	18	44	23	85
Totales			32	175	35	242

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
7,260	242	453.75

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz y derechos humanos	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Biología celular	2
Introducción a las ciencias de la salud	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Química general	5
Matemáticas generales	4
Anatomía humana	4
Tecnologías de información	2
Fisicoquímica	4
Física general	2
Bioquímica	5
Bioestadística	2
Fisiología celular	2
Total de área	30
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Laboratorio de biología celular y tisular	3
Ciencias morfológicas	3
Química orgánica	7
Fundamentos de química analítica	7
Fundamentos de microbiología	3
Inglés científico I	2
Química analítica aplicada	7
Análisis orgánico	5
Fisiología médica	3
Patología general	2
Inglés científico II	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Biología molecular	5
Análisis instrumental	3
Inglés científico III	2
Total de área	54
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Micología y virología médica	4
Inmunología básica	2
Hematología básica	3
Fundamentos de genética	2
Bacteriología médica	5
Parasitología médica	3
Farmacología y toxicología	3
Bioquímica clínica	5
Banco de sangre y medicina transfusional	5
Administración de laboratorio	2
Análisis de alimentos	4
Aseguramiento de la calidad	3
Análisis forense	3
Análisis instrumental aplicado en área clínica	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	59
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Microbiología clínica	4
Seminario de investigación I	2
Patología clínica I	14



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Seminario de investigación II	2
Patología clínica II	14
Preparación para el examen general de egreso	4
Gestión de suministros para laboratorio clínico	2
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Seminario de investigación III	2
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	3
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	85
Total del plan de estudios	242

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Epidemiología	3
Medicina molecular	3
Análisis instrumental aplicado	3
Modelos experimentales in vitro e in vivo	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Patología molecular	3
Diseño y análisis de experimentos bioquímicos	3
Laboratorio de andrología y reproducción asistida	3
Vigilancia y control de patógenos emergentes	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	C
Hepatología, oncología y reumatología	3
Estadística aplicada al laboratorio clínico	3
Citogenómica	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	C
Infectología, endocrinología y nefrología	3
Herramientas bioinformáticas y ciencias ómicas	3
Planeación estratégica de negocios	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Temas avanzados de ciencias histomorfológicas	3
Inmunohematología avanzada	3
Estudios de bioequivalencia e intercambiabilidad	3
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Prácticas profesionales	20
Estancias de investigación	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad. En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
 - Haber aprobado los 242 créditos totales del plan de estudios.
 - Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

- 2. Requisitos legales**
 - Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

- 3. Requisitos específicos del programa**
 - Presentar el examen de egreso de licenciatura.
 - Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
 - Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-196/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, con vigencia a partir del **28 de julio de 2025**, la **modificación a la denominación de la carrera de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo por LICENCIATURA EN QUÍMICA CLÍNICA** que se ofrece en la Facultad de Medicina en el Campus Ciencias de la Salud. Este programa se impartirá con el plan de estudios que se anexa en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual, el cual es de 10 semestres. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Organización Deportiva para:

- a. La actualización de plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad no escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Organización Deportiva, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la actualización de plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en modalidad no escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019.

El motivo para llevar a cabo la actualización de plan de estudio surgió de los resultados obtenidos de los estudios de fundamentación que se elaboraron a profesores, estudiantes, egresados, empleadores y campo laboral, planes de estudio afines, evaluación y acreditación externa, trayectoria escolar, examen de egreso y contexto de la educación superior. La principal característica del diseño curricular se basa en el establecimiento de dos ciclos académicos. El primer ciclo tiene la finalidad de dar continuidad al proceso formativo del estudiante, estableciendo la conexión entre el nivel medio superior y superior desde una perspectiva general. El segundo ciclo está configurado por las áreas curriculares de formación básica y profesional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022) y el Modelo de Educación Digital (2022) los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la actualización de plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva, en modalidad no escolarizada, y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual, -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

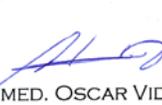

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Facultad de Organización Deportiva
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

No escolarizada

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte altamente capacitados en la planificación y administración de la actividad física, aplicando los principios de las ciencias del ejercicio con integridad, responsabilidad y eficacia, en el ámbito de la educación física, el entrenamiento deportivo, la gestión deportiva y la promoción de la actividad física para la salud.

Se desempeñan en centros educativos de nivel básico, medio superior y superior; gimnasios; centros de alto rendimiento; organizaciones no gubernamentales; centros recreativos; y en instituciones y organizaciones del sector público y privado, colaborando con equipos multidisciplinarios. Además, podrán ejercer de manera independiente a través de emprendimientos.

Son reconocidos por colaborar en el desarrollo de programas de educación física, en la mejora del rendimiento físico para el desempeño deportivo, enseñar nuevas disciplinas deportivas, fomentar la participación en actividades recreativas, gestionar procesos e instituciones deportivas y organizar eventos deportivos, así como facilitar la rehabilitación de lesiones y optimizar el rendimiento físico en atletas.

Estos profesionistas desempeñan un papel transformador en la comunidad, al potenciar el bienestar físico, mental y social de los individuos, desarrollando estrategias desde un enfoque de vida activo para prevenir enfermedades, mejorar el rendimiento deportivo y fomentar hábitos saludables, tanto a nivel individual como colectivo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Requisitos académicos**
 - Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.
2. **Requisitos legales**
 - Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.
3. **Requisitos de selección**
 - El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.
4. **Requisitos específicos del programa**
 - Cumplir con el curso propedéutico.
 - Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).
 - Cumplir con las pruebas físicas, de salud y pruebas psicométricas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	8	0	0	8
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	20	0	20
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	41	4	45
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	58	8	66
		Integradora (ACFP-I)	18	7	24	49
Totales			36	126	36	198

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
5,940	198	371.25

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz y derechos humanos	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Técnicas de análisis y redacción	2
Introducción a las ciencias de la salud	2
Biología celular	2
Investigación en las ciencias sociales	2
Total de área	8
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Historia de la educación física y deporte	2
Atletismo: pista y ruta	3
Gestión deportiva	3
Herramientas y recursos educativos digitales	2
Educación física en la formación básica	3
Actividad física y salud	2
Atletismo: saltos y lanzamientos	3
Aplicación tecnológica en gestión deportiva	2
Total de área	20
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Anatomía funcional y kinesiología	4
Aprendizaje y control motor	3
Planificación en la actividad física y el deporte	3
Pedagogía de la educación física y el deporte	3
Derecho del deporte	3
Bases, técnicas y modalidades de la gimnasia	3
Gestión de recursos	3
Bioquímica de la actividad física y el deporte	4
Valoración de las capacidades en educación física	4
Educación física inclusiva	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Voleibol	3
Fútbol: conceptos y fundamentos básicos	3
Mercadotecnia deportiva	2
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación básica	4
Total de área	45
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Fisiología del ejercicio	3
Rendimiento deportivo para la niñez y la juventud	4
Psicología de la actividad física y el deporte	3
Básquetbol	3
Béisbol y sóftbol	3
Planeación estratégica en el deporte	3
Prescripción del ejercicio para la salud	3
Nutrición deportiva	3
Fútbol americano y fútbol bandera	3
Deportes con raquetas	3
Balonmano	3
Prevención y manejo de lesiones deportivas	3
Entrenamiento y rendimiento deportivo	4
Biomecánica	4
Deportes de combate	3
Natación	3
Gestión de proyectos y eventos deportivos	3
Investigación de la actividad física y el deporte	4
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	66
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Obligatorias	C
Kineantropometría	3
Planificación del entrenamiento deportivo	4
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	49
Total del plan de estudios	198

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa del área curricular de formación básica	C
Instalaciones deportivas	4
Gestión de calidad en servicios deportivos	4
Danza y expresión corporal	4
Actividad física y deportiva en el medio natural	4
Deportes individuales	4
Sociología deportiva	4
Musculación de actividad física	4
Juegos y habilidades motoras básicas	4
Optativa I y II área curricular de formación profesional fundamental	C
Gestión de seguridad en actividad física y deporte	4
Arbitraje deportivo	4
Deporte paralímpico	4
Valoración física integral	4
Análisis de datos descriptivos e inferenciales	4
Psicología del educador físico y entrenador	4
Deportes de conjunto	4
Actividad física en poblaciones especiales	4
Educación física: nivel medio superior y superior	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Actividades lúdicas y recreativas	4
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Periodismo deportivo	4
Acondicionamiento físico y bienestar	4
Técnicas de intervención psicológica	4
Fisioterapia	4
Deportes acuáticos	4
Preparación física para deportes colectivos	4
Matrogimnasia, rondas infantiles y escolta	4
Preparación física para deportes individuales	4
Emprendimiento deportivo	4
Inteligencia deportiva	4
Filosofía deportiva	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Proyecto para el desarrollo del perfil profesional	20
Estancias de investigación	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 198 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.
- Contar con certificación en resucitación cardiopulmonar, avalada por la Comisión Académica de la Facultad.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-197/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la actualización de plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se ofrece en la Facultad de Organización Deportiva, en modalidad no escolarizada, y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual, -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios. ----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 - www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Organización Deportiva para:
- b. La adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad mixta, así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Organización Deportiva, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, modalidad mixta, asimismo dejar de ofertar el programa educativo en modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019.

El programa tiene como propósito la formación de profesionistas altamente capacitados en la planificación y administración de la actividad física, aplicando los principios de las ciencias del ejercicio con integridad, responsabilidad y eficacia, en el ámbito de la educación física, el entrenamiento deportivo, la gestión deportiva y la promoción de la actividad física para la salud. Se desempeñan en centros educativos de nivel básico, medio superior y superior; gimnasios; centros de alto rendimiento; organizaciones no gubernamentales; centros recreativos; y en instituciones y organizaciones del sector público y privado, colaborando con equipos multidisciplinarios. Además, podrán ejercer de manera independiente a través de emprendimientos. Son reconocidos por colaborar en el desarrollo de programas de educación física, en la mejora del rendimiento físico para el desempeño deportivo, enseñar nuevas disciplinas deportivas, fomentar la participación en actividades recreativas, gestionar procesos e instituciones deportivas y organizar eventos deportivos, así como facilitar la rehabilitación de lesiones y optimizar el rendimiento físico en atletas. Estos profesionistas desempeñan un papel transformador en la comunidad, al potenciar el bienestar físico, mental y social de los individuos, desarrollando estrategias desde un enfoque de vida activo para prevenir enfermedades, mejorar el rendimiento deportivo y fomentar hábitos saludables, tanto a nivel individual como colectivo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022) y el Modelo de Educación Digital (2022) los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025:

1. La adición de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, en **modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Organización Deportiva**, en el Campus Ciudad Universitaria, así como en las Unidades Académicas Cadereyta y Linares.
2. Con este nuevo programa **se deja de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este programa tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la adición de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, modalidad mixta, asimismo dejar de ofertar el programa en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Facultad de Organización Deportiva
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte altamente capacitados en la planificación y administración de la actividad física, aplicando los principios de las ciencias del ejercicio con integridad, responsabilidad y eficacia, en el ámbito de la educación física, el entrenamiento deportivo, la gestión deportiva y la promoción de la actividad física para la salud.

Se desempeñan en centros educativos de nivel básico, medio superior y superior; gimnasios; centros de alto rendimiento; organizaciones no gubernamentales; centros recreativos; y en instituciones y organizaciones del sector público y privado, colaborando con equipos multidisciplinarios. Además, podrán ejercer de manera independiente a través de emprendimientos.

Son reconocidos por colaborar en el desarrollo de programas de educación física, en la mejora del rendimiento físico para el desempeño deportivo, enseñar nuevas disciplinas deportivas, fomentar la participación en actividades recreativas, gestionar procesos e instituciones deportivas y organizar eventos deportivos, así como facilitar la rehabilitación de lesiones y optimizar el rendimiento físico en atletas.

Estos profesionistas desempeñan un papel transformador en la comunidad, al potenciar el bienestar físico, mental y social de los individuos, desarrollando estrategias desde un enfoque de vida activo para prevenir enfermedades, mejorar el rendimiento deportivo y fomentar hábitos saludables, tanto a nivel individual como colectivo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el curso propedéutico.
- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).
- Cumplir con las pruebas físicas, de salud y pruebas psicométricas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	8	0	0	8
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	20	0	20
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	41	4	45
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	58	8	66
		Integradora (ACFP-I)	18	7	24	49
Totales			36	126	36	198

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
5,940	198	371.25

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz y derechos humanos	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Técnicas de análisis y redacción	2
Introducción a las ciencias de la salud	2
Biología celular	2
Investigación en las ciencias sociales	2
Total de área	8
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Historia de la educación física y deporte	2
Atletismo: pista y ruta	3
Gestión deportiva	3
Herramientas y recursos educativos digitales	2
Educación física en la formación básica	3
Actividad física y salud	2
Atletismo: saltos y lanzamientos	3
Aplicación tecnológica en gestión deportiva	2
Total de área	20
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Anatomía funcional y kinesiología	4
Aprendizaje y control motor	3
Planificación en la actividad física y el deporte	3
Pedagogía de la educación física y el deporte	3
Derecho del deporte	3
Bases, técnicas y modalidades de la gimnasia	3
Gestión de recursos	3
Bioquímica de la actividad física y el deporte	4
Valoración de las capacidades en educación física	4
Educación física inclusiva	3



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Voleibol	3
Fútbol: conceptos y fundamentos básicos	3
Mercadotecnia deportiva	2
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación básica	4
Total de área	45
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Fisiología del ejercicio	3
Rendimiento deportivo para la niñez y la juventud	4
Psicología de la actividad física y el deporte	3
Básquetbol	3
Béisbol y sóftbol	3
Planeación estratégica en el deporte	3
Prescripción del ejercicio para la salud	3
Nutrición deportiva	3
Fútbol americano y fútbol bandera	3
Deportes con raquetas	3
Balonmano	3
Prevención y manejo de lesiones deportivas	3
Entrenamiento y rendimiento deportivo	4
Biomecánica	4
Deportes de combate	3
Natación	3
Gestión de proyectos y eventos deportivos	3
Investigación de la actividad física y el deporte	4
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	66
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Obligatorias	C
Kineantropometría	3
Planificación del entrenamiento deportivo	4
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	49
Total del plan de estudios	198

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa del área curricular de formación básica	C
Instalaciones deportivas	4
Gestión de calidad en servicios deportivos	4
Danza y expresión corporal	4
Actividad física y deportiva en el medio natural	4
Deportes individuales	4
Sociología deportiva	4
Musculación de actividad física	4
Juegos y habilidades motoras básicas	4
Optativa I y II área curricular de formación profesional fundamental	C
Gestión de seguridad en actividad física y deporte	4
Arbitraje deportivo	4
Deporte paralímpico	4
Valoración física integral	4
Análisis de datos descriptivos e inferenciales	4
Psicología del educador físico y entrenador	4
Deportes de conjunto	4
Actividad física en poblaciones especiales	4
Educación física: nivel medio superior y superior	4



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Actividades lúdicas y recreativas	4
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Periodismo deportivo	4
Acondicionamiento físico y bienestar	4
Técnicas de intervención psicológica	4
Fisioterapia	4
Deportes acuáticos	4
Preparación física para deportes colectivos	4
Matrogimnasia, rondas infantiles y escolta	4
Preparación física para deportes individuales	4
Emprendimiento deportivo	4
Inteligencia deportiva	4
Filosofía deportiva	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Proyecto para el desarrollo del perfil profesional	20
Estancias de investigación	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 198 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.
- Contar con certificación en resucitación cardiopulmonar, avalada por la Comisión Académica de la Facultad.

Acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-198/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y **CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice:

Se aprobó, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025:

1. La adición de carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, en **modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Organización Deportiva**, en el Campus Ciudad Universitaria, así como en las Unidades Académicas Cadereyta y Linares.
2. Con este nuevo programa se **deja de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este programa tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para ofertar el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, modalidad mixta, en la Unidad Académica Santiago.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 24 de marzo de 2025, turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Santiago el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, en modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 11 de junio de 2024.

El motivo para ampliar la oferta surgió con la finalidad de expandir oportunidades educativas en dicho municipio y zonas aledañas. Asimismo, la propuesta ofrece descentralizar la oferta educativa, brindando oportunidades de acceso que permitirán dar cobertura al crecimiento de matrícula que se prevé por la obligatoriedad y rápida universalización de la educación media superior en el país, a través de una amplia oferta educativa. Además, permitirá eficientizar los recursos tanto físicos como humanos, al reducir la movilidad de profesores y estudiantes, y el uso de aulas.

Los procedimientos administrativos, la oferta del programa educativo y concurso de ingreso en las instalaciones de la Unidad Académica Santiago, serán de acuerdo con la infraestructura, recursos humanos y financieros disponibles; en su defecto, se generarían en las instalaciones de la Facultad en Campus Ciencias de la Salud.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Santiago, el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, en modalidad mixta, que ofrece la Facultad de Salud Pública y Nutrición.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para ofertar en la Unidad Académica Santiago, el programa educativo de Licenciatura en Nutrición.

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-199/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, con vigencia a partir del **4 de agosto de 2025**, ofertar en la **Unidad Académica Santiago**, el programa educativo de Licenciatura en Nutrición, en modalidad mixta, que ofrece la Facultad de Salud Pública y Nutrición. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

11. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 5 para ofertar el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 5, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Esta solicitud se realiza con el fin de fortalecer la oferta académica de la Escuela Preparatoria, atendiendo la creciente demanda de personal calificado en el sector tecnológico e industrial del municipio de Sabinas Hidalgo. Asimismo, su implementación, contribuiría al desarrollo económico de la región. Cabe resaltar que la Escuela Preparatoria cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025 ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5 el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, en modalidad escolarizada, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTR. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ÁRNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-200/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025 ofertar en la Escuela Preparatoria No. 5 el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, en modalidad escolarizada, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 - www.uanl.mx

12. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Guadalupe los siguientes programas educativos:

- a. Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 15, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Guadalupe el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.

Esta solicitud se realiza con el fin de fortalecer la oferta académica de esa dependencia universitaria para atender a los estudiantes proporcionándoles los conocimientos teóricos prácticos, para desarrollar habilidades y destrezas para la aplicación en el campo laboral y/o continuando con sus estudios superiores. Cabe resaltar que la Unidad Guadalupe cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes.

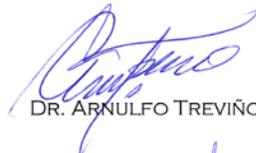
Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025 que la Escuela Preparatoria No. 15 oferte en la Unidad Guadalupe el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, en modalidad mixta, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-201/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025 que la Escuela Preparatoria No. 15 oferte en la Unidad Guadalupe el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, en modalidad mixta, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas". -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 - www.uanl.mx

12. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Guadalupe los siguientes programas educativos:

- b. Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 15, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Guadalupe el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, modalidad escolarizada, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Esta solicitud se realiza con el fin de fortalecer la oferta académica de esa dependencia universitaria para atender a los estudiantes, fortaleciendo los conocimientos teóricos prácticos, para desarrollar destrezas para la aplicación en el campo laboral. Cabe resaltar que la Unidad Guadalupe cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025 que la Escuela Preparatoria No. 15 oferte en la Unidad Guadalupe el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, en modalidad escolarizada, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-202/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 4 de agosto de 2025 que la Escuela Preparatoria No. 15 oferte en la Unidad Guadalupe el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, en modalidad escolarizada, apegado al mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón". -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para la adición de las siguientes carreras:

a. Técnico en Diseño de Imagen, modalidad dual.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 7 de abril de 2025, turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Técnico en Diseño de Imagen, modalidad dual.

El programa tiene como propósito formar técnicos en Diseño de Imagen que posean un acervo de conocimientos teóricos-prácticos que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios como parte de su carga académica, a través de las estadías en el campo laboral, desarrollando habilidades y destrezas en la selección de diseños de forma y longitud en el cabello, a fin de crear un estilizado creativo o un proceso de la elaboración de modificaciones temporales-permanentes en la forma y color del cabello de acuerdo a sus características y a las técnicas adecuadas; además estructura la aplicación de los procedimientos técnicos para el cuidado y embellecimiento de la piel, pies y manos, a través de diseños innovadores y vanguardistas en la conceptualización, creación y proyección de un cambio integral de la imagen. Con ello se valoran los aspectos relevantes y actividades pertinentes al Diseñador de Imagen, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en el giro del estilismo, laborando en diversas instituciones: estéticas, peluquerías y clínicas de belleza, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN DISEÑO DE IMAGEN, en modalidad dual y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, Unidad Centro y Unidad Poniente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la adición de carrera de Técnico en Diseño de Imagen, modalidad dual.

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Diseño de Imagen
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Dual.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Diseño de Imagen en Modalidad Dual que posean un acervo de conocimientos teóricos-prácticos que le permitan integrarse exitosamente en el sector de Servicios como parte de su carga académica, a través de las Estadías en el campo laboral, desarrollando habilidades y destrezas en la selección de diseños de forma y longitud en el cabello, a fin de crear un estilizado creativo o un proceso de la elaboración de modificaciones temporales-permanentes en la forma y color del cabello de acuerdo a sus características y a las técnicas adecuadas; además estructura la aplicación de los procedimientos técnicos para el cuidado y embellecimiento de la piel, pies y manos, a través de diseños innovadores y vanguardistas en la conceptualización, creación y proyección de un cambio integral de la imagen. Con ello se valoran los aspectos relevantes y actividades pertinentes al Diseñador de Imagen, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en el giro del estilismo, laborando en diversas instituciones: estéticas, peluquerías y clínicas de belleza, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad, con un desarrollo integral en cada uno de los diversos campos de acción con convicción, ética y asertividad, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

PERIODICIDAD:

Semestral.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
- 3. Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
- 4. Requisitos específicos del programa**
Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Técnico en Diseño de Imagen					
Área curricular de			Créditos		
			Obligatorios del PE de la UANL	Optativos del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	59	0	59	
Formación Propedéutica	ACFP	14	0	14	
Formación para el Trabajo	Optativa	ACO	0	9	
	Formación para el Trabajo	ACFT	74	0	
		ACFL	56	0	
Totales		203	9	212	

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR ÁREA CURRICULAR	
Área Curricular de Formación Básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4
Expresión Oral y Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma I	3
Tecnología de la Información y Comunicación	3
Introducción a las Ciencias Sociales	3
Los Caminos del Conocimiento	4
Manejo de Formas y Espacios	4
Composición Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma II	3
La Ciencia del Movimiento	3
La Materia y sus Transformaciones	3
Biología en la Salud	3
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I	4
La Mecánica y el Entorno	3
Fenómenos Químicos en el Entorno	3
La Naturaleza de la Vida	3
La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4
Totales	59



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	C
Funciones y Relaciones	4
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Totales	14
Área Curricular Optativa (ACO)	
Obligatorias	C
Optativa I	3
Optativa II	3
Optativa III	3
Totales	9
Área Curricular de Formación para el Trabajo (ACFT)	
Obligatorias	C
Introducción a la Formación del Técnico en Diseño de Imagen	2
Spa Capilar	3
Peluquería Básica	5
Peinados Básicos	3
Introducción a los Procesos Industriales, de Servicios y de la Salud	3
Técnicas Alternativas	2
Spa Facial y Corporal	3
Peluquería Intermedia	4
Administración	2
Maquillaje y Visagismo	3
Permacología	3
Spa Manicure y Pedicure	3
Bioética Personalista	2
Colorimetría Básica	5
Alta Peluquería	3
Arte y Reconstrucción de la Uña	3
Fundamentos de la Solución de Conflictos	2
Maquillaje Especializado	3
Colorimetría Avanzada	5
Sistemas de Calidad	2
Alto Peinado	3
Aplicación de las Competencias Elementales del Diseñador de Imagen	2
Gestión y Desarrollo de Eventos	2
Diseño y Proyección de la Imagen	2
Formación de Emprendedores	2
Aplicación de las Competencias Profesionales del Diseñador de Imagen	2
Totales	74



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área Curricular de Formación Laboral (ACFL)	
Obligatorias	C
Estadía en Empresa I	11
Estadía en Empresa II	11
Estadía en Empresa III	17
Estadía en Empresa IV	17
Totales	56



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Técnico en Diseño de Imagen, modalidad Dual deberá cumplir con 212 créditos del Programa Educativo.

2. Requisitos legales

Carta de liberación de servicio social.
Kárdex completo certificado por la dependencia.
Llenar solicitud de trámite de titulación.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-203/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN DISEÑO DE IMAGEN, en modalidad dual y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", Unidad Centro y Unidad Poniente.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para la adición de las siguientes carreras:

b. Técnico en Actividad Física y Deporte, modalidad no escolarizada



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Técnico en Actividad Física y Deporte, modalidad no escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Técnicos en Actividad Física y Deporte que poseen un acervo de conocimientos teórico práctico que les permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la planeación y aplicación de sesiones de entrenamiento en diferentes disciplinas deportivas, así mismo en sesiones de educación física y activación física, construcción y ejecución de coreografías de distintos ritmos y bailes regionales, organización de eventos deportivos, elaboración y ejecución de programas de ejercicios para mejorar y fortalecer la salud física, así como aspectos básicos de la nutrición, prevención y manejo de lesiones, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en clubes deportivos, colegios particulares, escuelas públicas como entrenadores deportivos, gimnasios de fitness, aplicando programas en diferentes modalidades, empresas públicas y privadas así mismo como en institutos promotores de la actividad física o deportiva, programas sociales municipales y gubernamentales enfocados al deporte y promoción de la salud física, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de la honestidad, trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

El objetivo principal de la modalidad no escolarizada es para ampliar el acceso a la educación y permitir que más personas, especialmente aquellas con limitaciones de tiempo o ubicación, puedan formarse en esta área, para fomentar: conocimientos teóricos deportivos, hábitos de vida saludables, habilidades de liderazgo y la promoción de la cultura del deporte con el fin de formar técnicos capacitados para desempeñarse en el ámbito deportivo, recreativo y de la salud.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico del Nivel Medio Superior y el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, Unidad Centro y Unidad Poniente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la adición de carrera de Técnico en Actividad Física y Deporte, modalidad no escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Actividad Física y Deporte
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
Vigente desde 4 agosto 2025

MODALIDAD:

No Escolarizada

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Actividad Física y Deporte que posean un acervo de conocimientos teórico práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la planeación y aplicación de sesiones de entrenamiento en diferentes disciplinas deportivas, así mismo en sesiones de educación física y activación física, construcción y ejecución de coreografías de distintos ritmos y bailes regionales, organización de eventos deportivos, elaboración y ejecución de programas de ejercicios para mejorar y fortalecer la salud física, así como aspectos básicos de la nutrición, prevención y manejo de lesiones, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituye la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en clubes deportivos, colegios particulares, escuelas públicas como entrenadores deportivos, gimnasios de fitness, aplicando programas en diferentes modalidades, empresas públicas y privadas así mismo como en institutos promotores de la actividad física o deportiva, programas sociales municipales y gubernamentales enfocados al deporte y promoción de la salud física, con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de la honestidad, trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:

Semestral



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
- 3. Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
- 4. Requisitos específicos del programa**
Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Técnico en Actividad Física y Deporte					
Área curricular de			Créditos		
			Obligatorios del PE de la UANL	Optativos del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	74	0	74	
Formación Propedéutica	ACFP	23	0	23	
Formación para el Trabajo	Optativa	ACO	0	9	
	Formación para el Trabajo	ACFT	72	0	
Totales		169	9	178	
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR ÁREA CURRICULAR					
Área Curricular de Formación Básica (ACFB)					
Obligatorias				C	
Desarrollo del Pensamiento Algebraico				4	
Expresión Oral y Escrita				3	
Vida Cotidiana en otro Idioma I				3	
Tecnología de la Información y Comunicación				3	
Introducción a las Ciencias Sociales				3	
Orientación Educativa				2	
Actividad Física y Desarrollo Personal				2	
Los Caminos del Conocimiento				4	
Manejo de Formas y Espacios				4	
Composición Escrita				3	
Vida Cotidiana en otro Idioma II				3	
Introducción a la Robótica				2	
La Ciencia del Movimiento				3	
La Materia y sus Transformaciones				3	
Biología en la Salud				3	
Apreciación de las Artes				3	
Orientación Psicológica				2	
Vida Saludable y Deporte				2	
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I				4	
La Mecánica y el Entorno				3	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Fenómenos Químicos en el Entorno	3
La Naturaleza de la Vida	3
La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Elección Vocacional	2
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4
Totales	74
Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	C
Funciones y Relaciones	4
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Literatura	3
Proyecto de Vida	3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Totales	23
Área Curricular Optativa (ACO)	
Obligatorias	C
Optativa I	3
Optativa II	3
Optativa III	3
Totales	9
Área Curricular de Formación para el Trabajo (ACFT)	
Obligatorias	C
Didáctica de la Actividad Física y Deporte	3
Gimnasia	3
Introducción a los Procesos Industriales, de Servicios y de la Salud	3
Atletismo	3
El Cuerpo, su Estructura y Movimiento	3
Actividad Física Escolar	3
Administración	2
Fútbol Soccer	3
Prevención y Tratamiento de Lesiones Deportivas	2
Nutrición Deportiva	2
Deporte Adaptado	3
Bioética Personalista	2
Balonmano	3
Actividad Física y Salud	2
Metodología y Práctica del Entrenamiento Deportivo	3
Recreación de la Actividad Física y Deporte	3
Fundamentos de la Solución de Conflictos	2



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Fútbol Americano	3
Voleibol	3
Elaboración y Ejecución de Programas	3
Bailes y Ritmos de la Actividad Física	3
Sistemas de Calidad	2
Baloncesto	3
Psicología de la Actividad Física y Deporte	2
Diseño y Organización de Eventos Deportivos	3
Folklore Mexicano	3
Formación de Emprendedores	2
Totales	72
Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas (ACO)	
Obligatorias	C
1.- Base de Datos	3
2.- Inglés de Negocios	3
3.- Estudio del Cambio	3
4.- Etimologías	3
5.- Fundamentos de Genética y Biotecnología	3
6.- Introducción a las Actividades Empresariales	3
7.- Investigación de las Ciencias Experimentales	3
8.- Mediación Escolar	3
9.- Psicología	3
10.- Temas Selectos de Física	3
11.- Temas Selectos de Química	3
12.- Robótica Educativa	3
13.- Legislación Ambiental Sustentable	3
14.- Ciudadanía Mundial	3
15.- Ética	3
16.- Modelo Biopsicosocial en la Actividad Física y Deporte	3
17.- Arbitraje Deportivo	3



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Técnico en Actividad Física y Deporte deberá cumplir con 178 créditos del Programa Educativo.

2. Requisitos legales

Carta de liberación de servicio social.
Kárdex completo certificado por la dependencia.
Llenar solicitud de trámite de titulación.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-204/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", Unidad Centro y Unidad Poniente. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para la adición de las siguientes carreras:
- c. Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva, modalidad no escolarizada.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva, modalidad no escolarizada.

El programa tiene como propósito formar técnicos altamente capacitados, con sólidos conocimientos teórico-prácticos que les permitan integrarse exitosamente al sector de servicios. Asimismo, el programa está diseñado para preparar a los egresados con las habilidades y destrezas necesarias para destacarse en el ámbito laboral, tanto en organizaciones públicas como privadas, incluyendo clubes deportivos, instituciones educativas, organismos municipales y gubernamentales. Los egresados podrán desempeñarse como entrenadores, promotores deportivos, activadores físicos, personal trainers o preparadores físicos. Además, el programa promueve una formación integral basada en valores como honestidad, trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, respeto y comportamiento ético. De este modo, los egresados estarán comprometidos con un desempeño profesional de calidad, contribuyendo al bienestar social y a la promoción de una cultura de salud física dentro de un marco de responsabilidad y consciencia social.

El objetivo principal de la modalidad no escolarizada es para ampliar el acceso a la educación y permitir que más personas, especialmente aquellas con limitaciones de tiempo o ubicación, puedan formarse en esta área, para fomentar: conocimientos teóricos deportivos, hábitos de vida saludables, habilidades de liderazgo y la promoción de la cultura del deporte con el fin de formar técnicos capacitados para desempeñarse en el ámbito deportivo, recreativo y de la salud.

El objetivo principal de la modalidad no escolarizada es atendiendo la solicitud de la Agencia de Administración Penitenciaria Dirección de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, ya que la formación en esta área laboral brinda herramientas prácticas para desarrollar habilidades en el ámbito deportivo, este programa representa una oportunidad real de transformación personal y profesional que les apoyará a mejorar su calidad de vida.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico del Nivel Medio Superior y el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN GESTIÓN Y PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, Unidad Centro y Unidad Poniente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la adición de carrera de Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva, modalidad no escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ÁRNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

No Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo tiene como propósito formar Técnicos en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva altamente capacitados, con sólidos conocimientos teórico-prácticos que les permitan integrarse exitosamente al sector de servicios. A través de una modalidad en línea, el programa desarrolla competencias profesionales específicas para desempeñarse en áreas clave como:

Planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento en diversas disciplinas deportivas.

Intervención en la educación física, activación física y diseño de rutinas de baile y ritmos.

Organización de eventos deportivos y elaboración de programas de ejercicio enfocados en el fortalecimiento de la salud física.

Conocimientos básicos de nutrición, prevención y manejo de lesiones.

El programa está diseñado para preparar a los egresados con las habilidades y destrezas necesarias para destacarse en el ámbito laboral, tanto en organizaciones públicas como privadas, incluyendo clubes deportivos, instituciones educativas, organismos municipales y gubernamentales. Los egresados podrán desempeñarse como entrenadores, promotores deportivos, activadores físicos, personal trainers o preparadores físicos.

Además, el programa promueve una formación integral basada en valores como honestidad, trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, respeto y comportamiento ético. De este modo, los egresados estarán comprometidos con un desempeño profesional de calidad, contribuyendo al bienestar social y a la promoción de una cultura de salud física dentro de un marco de responsabilidad y consciencia social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

PERIODICIDAD:

Semestral.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
2. **Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
3. **Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
4. **Requisitos específicos del programa**
Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva					
Área curricular de		Créditos			
		Obligatorios del PE de la UANL	Optativos del PE	Totales por área	
Formación Básica	ACFB	59	0	59	
Formación Propedéutica	ACFP	17	0	17	
	Formación para el Trabajo	ACFT	59	0	59
Totales		135	0	135	
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR ÁREA CURRICULAR					
Área Curricular de Formación Básica (ACFB)					
Obligatorias				C	
Desarrollo del Pensamiento Algebraico				4	
Expresión Oral y Escrita				3	
Vida Cotidiana en otro Idioma I				3	
Tecnología de la Información y Comunicación				3	
Introducción a las Ciencias Sociales				3	
Los Caminos del Conocimiento				4	
Manejo de Formas y Espacios				4	
Composición Escrita				3	
Vida Cotidiana en otro Idioma II				3	
La Ciencia del Movimiento				3	
La Materia y sus Transformaciones				3	
Biología en la Salud				3	
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I				4	
La Mecánica y el Entorno				3	
Fenómenos Químicos en el Entorno				3	
La Naturaleza de la Vida				3	
La Vida en México: Política, Economía e Historia				3	
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II				4	
Totales				59	
Área curricular de Formación Propedéutica (ACFP)					
Obligatorias				C	
Funciones y Relaciones				4	
Filosofía				3	
Probabilidad y Estadística				4	
Lógica				3	
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social				3	
Totales				17	



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área Curricular de Formación para el Trabajo (ACFT)	
Obligatorias	C
Didáctica de la Actividad Física y Deporte	3
Atletismo	3
El Cuerpo, su Estructura y Movimiento	3
Gestión Deportiva	3
Fútbol Soccer	3
Prevención y Tratamiento de Lesiones Deportivas	2
Nutrición Deportiva	2
Deporte Adaptado	3
Balonmano	3
Actividad Física y Salud	2
Metodología y Práctica del Entrenamiento Deportivo	3
Recreación de la Actividad Física y Deporte	3
Voleibol	3
Elaboración y Ejecución de Programas	3
Bailes y Ritmos de la Actividad Física	3
Baloncesto	3
Psicología de la Actividad Física y Deporte	2
Diseño y Organización de Eventos Deportivos	3
Gimnasia	3
Actividad Física Escolar	3
Folklore	3
Totales	59



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Técnico en Gestión y Práctica de la Actividad Física y Deportiva deberá cumplir con 135 créditos del Programa Educativo.

2. Requisitos legales

Carta de liberación de servicio social.
Kárdex completo certificado por la dependencia.
Llenar solicitud de trámite de titulación.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-205/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN GESTIÓN Y PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", Unidad Centro y Unidad Poniente. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para la adición de las siguientes carreras:

d. Técnico en Gastronomía Integral, modalidad no escolarizada.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Técnico en Gastronomía Integral, modalidad no escolarizada.

El programa tiene como propósito formar técnicos en Gastronomía Integral que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la elaboración de platillos, bebidas, productos de panadería y repostería con altos estándares de calidad, aplicando nuevas técnicas y tendencias en la producción y decoración, siendo capaces de implementar un servicio de alimentación garantizando su correcto manejo operacional, además de saber evaluar el estado nutricional de personas sanas o con alguna patología para indicar el adecuado manejo dietoterapéutico, proporcionando un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de servicio de alimentación, comunidad, asesoría nutricional, docencia, hospital o consulta con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, solidaridad, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

El objetivo de la modalidad no escolarizada es brindar mayores oportunidades de formación a los aspirantes con responsabilidades laborales o personales que requieran flexibilidad curricular en sus estudios, asimismo también se fortalecerá el impacto social y académico de la institución.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTEGRAL, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, Unidad Centro y Unidad Poniente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA





DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

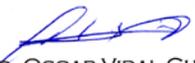
RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la adición de carrera de Técnico en Gastronomía Integral, modalidad no escolarizada.


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Gastronomía Integral
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

No Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Gastronomía Integral que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la elaboración de platillos, bebidas, productos de panadería y repostería con altos estándares de calidad, aplicando nuevas técnicas y tendencias en la producción y decoración, siendo capaces de implementar un servicio de alimentación garantizando su correcto manejo operacional, además de saber evaluar el estado nutricional de individuos sanos o con alguna patología para indicar el adecuado manejo dietoterapéutico, proporcionando un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de servicio de alimentación, comunidad, asesoría nutricional, docencia, hospital o consulta con las capacidades necesarias para el desempeño profesional técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de los empleadores y de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, solidaridad, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

PERIODICIDAD:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.

Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria..

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Técnico en Gastronomía Integral				
Área curricular de		Créditos		
		Obligatorios del PE de la UANL	Optativos del PE	Totales por área
Formación Básica	ACFB	74	0	74
Formación Propedéutica	ACFP	23	0	23
Formación para el Trabajo	Optativa	ACO	9	9
	Formación para el Trabajo	ACFT	81	0
Totales		178	9	187

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR ÁREA CURRICULAR	
Área Curricular de Formación Básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4
Expresión Oral y Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma I	3
Tecnología de la Información y Comunicación	3
Introducción a las Ciencias Sociales	3
Orientación Educativa	2
Actividad Física y Desarrollo Personal	2
Los Caminos del Conocimiento	4
Manejo de Formas y Espacios	4
Composición Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma II	3
Introducción a la Robótica	2
La Ciencia del Movimiento	3
La Materia y sus Transformaciones	3
Biología en la Salud	3
Apreciación de las Artes	3
Orientación Psicológica	2
Vida Saludable y Deporte	2
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Mecánica y el Entorno	3
Fenómenos Químicos en el Entorno	3
La Naturaleza de la Vida	3
La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Elección Vocacional	2
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4
Totales	74

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	C
Funciones y Relaciones	4
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Literatura	3
Proyecto de Vida	3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Totales	23

Área Curricular Optativa (ACO)	
Obligatorias	C
Optativa I	3
Optativa II	3
Optativa III	3
Totales	9

Área Curricular de Formación para el Trabajo (ACFT)	
Obligatorias	C
Bromatología	2
Introducción a la Gastronomía	3
Introducción a los Procesos Industriales, de Servicios y de la Salud	3
Nutrición	3
Técnicas Culinarias	3
Administración	2
Microbiología	2
Servicios de Alimentación	2
Fondos y Salsas	3
Conservación de Alimentos	3
Repostería Básica	3
Confitería	3
Bioética Personalista	2
Educación y Orientación Nutriológica	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Gestión de los Servicios de Alimentación	2
Gastronomía Nacional	3
Repostería Intermedia	3
Panadería Básica	3
Fundamentos de la Solución de Conflictos	2
Cálculo Dietético	3
Etiqueta y Protocolo en la Mesa	2
Gastronomía Europea	3
Repostería Avanzada	3
Panadería Intermedia	3
Sistemas de Calidad	2
Dietoterapia	5
Gastronomía Asiática	3
Elaboración y Presentación de Bebidas	3
Panadería Avanzada	3
Formación de Emprendedores	2
Totales	81

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas	
Optativas I, II y III	C
1. Base de Datos	3
2. Inglés de Negocios	3
3. Estudio del Cambio	3
4. Etimologías	3
5. Fundamentos de Genética y Biotecnología	3
6. Introducción a las Actividades Empresariales	3
7. Investigación de las Ciencias Experimentales	3
8. Mediación Escolar	3
9. Psicología	3
10. Temas Selectos de Física	3
11. Temas Selectos de Química	3
12. Robótica Educativa	3
13. Legislación Ambiental Sustentable	3
14. Ciudadanía Mundial	3
15. Ética	3



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Técnico en Gastronomía Integral deberá cumplir con 187 créditos del Programa Educativo.

2. Requisitos legales

Carta de Liberación de servicio social.

Kárdex completo certificado por la dependencia. Llenar solicitud de trámite de titulación.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-206/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTEGRAL, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", Unidad Centro y Unidad Poniente.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

13. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para la adición de las siguientes carreras:

e. Técnico en Gastronomía, modalidad no escolarizada.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 9 de junio de 2025, turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Técnico en Gastronomía, modalidad no escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Técnicos en Gastronomía que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la elaboración de platillos, productos de panadería y repostería con altos estándares de calidad, aplicando nuevas técnicas y tendencias en la producción y decoración, siendo capaces de implementar un servicio de alimentación garantizando su correcto manejo operacional, además de saber evaluar el estado nutricional de personas sanas o con alguna patología para indicar el manejo básico dietoterapéutico, proporcionando un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de servicio de alimentación, con las capacidades necesarias para el desempeño del técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, solidaridad, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

El objetivo principal de la modalidad no escolarizada es atendiendo la solicitud de la Agencia de Administración Penitenciaria Dirección de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, ya que la formación en esta área laboral no solo brindará conocimientos técnicos y teóricos sobre cocina, sino que también contribuirá a generar un ambiente de respeto, disciplina y superación personal, brindando oportunidades reales de transformación y mejora de calidad de vida de las personas privadas de la libertad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico del Nivel Medio Superior y el Modelo de Educación Digital, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN GASTRONOMÍA, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, Unidad Centro y Unidad Poniente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la adición de carrera de Técnico en Gastronomía, modalidad no escolarizada.


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

com. JCB



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnico en Gastronomía
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

No Escolarizada.

TIPO:

Nivel Medio Superior.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Técnicos en Gastronomía que posean un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permitan integrarse exitosamente en el sector de servicios, desarrollando habilidades y destrezas en la elaboración de platillos, productos de panadería y repostería con altos estándares de calidad, aplicando nuevas técnicas y tendencias en la producción y decoración, siendo capaces de implementar un servicio de alimentación garantizando su correcto manejo operacional, además de saber evaluar el estado nutricional de individuos sanos o con alguna patología para indicar el manejo básico dietoterapéutico, proporcionando un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos, adquiriendo de esta manera las competencias profesionales que constituyen la base fundamental para desempeñarse adecuadamente en cualquier tipo de servicio de alimentación, con las capacidades necesarias para el desempeño del técnico correspondiente, logrando la satisfacción de las necesidades de la sociedad, contribuyendo a través de los valores de verdad, honestidad, solidaridad, comportamiento ético y respeto a la vida y a los demás, para fortalecer el compromiso y la calidad en su desempeño dentro de un marco de consciencia y responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

PERIODICIDAD:

Semestral.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

- 1. Requisitos académicos**
Certificado de Educación Secundaria.
- 2. Requisitos legales**
Registro en el Proceso de Asignación de Espacios (PAE) en la Educación Media Superior.
Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.
Cumplir con lo establecido por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, según aplique.
- 3. Requisitos de selección**
Deberá cumplir con los requisitos de selección y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.
- 4. Requisitos específicos del programa**
Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Técnico en Gastronomía					
Área curricular de		Créditos			
		Obligatorios del PE de la UANL	Optativos del PE	Totales por área	
Formación Básica	ACFB	59	0	59	
Formación Propedéutica	ACFP	17	0	17	
	Formación para el Trabajo	ACFT	67	0	67
Totales		143	0	143	

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR ÁREA CURRICULAR	
Área Curricular de Formación Básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Desarrollo del Pensamiento Algebraico	4
Expresión Oral y Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma I	3
Tecnología de la Información y Comunicación	3
Introducción a las Ciencias Sociales	3
Los Caminos del Conocimiento	4
Manejo de Formas y Espacios	4
Composición Escrita	3
Vida Cotidiana en otro Idioma II	3
La Ciencia del Movimiento	3
La Materia y sus Transformaciones	3
Biología en la Salud	3
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua I	4
La Mecánica y el Entorno	3
Fenómenos Químicos en el Entorno	3
La Naturaleza de la Vida	3
La Vida en México: Política, Economía e Historia	3
Mi Conexión al Mundo en otra Lengua II	4
Totales	59



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área Curricular de Formación Propedéutica (ACFP)	
Obligatorias	C
Funciones y Relaciones	4
Filosofía	3
Probabilidad y Estadística	4
Lógica	3
Ética, Sustentabilidad y Responsabilidad Social	3
Totales	17

Área Curricular de Formación para el Trabajo (ACFT)	
Obligatorias	C
Bromatología	2
Introducción a la Gastronomía	3
Introducción a los Procesos Industriales, de Servicios y de la Salud	3
Nutrición	3
Técnicas Culinarias	3
Administración	2
Microbiología	2
Fondos y Salsas	3
Conservación de Alimentos	3
Repostería Básica	3
Confitería	3
Bioética Personalista	2
Gestión de los Servicios de Alimentación	2
Repostería Intermedia	3
Panadería Básica	3
Fundamentos de la Solución de Conflictos	2
Cálculo Dietético	3
Gastronomía Nacional	3
Repostería Avanzada	3
Panadería Intermedia	3
Sistemas de Calidad	2
Dietoterapia	3
Gastronomía Internacional	3
Panadería Avanzada	3
Formación de Emprendedores	2
Totales	67



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
El egresado del Técnico en Gastronomía deberá cumplir con 143 créditos del Programa Educativo.
2. **Requisitos legales**
Carta de liberación de servicio social.
Kárdex completo certificado por la dependencia.
Llenar solicitud de trámite de titulación.
3. **Requisitos específicos del programa**
No aplica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-207/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, a partir del 04 de agosto de 2025, la adición de carrera de TÉCNICO EN GASTRONOMÍA, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", Unidad Centro y Unidad Poniente.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

14. Solicitud de la Dirección de Estudios Incorporados para ofertar programas educativos en escuelas con estudios incorporados a la UANL en el periodo 2025-2026.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración las diferentes solicitudes de incorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2025-2026.

Para conocer la situación de las dependencias, los integrantes de la Comisión nos apoyamos con la Dirección de Estudios Incorporados, quien realizó una minuciosa evaluación física y académica de las instituciones educativas solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León* y en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que dicha Dirección ratifica que los programas educativos son los mismos que oferta la UANL, vigentes al momento del trámite.

De acuerdo al reporte entregado por la mencionada Dirección, se recibió una solicitud para ofertar **dos nuevos programas**, por lo que la Comisión Académica emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la incorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2025-2026 de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

INCORPORACIONES:

1. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.- Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica (*programa aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022*)
2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.- Bachillerato General (*programa aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022*)

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTR. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para la aprobación de incorporación de estudios a la UANL en el periodo 2025-2026.


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


DR. RICARDO ROMO TREVIÑO


DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ


DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

com. 

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-208/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó la incorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2025-2026 de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

INCORPORACIONES:

1. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.- Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica (programa aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022)
2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.- Bachillerato General (programa aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022)

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

15. Solicitud de la Secretaría Académica, a petición del Centro Universitario de Salud, para aprobar el Plan de Trabajo: Diagnóstico de Salud Mental en la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió el oficio número SA-0475/2025, turnado por la Secretaría Académica el día 13 de junio de 2025, a petición del Centro Universitario de Salud, en el que presentan a consideración de esta comisión el Plan de Trabajo: Diagnóstico de Salud Mental en la UANL.

Con fundamento en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2025, formalizado entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), se establece el compromiso de generar un diagnóstico sobre la salud mental de la comunidad universitaria, con especial atención a las y los estudiantes, y entregar dicho diagnóstico a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este ejercicio tiene como objetivo conocer la situación actual y lograr una detección y atención oportuna de factores de riesgo psicosocial, así como proponer acciones institucionales que mitiguen o disminuyan estos factores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley General de Educación Superior.

Dado el valor estratégico y operativo de este diagnóstico, se propone su institucionalización como un ejercicio regular de monitoreo del estado emocional del estudiantado, permitiendo contar con evidencia comparativa a lo largo del tiempo, detectar nuevas tendencias y responder de manera oportuna a los retos emergentes. Además, esta actividad forma parte del compromiso que se tiene con los requerimientos oficiales por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), resulta indispensable institucionalizar esta actividad dentro de la UANL, a fin de asegurar su legitimidad, sostenibilidad y alineación con los principios rectores de nuestra Universidad. Esta institucionalización permitirá además la correcta articulación entre las distintas áreas académicas, de salud y administrativas, garantizando la generación, validación y entrega formal del diagnóstico, así como del Plan de Trabajo correspondiente.

Este Plan fue elaborado por el equipo del Centro Universitario de Salud, en coordinación con la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de Formación Integral del Estudiante.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el PLAN DE TRABAJO: DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL EN LA UANL, el cual se realizará de manera periódica una vez por año, durante el mes de agosto, coincidiendo con el inicio del ciclo escolar.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen sobre Plan de Trabajo: Diagnóstico de Salud Mental en la UANL.

DR. ÁRNULFO TREVIÑO CUBERO

DR. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

am. JB.



UANL

CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD

PLAN DE TRABAJO: DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL EN LA UANL Universidad Autónoma de Nuevo León

1. Introducción

Con fundamento en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2025, formalizado entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), se establece el compromiso de generar un diagnóstico sobre la salud mental de la comunidad universitaria, con especial atención a las y los estudiantes, y entregar dicho diagnóstico a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este ejercicio tiene como objetivo conocer la situación actual y lograr una detección y atención oportuna de factores de riesgo psicosocial, así como proponer acciones institucionales que mitiguen o disminuyan estos factores, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior.

En los últimos años, las universidades han enfrentado un aumento sostenido en los indicadores de malestar emocional, ansiedad, depresión, estrés académico, ideación suicida y otras problemáticas vinculadas a la salud mental del estudiantado. Ante este contexto, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en concordancia con su compromiso como institución promotora de salud, ha reconocido la urgencia de contar con herramientas sistemáticas de evaluación que permitan dimensionar el estado emocional de su comunidad y orientar acciones estratégicas.

Dado el valor estratégico y operativo de este diagnóstico, se propone su institucionalización como un ejercicio regular de monitoreo del estado emocional del estudiantado, permitiendo contar con evidencia comparativa a lo largo del tiempo, detectar nuevas tendencias y responder de manera oportuna a los retos emergentes. Además, esta actividad forma parte del compromiso que se tiene con los requerimientos oficiales por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), resulta indispensable institucionalizar esta actividad dentro de la UANL, a fin de asegurar su legitimidad, sostenibilidad y alineación con los principios rectores de nuestra Universidad. Esta institucionalización permitirá además la correcta articulación entre las distintas áreas académicas, de salud y administrativas, garantizando la generación, validación y entrega formal del diagnóstico, así como del Plan de Trabajo correspondiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Carlos Canseco y Av. Gonzalitos s/n Col. Mitras Centro, Campus de Ciencias de la Salud, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64460
Tel. 8113-40- 4930 www.cus.uanl.mx



UANL

CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD

Frecuencia y temporalidad

Se establece que el Diagnóstico Institucional de Salud Mental deberá realizarse de manera periódica bajo los siguientes criterios:

- Frecuencia mínima: una vez por año.
- Periodo de aplicación sugerido: durante el mes de agosto, coincidiendo con el inicio del ciclo escolar, lo que permitirá contar con datos actuales y útiles para el diseño de intervenciones anuales.

Esta calendarización permitirá que los resultados estén disponibles con suficiente anticipación para ser integrados en los planes operativos de las dependencias académicas y de salud, así como para su presentación ante los órganos colegiados pertinentes, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, la institucionalización de esta actividad respalda el compromiso social y de corresponsabilidad que como Universidad Pública asumimos en favor del bienestar y desarrollo integral de nuestra comunidad estudiantil, contribuyendo a una política nacional de salud mental desde una perspectiva educativa.

2. *Objetivos*

General:

Promover el bienestar emocional de la comunidad universitaria a través de estrategias preventivas, formativas y de intervención, derivadas del diagnóstico institucional de salud mental 2024.

Específicos:

- Identificar y atender grupos en situación de riesgo psicosocial.
- Fortalecer competencias socioemocionales en el estudiantado.
- Ampliar la cobertura y visibilidad de los servicios de apoyo emocional.
- Reducir el estigma asociado a la búsqueda de ayuda psicológica.

3. *Líneas de acción institucional*

3.1. *Promoción del autocuidado emocional*

Esta línea tiene como objetivo posicionar la salud mental como un tema prioritario y accesible para la comunidad universitaria.

Actividades propuestas:

- Producción de contenidos digitales sobre temas emocionales clave.
- Campañas temáticas en fechas clave.
- Puntos de autocuidado en campus universitarios.
- Participación en ferias de salud mental.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Carlos Canseco y Av. Gonzalitos s/n Col. Mitras Centro, Campus de Ciencias de la Salud, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64460
Tel. 8113-40-4930 www.cus.uanl.mx



UANL

CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD

Responsables: Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y Superior, Dirección de Formación Integral del Estudiante, Centro Universitario de Salud, Facultad de Psicología.

3.2. Formación en competencias socioemocionales

Se busca desarrollar habilidades emocionales clave que protejan el bienestar de los estudiantes y favorezcan un entorno universitario más empático y colaborativo.

Actividades propuestas:

- Talleres sobre identificación de emociones y comunicación asertiva.
- Sesiones socioemocionales en programas de inducción.
- Cápsulas formativas en materias transversales.
- Capacitación docente sobre salud mental juvenil.

**Responsables:* Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y Superior, Dirección de Formación Integral del Estudiante, Centro Universitario de Salud, Facultad de Psicología.

3.3. Atención a grupos en riesgo

Considerando los indicadores críticos identificados en el diagnóstico, esta línea busca establecer rutas claras de atención y seguimiento.

Actividades propuestas:

- Protocolos de atención rápida para crisis emocional
- Psicólogos de enlace por facultad/preparatoria.
- Tamizaje emocional en reinscripción.
- Intervención grupal en contextos de riesgo.
- Alianzas con instituciones externas para referencia.

**Responsables:* CUS, Coordinaciones Psicológicas, Instituciones especializadas.

3.4. Fortalecimiento de programas existentes

A partir de lo identificado en el diagnóstico, se reconoce la necesidad de consolidar programas ya activos y ampliar su impacto.

Actividades propuestas:

- Expansión del Programa DANEE.
- Reforzamiento del Programa EVA.
- Actualización de protocolos de primeros auxilios psicológicos.
- Comité Interdependencias en Salud Mental.

**Responsables:* Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior y Superior, Dirección de Formación Integral del Estudiante, Centro Universitario de Salud, Facultad de Psicología.

4. Evaluación y seguimiento

Para asegurar la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas, se establecerá un sistema institucional de evaluación continua, que considere indicadores cuantitativos y cualitativos.

Indicadores clave:

- Número de talleres y personas capacitadas.
- Porcentaje de estudiantes que reportan mejoras.
- Casos detectados, canalizados y atendidos.
- Alcance de campañas.
- Percepción del impacto (encuestas, entrevistas).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Carlos Canseco y Av. Gonzalitos s/n Col. Mitras Centro, Campus de Ciencias de la Salud, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64460
Tel. 8113-40-4930 www.cus.uanl.mx



UANL

CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD

Instrumentos de evaluación:

- Reportes semestrales por dependencia.
- Actualización anual del diagnóstico.
- Reuniones del Comité Interdependencias.

Productos esperados:

- Informe anual institucional.
- Ajustes operativos.
- Evidencias para gestiones futuras.

PLANES DE ACCIÓN Y CALENDARIZACIÓN

Salud Mental - UANL

Línea de acción 1: Promoción del autocuidado emocional

Actividad	Meta	Indicador	Periodo
Publicación de contenidos digitales	12 contenidos	1 contenido/mes publicado	Enero - Diciembre
Campañas temáticas	4 campañas	1 campaña por trimestre (excepto verano)	Marzo, Junio, Octubre, Noviembre
Puntos de autocuidado en campus	10 eventos	# de campus con puntos activos	Febrero - Noviembre
Participación en ferias universitarias	6 ferias	Registro de participación por evento	Abril, Mayo, Agosto, Octubre, Noviembre, Diciembre

Línea de acción 2: Formación en competencias socioemocionales

Actividad	Meta	Indicador	Periodo
Talleres socioemocionales para estudiantes	20 talleres	Estudiantes participantes (min. 800)	Marzo - Noviembre
Formación docente en salud emocional	5 capacitaciones	Docentes capacitados (min. 100)	Febrero, Abril, Agosto, Octubre, Noviembre
Contenidos socioemocionales en inducción	100% de nuevas cohortes	Facultades que reportan implementación	Julio - Agosto
Cápsulas formativas en clases transversales	10 cápsulas	Alumnos alcanzados (min. 2000)	Mayo - Octubre



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Carlos Canseco y Av. Gonzalitos s/n Col. Mitras Centro, Campus de Ciencias de la Salud, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64460
Tel. 8113-40-4930 www.cus.uanl.mx



UANL

CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD

Línea de acción 3: Atención a grupos en riesgo

Actividad	Meta	Indicador	Periodo
Tamizaje emocional en nivel medio superior	15 preparatorias	Estudiantes evaluados (mín. 3000)	Febrero - Marzo
Canalización de casos críticos	100% de casos detectados	Casos canalizados en menos de 72 h	Marzo - Noviembre
Seguimiento psicológico individual/grupal	300 estudiantes atendidos	Registro de sesiones y evolución	Marzo - Noviembre
Reuniones del Comité Interdependencias	12 sesiones	Minutas registradas	Enero - Diciembre

Línea de acción 4: Fortalecimiento de programas existentes

Actividad	Meta	Indicador	Periodo
Ampliación del Programa DANEE	25 nuevas preparatorias integradas	Preparatorias participantes	Marzo - Agosto
Reforzamiento del Programa EVA	400 estudiantes atendidos	Atenciones psicológicas + talleres	Enero - Diciembre
Talleres de primeros auxilios psicológicos	6 talleres	Personal capacitado (mín. 150)	Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre
Difusión del protocolo de salud mental UANL	1 versión revisada y distribuida	Dependencias que lo reciben	Febrero - Marzo

Evaluación final

- Diciembre: Informe institucional de impacto con datos consolidados, presentado al Consejo.

5. Aprobación y validación

Este documento será presentado ante la Máxima Autoridad Colegiada de la Universidad Autónoma de Nuevo León para su análisis y aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Carlos Canseco y Av. Gonzalitos s/n Col. Mitras Centro, Campus de Ciencias de la Salud, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64460
Tel. 8113-40-4930 www.cus.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-209/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó el PLAN DE TRABAJO: DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL EN LA UANL, el cual se realizará de manera periódica una vez por año, durante el mes de agosto, coincidiendo con el inicio del ciclo escolar. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad para otorgar la distinción académica de Doctor honoris causa a la M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, y que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7/06
REV.00-10/04

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca del oficio recibido el 2 de junio de 2025, respecto a la solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad en el que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *honoris causa* a la M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán.

1

La Mtra. Dolores Barrientos Alemán nació en Cd. Victoria, Tamaulipas el 9 de enero de 1966, realizó sus estudios de Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), graduada con mención honorífica, así como un Diplomado de Comercio Exterior; posteriormente obtuvo la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts. Desde el año 2011, la Mtra. Dolores Barrientos se desempeña como Representante en México del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En este cargo ha liderado proyectos fundamentales en temas como conservación de la biodiversidad, combate al cambio climático, gestión de sustancias químicas peligrosas, economía circular, energías renovables, movilidad eléctrica, gobernanza ambiental y finanzas verdes, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

1

Ha sido figura clave en el fortalecimiento del marco legal ambiental en México, contribuyendo a la promulgación de la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley de Transición Energética (2015). Desde 2020 funge también como punto focal del PNUMA en Guatemala y ha estado al frente de la Oficina del PNUMA en Colombia durante los periodos 2021-2022 y desde septiembre de 2024 a la fecha. En el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ocupó el cargo de Especialista Regional Senior en Cambio Climático y Energía Sostenible, liderando proyectos financiados con recursos de los *Climate Investment Funds*, tales como el *Clean Technology Fund* (CTF) y el *Forest Investment Programme* (FIP). Como consultora independiente, ha brindado asesoría en finanzas internacionales, financiamiento de proyectos y mecanismos de desarrollo limpio a empresas en México, Estados Unidos y Europa. Además, acumuló 18 años de experiencia en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., donde dirigió el área de Finanzas Internacionales y participó en la estructuración de importantes proyectos en sectores estratégicos. En esa etapa, diseñó y lideró el Fondo Mexicano de Carbono, en colaboración con el Centro Mario Molina.

En el año 2016, fue galardonada por la Universidad Autónoma de Nuevo León con el Reconocimiento UANL Flama, Vida y Mujer, en la categoría de Asistencia Social, por su destacada labor en pro del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Actualmente, continúa ejerciendo como Representante del PNUMA en México, punto focal en Guatemala y responsable de la Oficina del PNUMA en Colombia. Su colaboración con la UANL ha sido constante y significativa, participando en programas como Mundo Sustentable de TVUNI, así como en múltiples conferencias, cursos y proyectos conjuntos con diversas facultades y la Secretaría de Sustentabilidad. Su compromiso ha contribuido a que la UANL sea reconocida como la universidad más sustentable de México por ocho años consecutivos, según el ranking GreenMetric.

Por lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, y que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-006
REV.00-10/04

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.

Continúa dictamen para otorgar la distinción académica de Doctora *honoris causa* a la M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán.

DICTAMEN: Que se otorgue a la M.A.P. MA. DOLORES BARRIENTOS ALEMÁN la distinción académica de **Doctora *honoris causa***, por su trayectoria dedicada al desarrollo sustentable, especialmente en aspectos relacionados con el cambio climático. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 11 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

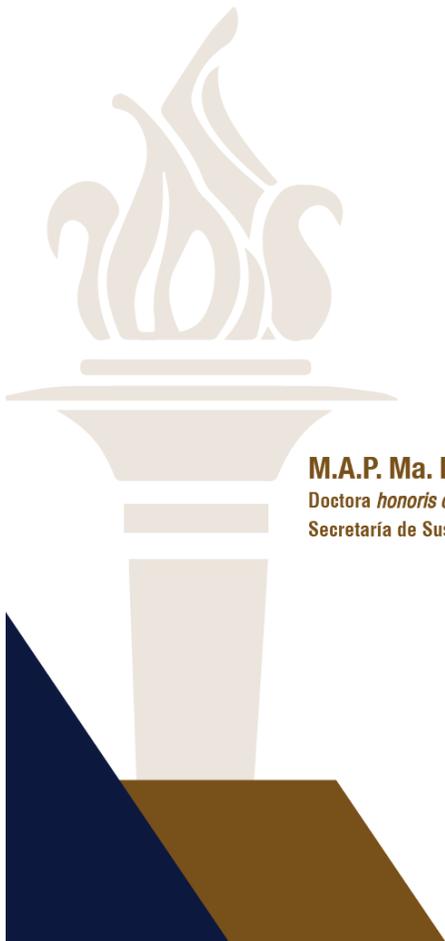
1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán
Doctora honoris causa
Secretaría de Sustentabilidad





M.A.P. Ma. Dolores Barrientos Alemán

Semblanza

La Mtra. Dolores Barrientos Alemán nació en Cd. Victoria, Tamaulipas el 9 de enero de 1966, realizó sus estudios de Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), graduada con mención honorífica, así como un Diplomado de Comercio Exterior; posteriormente obtuvo la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts.

Desde el año 2011, la Mtra. Dolores Barrientos se desempeña como Representante en México del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En este cargo ha liderado proyectos fundamentales en temas como conservación de la biodiversidad, combate al cambio climático, gestión de sustancias químicas peligrosas, economía circular, energías renovables, movilidad eléctrica, gobernanza ambiental y finanzas verdes, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Ha sido figura clave en el fortalecimiento del marco legal ambiental en México, contribuyendo a la promulgación de la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley de Transición Energética (2015). Desde 2020 funge también como punto focal del PNUMA en Guatemala y ha estado al frente de la Oficina del PNUMA en Colombia durante los periodos 2021-2022 y desde septiembre de 2024 a la fecha.

En el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ocupó el cargo de Especialista Regional Senior en Cambio Climático y Energía Sostenible, liderando proyectos financiados con recursos de los *Climate Investment Funds*, tales como el *Clean Technology Fund* (CTF) y el *Forest Investment Programme* (FIP).

Como consultora independiente, ha brindado asesoría en finanzas internacionales, financiamiento de proyectos y mecanismos de desarrollo limpio a empresas en México, Estados Unidos y Europa. Además, acumuló 18 años de experiencia en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., donde dirigió el área de Finanzas Internacionales y participó en la estructuración de importantes proyectos en sectores estratégicos. En esa etapa, diseñó y lideró el Fondo Mexicano de Carbono, en colaboración con el Centro Mario Molina.

En el año 2016, fue galardonada por la Universidad Autónoma de Nuevo León con el Reconocimiento UANL Flama, Vida y Mujer, en la categoría de Asistencia Social, por su destacada labor en pro del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Actualmente, continúa ejerciendo como Representante del PNUMA en México, punto focal en Guatemala y responsable de la Oficina del PNUMA en Colombia. Su colaboración con la UANL ha sido constante y significativa, participando en programas como Mundo Sustentable de TVUNI, así como en múltiples conferencias, cursos y proyectos conjuntos con diversas facultades y la Secretaría de Sustentabilidad. Su compromiso ha contribuido a que la UANL sea reconocida como la universidad más sustentable de México por ocho años consecutivos, según el ranking GreenMetric.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-210/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la M.A.P. MA. DOLORES BARRIENTOS ALEMÁN la distinción académica de **Doctora honoris causa**, por su trayectoria dedicada al desarrollo sustentable, especialmente en aspectos relacionados con el cambio climático. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 - www.uanl.mx

2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:

a) Dr. Humberto González Rodríguez.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-06
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio número FCF-D/232/2025, recibido el 8 de mayo de 2025, turnado por la Facultad de Ciencias Forestales, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Humberto González Rodríguez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 43 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en China, Nuevo León, el 7 de julio de 1959. Realizó sus estudios como Ingeniero Agrónomo Fitotecnista en la Facultad de Agronomía de la UANL, la Maestría en Ciencias y el Doctorado fueron obtenidos en 1989 y 1993, respectivamente, en Texas A&M University. En octubre de 1981 ingresó como técnico y en febrero de 1983 fue nombrado profesor en la Facultad de Agronomía. A partir de abril de 1994 es Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Forestales de la UANL. Fue Director de la Facultad de Ciencias Forestales en los periodos de 2014-2017 y 2017-2020. Ha sido asesor de 60 tesis de licenciatura, 48 de maestría y 51 de doctorado en temas relacionados a las ciencias forestales y el manejo de recursos naturales.

Ha participado en la autoría y coautoría de 220 artículos científicos y de divulgación, 254 participaciones en congresos nacionales e internacionales, así como 18 libros y 16 capítulos de libros. Ha participado en cuerpos colegiados y convocatorias del CONAHCYT como evaluador de Proyectos de Investigación y de Programas de Posgrado. En el año 2012 obtuvo el Premio de Investigación UANL en el Área de Ciencias de la Tierra y Agropecuarias. Además, ha participado en diversas revistas de circulación nacional e internacional como árbitro. Entre las distinciones, cuenta con Perfil PRODEP, integrante del cuerpo académico Consolidado Ecosistemas Terrestres, es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel II. Actualmente se desempeña como Director de Desarrollo Forestal de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 43 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceros sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente: 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL. 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV.00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Humberto González Rodríguez.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

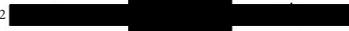

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 

1 
2 

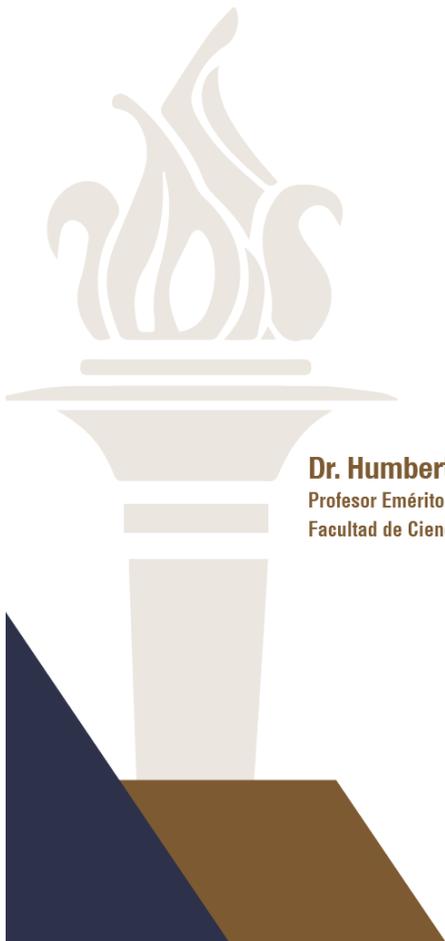
1 
2 

1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dr. Humberto González Rodríguez
Profesor Emérito
Facultad de Ciencias Forestales





DR. HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Semblanza

Nació en China, Nuevo León, el 7 de julio de 1959. Realizó sus estudios como Ingeniero Agrónomo Fitotecnista en la Facultad de Agronomía de la UANL, la Maestría en Ciencias y el Doctorado fueron obtenidos en 1989 y 1993, respectivamente, en Texas A&M University.

En octubre de 1981 ingresó como técnico y en febrero de 1983 fue nombrado profesor en la Facultad de Agronomía. A partir de abril de 1994 es Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Forestales de la UANL. Fue Director de la Facultad de Ciencias Forestales en los periodos de 2014-2017 y 2017-2020. Ha sido asesor de 60 tesis de licenciatura, 48 de maestría y 51 de doctorado en temas relacionados a las ciencias forestales y el manejo de recursos naturales.

Ha participado en la autoría y coautoría de 220 artículos científicos y de divulgación, 254 participaciones en congresos nacionales e internacionales, así como 18 libros y 16 capítulos de libros. Ha participado en cuerpos colegiados y convocatorias del CONAHCYT como evaluador de Proyectos de Investigación y de Programas de Posgrado.

En el año 2012 obtuvo el Premio de Investigación UANL en el Área de Ciencias de la Tierra y Agropecuarias. Además, ha participado en diversas revistas de circulación nacional e internacional como árbitro. Entre las distinciones, cuenta con Perfil PRODEP, integrante del cuerpo académico Consolidado Ecosistemas Terrestres, es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel II.

Actualmente se desempeña como Director de Desarrollo Forestal de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-211/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó al DR. HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 43 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025..-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:
b) Dr. César Martín Cantú Ayala.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, y que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7/06
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio número FCF-D/231/2025, recibido el 8 de mayo de 2025, turnado por la Facultad de Ciencias Forestales, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. César Martín Cantú Ayala, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 43 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, N.L., en el año 1960. Realizó sus estudios de Licenciatura en Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL; el Doctorado en Zoología en la Facultad de Ciencias Formales y Naturales de la Universidad de Viena, Austria; y un año sabático en la Universidad de Idaho, EUA. Ingresó a la Facultad de Ciencias Forestales de la UANL en 1982, donde imparte los cursos de Conservación de la Biodiversidad, Ecología de Poblaciones, Valoración de los Servicios Ambientales, y Gestión de Áreas Protegidas. Ha publicado 74 artículos en revistas arbitradas, 8 libros y 31 capítulos de libros; ha dirigido 21 tesis de licenciatura, 9 de maestría y 11 de doctorado.

Fue Director de la Facultad de Ciencias Forestales, Subdirector de Vinculación, Coordinador de Investigación y Coordinador del Programa de Doctorado. Además, fue Presidente de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas del Consejo de Flora y Fauna Silvestre de Nuevo León, Presidente del grupo redactor de la propuesta de Ley Ambiental de Nuevo León por la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, miembro del Consejo Asesor de Áreas Naturales Protegidas del gobierno de Nuevo León y profesor invitado de la UNAM.

Recibió el Reconocimiento como Socio Fundador del Consejo Estatal de Flora y Fauna Silvestre de Nuevo León y un reconocimiento por la conferencia de Perspectivas del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Nuevo León. Actualmente es Profesor Titular D de la Facultad de Ciencias Forestales, responsable del programa de educación ambiental del Jardín Botánico "Efraím Hernández Xolocotzi", miembro del Consejo Mundial de Áreas Protegidas de la Unión para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), e investigador nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. CÉSAR MARTÍN CANTÚ AYALA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 43 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, y que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7406
REV. 00-10/04

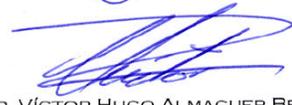
Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. César Martín Cantú Ayala

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

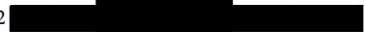

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

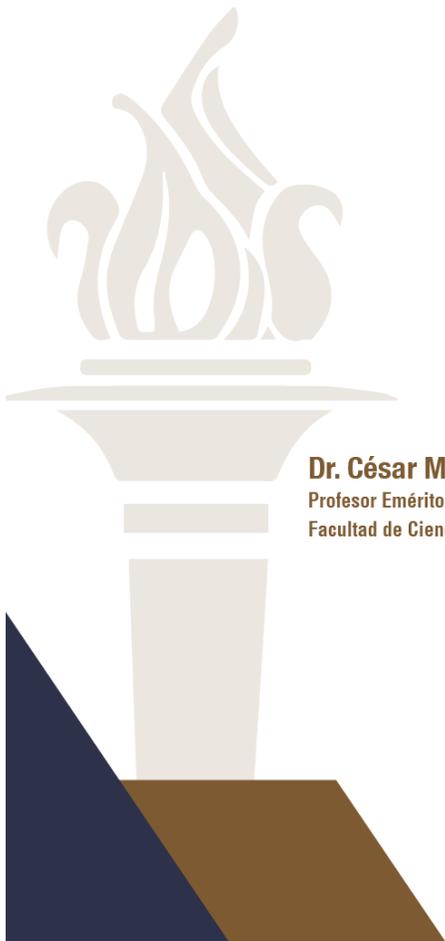
1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dr. César Martín Cantú Ayala
Profesor Emérito
Facultad de Ciencias Forestales





DR. CÉSAR MARTÍN CANTÚ AYALA

Semblanza

Nació en Monterrey, N.L., en el año 1960. Realizó sus estudios de Licenciatura en Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL; el Doctorado en Zoología en la Facultad de Ciencias Formales y Naturales de la Universidad de Viena, Austria; y un año sabático en la Universidad de Idaho, EUA.

Ingresó a la Facultad de Ciencias Forestales de la UANL en 1982, donde imparte los cursos de Conservación de la Biodiversidad, Ecología de Poblaciones, Valoración de los Servicios Ambientales, y Gestión de Áreas Protegidas. Ha publicado 74 artículos en revistas arbitradas, 8 libros y 31 capítulos de libros; ha dirigido 21 tesis de licenciatura, 9 de maestría y 11 de doctorado.

Fue Director de la Facultad de Ciencias Forestales, Subdirector de Vinculación, Coordinador de Investigación y Coordinador del Programa de Doctorado. Además, fue Presidente de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas del Consejo de Flora y Fauna Silvestre de Nuevo León, Presidente del grupo redactor de la propuesta de Ley Ambiental de Nuevo León por la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, miembro del Consejo Asesor de Áreas Naturales Protegidas del gobierno de Nuevo León y profesor invitado de la UNAM.

Recibió el Reconocimiento como Socio Fundador del Consejo Estatal de Flora y Fauna Silvestre de Nuevo León y un reconocimiento por la conferencia de Perspectivas del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Nuevo León.

Actualmente es Profesor Titular D de la Facultad de Ciencias Forestales, responsable del programa de educación ambiental del Jardín Botánico “Efraím Hernández Xolocotzi”, miembro del Consejo Mundial de Áreas Protegidas de la Unión para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), e investigador nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-212/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó al DR. CÉSAR MARTÍN CANTÚ AYALA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 43 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:

a) M.C. María Margarita Cantú Villarreal.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7406
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio recibido el 9 de abril de 2025, turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Margarita Cantú Villarreal, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 52 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 28 de octubre de 1953. Realizó sus estudios de licenciatura en la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista y la Maestría en Ciencias de la Administración con especialidad en Relaciones Industriales en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL. Inició su carrera como docente el 15 de marzo de 1973, actualmente cuenta con el nombramiento de Profesor de Tiempo Completo desde el 1 de agosto de 1984 y su categoría es Profesor Asociado C Tiempo Completo.

Imparte unidades de aprendizaje a nivel licenciatura, tutorías plenas e individuales, así como asesorías académicas en el área de las ciencias. Además, es tutora de maestros en la capacitación y actualización del docente en el área de Ciencias Básicas. Ha participado en la elaboración de libros de Química para la formación de ingenieros y en la elaboración de capítulos de libros en materia de género, autora de artículos en revistas nacionales e internacionales, ha participado en la revisión y actualización de programas académicos en el área de Ciencias Básicas, ha sido miembro del jurado en la dirección de tesis de licenciaturas así como sinodal en los exámenes profesionales de titulación, coordinadora en la organización de eventos como congresos, conferencias, talleres, simposios, así como Relatora en el Congreso Internacional de Ingeniería.

Participó activamente como colaborador en la revista de "FIME HOY", así como en algunos congresos como ponente en las áreas de Química, Tutorías y Responsabilidad Social, así como también en las áreas de Vinculación y de Servicio del Departamento de Atención a Padres. Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan: Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, miembro de la Red de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Coordinadora del Departamento de Atención a Padres, Coordinadora de Atención Social y Voluntariado de la Subdirección de Responsabilidad Social, Coordinadora de Bibliotecas y Archivo Histórico.

Ha obtenido el Reconocimiento por su amplia trayectoria en su vocación académica de excelencia durante los últimos 50 años de servicio ininterrumpido, UANL; el Reconocimiento por contribuir 50 años con su cátedra a la Excelencia Académica, FIME; el Reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer recibiendo la medalla "Ing. Margarita Torres Villanueva" (primera mujer egresada de FIME) por su destacada labor al Desempeño Académico; así como el reconocimiento a perfil PRODEP. Actualmente se desempeña como Coordinadora Administrativa de Bibliotecas de la Secretaría de Desarrollo y Apoyo Estudiantil y como miembro de la Comisión Legislativa de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumnos de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Margarita Cantú Villarreal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la M.C. MARÍA MARGARITA CANTÚ VILLARREAL el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 52 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

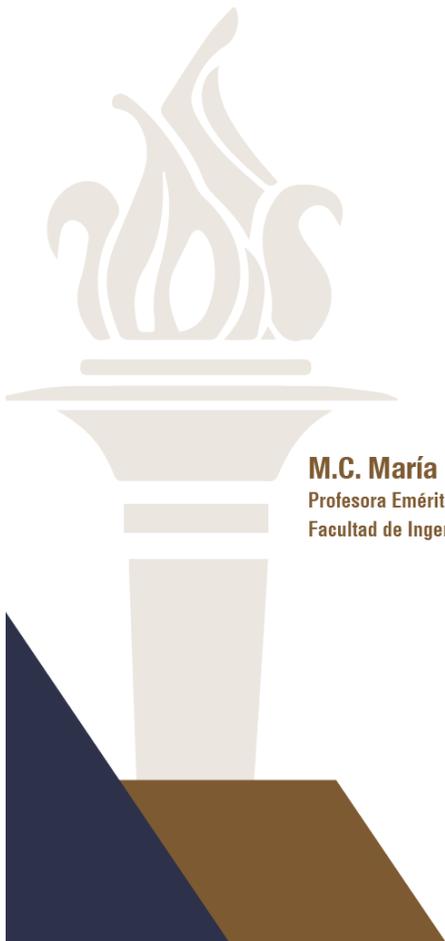

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



M.C. María Margarita Cantú Villarreal
Profesora Emérita
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Semblanza



M.C. MARÍA MARGARITA CANTÚ VILLARREAL

Semblanza

Nació en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 28 de octubre de 1953. Realizó sus estudios de licenciatura en la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista y la Maestría en Ciencias de la Administración con especialidad en Relaciones Industriales en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL.

Inició su carrera como docente el 15 de marzo de 1973, actualmente cuenta con el nombramiento de Profesor de Tiempo Completo desde el 1 de agosto de 1984 y su categoría es Profesor Asociado C Tiempo Completo.

Imparte unidades de aprendizaje a nivel licenciatura, tutorías plenas e individuales, así como asesorías académicas en el área de las ciencias. Además, es tutora de maestros en la capacitación y actualización del docente en el área de Ciencias Básicas. Ha participado en la elaboración de libros de Química para la formación de ingenieros y en la elaboración de capítulos de libros en materia de género, autora de artículos en revistas nacionales e internacionales, ha participado en la revisión y actualización de programas académicos en el área de Ciencias Básicas, ha sido miembro del jurado en la dirección de tesis de licenciaturas así como sinodal en los exámenes profesionales de titulación, coordinadora en la organización de eventos como congresos, conferencias, talleres, simposios, así como Relatora en el Congreso Internacional de Ingeniería.

Participó activamente como colaborador en la revista de “FIME HOY”, así como en algunos congresos como ponente en las áreas de Química, Tutorías y Responsabilidad Social, así como también en las áreas de Vinculación y de Servicio del Departamento de Atención a Padres.

Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan: Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, miembro de la Red de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Coordinadora del Departamento de Atención a Padres, Coordinadora de Atención Social y Voluntariado de la Subdirección de Responsabilidad Social, Coordinadora de Bibliotecas y Archivo Histórico.

Ha obtenido el Reconocimiento por su amplia trayectoria en su vocación académica de excelencia durante los últimos 50 años de servicio ininterrumpido, UANL; el Reconocimiento por contribuir 50 años con su cátedra a la Excelencia Académica, FIME; el Reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer recibiendo la medalla “Ing. Margarita Torres Villanueva” (primera mujer egresada de FIME) por su destacada labor al Desempeño Académico; así como el reconocimiento a perfil PRODEP.

Actualmente se desempeña como Coordinadora Administrativa de Bibliotecas de la Secretaría de Desarrollo y Apoyo Estudiantil y como miembro de la Comisión Legislativa de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-213/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la M.C. **MARÍA MARGARITA CANTÚ VILLARREAL** el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 52 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a: b) Dr. Rafael Colás Ortiz.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio recibido el 6 de mayo de 2025, turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Rafael Colás Ortiz, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 35 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en la Ciudad de México el 29 de noviembre de 1955. Realizó sus estudios de Ingeniería Metalúrgica en la Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México, así como la Maestría y el Doctorado en Metalurgia en la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Ingresó a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica como Profesor Investigador en 1990 y como Profesor Titular Nivel D en 1997. Ha publicado 231 trabajos en las memorias de eventos nacionales e internacionales, 48 en revistas arbitradas, 215 en revistas indexadas y 12 capítulos en libros. Ha dirigido el trabajo de grado de 25 estudiantes de licenciatura, 79 de maestría y 38 de doctorado. Ha dirigido 70 proyectos de investigación, 37 de ellos con aplicación industrial. Ha impartido cursos relacionados con el proceso y propiedades de materiales metálicos a nivel licenciatura y posgrado, así como a empresas del sector metalmeccánico.

Ha ocupado diversos cargos en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dirigió el Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Autónoma de Nuevo León de 2010 a 2012; presidió la Sociedad Mexicana de Fundidores, Región Norte, de 2003 a 2004; formó parte del Comité de la Pequeña y Mediana Empresa de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León (CAINTRA) en representación del sector de la fundición; además, presidió el Capítulo México de la Asociación Tecnológica del Hierro y Acero (*Association for Iron and Steel Technology*), de 2014 a 2016.

Obtuvo el Premio 'Los mejores estudiantes de México' en 1978; el Mérito de la Investigación, FIME, UANL, 2006; Académico de Honor por la Academia de Ingeniería en 2020; *Fellow of ASM International* en 2004; *Fellow of International Federation of Heat Treating and Surface Engineering* en 2018; Honorary Professor por la Universidad de Óbuda, Hungría, en 2019; asimismo, recibió la Presea Estado de Nuevo León 2023 por Desarrollo Tecnológico, 2024. Además, fue admitido a la Academia Nacional de Ingeniería en 1985 y en la Academia Mexicana de Ciencias en 2000. Actualmente es Secretario de Proyectos y Centros de Investigación Aplicada de la Subdirección de Vinculación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-06
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Rafael Colás Ortiz.

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. RAFAEL COLÁS ORTIZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

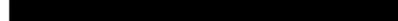

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

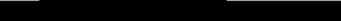

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

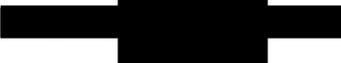

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 

1 
2 

1 
2 

1 
2 

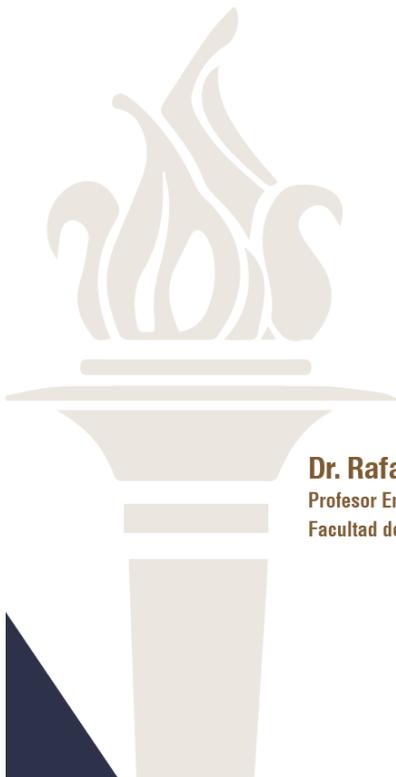
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dr. Rafael Colás Ortiz
Profesor Emérito
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica





DR. RAFAEL COLÁS ORTIZ

Semblanza

Nació en la Ciudad de México el 29 de noviembre de 1955. Realizó sus estudios de Ingeniería Metalúrgica en la Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México, así como la Maestría y el Doctorado en Metalurgia en la Universidad de Sheffield, Inglaterra.

Ingresó a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica como Profesor Investigador en 1990 y como Profesor Titular Nivel D en 1997. Ha publicado 231 trabajos en las memorias de eventos nacionales e internacionales, 48 en revistas arbitradas, 215 en revistas indexadas y 12 capítulos en libros. Ha dirigido el trabajo de grado de 25 estudiantes de licenciatura, 79 de maestría y 38 de doctorado. Ha dirigido 70 proyectos de investigación, 37 de ellos con aplicación industrial. Ha impartido cursos relacionados con el proceso y propiedades de materiales metálicos a nivel licenciatura y posgrado, así como a empresas del sector metalmeccánico.

Ha ocupado diversos cargos en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dirigió el Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo en Ingeniería y Tecnología de la Universidad Autónoma de Nuevo León de 2010 a 2012; presidió la Sociedad Mexicana de Fundidores, Región Norte, de 2003 a 2004; formó parte del Comité de la Pequeña y Mediana Empresa de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León (CAINTRA) en representación del sector de la fundición; además, presidió el Capítulo México de la Asociación Tecnológica del Hierro y Acero (*Association for Iron and Steel Technology*), de 2014 a 2016.

Obtuvo el Premio 'Los mejores estudiantes de México' en 1978; el Mérito de la Investigación, FIME, UANL, 2006; Académico de Honor por la Academia de Ingeniería en 2020; *Fellow of ASM International* en 2004; *Fellow of International Federation of Heat Treating and Surface Engineering* en 2018; Honorary Professor por la Universidad de Óbuda, Hungría, en 2019; asimismo, recibió la Presea Estado de Nuevo León 2023 por Desarrollo Tecnológico, 2024. Además, fue admitido a la Academia Nacional de Ingeniería en 1985 y en la Academia Mexicana de Ciencias en 2000.

Actualmente es Secretario de Proyectos y Centros de Investigación Aplicada de la Subdirección de Vinculación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-214/2025

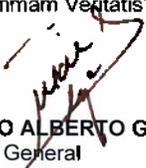
El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó al DR. RAFAEL COLÁS ORTIZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Fiammam Vegetatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Blanca Edelia González Martínez.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firmas autógrafas de alumnos de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio No. FaSPyN-1-831/2025, recibido el 2 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Blanca Edelia González Martínez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 41 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Higuera, Nuevo León, en el año de 1961. Realizó sus estudios de Licenciatura de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, la Maestría en Ciencias con especialidad en Alimentos y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como docente en la Facultad de Salud Pública y Nutrición de la UANL en 1984. Los cursos que ha impartido en el pregrado son: Bromatología, Microbiología e higiene de los alimentos, Tecnología alimentaria, Bioquímica, Control sanitario de los alimentos, Procesos alimentarios, Innovación en la producción de alimentos, Metabolismo de los nutrimentos y Calidad de alimentos industrializados. En el posgrado ha impartido los cursos de: Laboratorio de análisis de alimentos, Desarrollo y producción de nuevos alimentos, Alimentos funcionales y salud, Técnicas de laboratorio de investigación en nutrición, Divulgación científica, Tópicos selectos de Nutrición y Tesis I, II y III.

En el transcurso de estos años ha ocupado diferentes posiciones como: Coordinadora académica de área en la Licenciatura en Nutrición, Coordinadora del Departamento de Investigación del Centro de Investigación en Nutrición y Salud Pública y de la Maestría en Ciencias en Nutrición; además de ser Líder del Cuerpo Académico de Nutrición, Obesidad y Enfermedades Relacionadas desde el año 2007 y consolidado desde el año 2012. Desarrolla investigación en el área de alimentos funcionales y desarrollo de nuevos alimentos. Como resultado de la investigación ha publicado 31 artículos de investigación y 2 capítulos de libros, cuenta con el Reconocimiento del SNII en nivel I, desde 2018. Asimismo, como producto de la labor docente y de investigación, cuenta con 25 direcciones de tesis (7 de licenciatura, 15 de maestría y 3 de doctorado) y 8 codirecciones, ha participado en más de 70 congresos y dictado más de 30 conferencias en eventos académicos.

Ha sido responsable de proyectos de investigación con recursos de CONACYT (INNOVATEC) de PRODEP, de Caritas de Monterrey y de otras convocatorias para investigación. Ha participado como directora de tesis en la *Universitat Autònoma de Barcelona* (UAB), donde en el año 2016 realizó un año sabático en la Facultad de Veterinaria de la UAB. Ha recibido reconocimientos y premios por labores de investigación y docencia como el Premio de Investigación UANL 2006 y reconocimientos en concursos de carteles en congresos nacionales e internacionales, así como el reconocimiento por su labor docente de 40 años ininterrumpidos en la UANL. Actualmente se desempeña como Subdirectora de Investigación Innovación y Posgrado en la FaSPyN, donde ha liderado en la acreditación nacional e internacional de los programas, así como en la creación de dos nuevos programas de posgrado que inician en el presente año.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Blanca Edelia González Martínez.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. BLANCA EDELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 11 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dra. Blanca Edelia González Martínez
Profesora Emérita
Facultad de Salud Pública y Nutrición





**DRA. BLANCA EDELIA GONZÁLEZ
MARTÍNEZ**
Semblanza

Nació en Higuera, Nuevo León, en el año de 1961. Realizó sus estudios de Licenciatura de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, la Maestría en Ciencias con especialidad en Alimentos y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Inició su carrera como docente en la Facultad de Salud Pública y Nutrición de la UANL en 1984. Los cursos que ha impartido en el pregrado son: Bromatología, Microbiología e higiene de los alimentos, Tecnología alimentaria, Bioquímica, Control sanitario de los alimentos, Procesos alimentarios, Innovación en la producción de alimentos, Metabolismo de los nutrimentos y Calidad de alimentos industrializados. En el posgrado ha impartido los cursos de: Laboratorio de análisis de alimentos, Desarrollo y producción de nuevos alimentos, Alimentos funcionales y salud, Técnicas de laboratorio de investigación en nutrición, Divulgación científica, Tópicos selectos de Nutrición y Tesis I, II y III.

En el transcurso de estos años ha ocupado diferentes posiciones como: Coordinadora académica de área en la Licenciatura en Nutrición, Coordinadora del Departamento de Investigación del Centro de Investigación en Nutrición y Salud Pública y de la Maestría en Ciencias en Nutrición; además de ser Líder del Cuerpo Académico de Nutrición, Obesidad y Enfermedades Relacionadas desde el año 2007 y consolidado desde el año 2012.

Desarrolla investigación en el área de alimentos funcionales y desarrollo de nuevos alimentos. Como resultado de la investigación ha publicado 31 artículos de investigación y 2 capítulos de libros, cuenta con el Reconocimiento del SNII en nivel I, desde 2018. Asimismo, como producto de la labor docente y de investigación, cuenta con 25 direcciones de tesis (7 de licenciatura, 15 de maestría y 3 de doctorado) y 8 codirecciones, ha participado en más de 70 congresos y dictado más de 30 conferencias en eventos académicos.

Ha sido responsable de proyectos de investigación con recursos de CONACYT (INNOVATEC) de PRODEP, de Caritas de Monterrey y de otras convocatorias para investigación. Ha participado como directora de tesis en la *Universitat Autònoma de Barcelona* (UAB), donde en el año 2016 realizó un año sabático en la Facultad de Veterinaria de la UAB. Ha recibido reconocimientos y premios por labores de investigación y docencia como el Premio de Investigación UANL 2006 y reconocimientos en concursos de carteles en congresos nacionales e internacionales, así como el reconocimiento por su labor docente de 40 años ininterrumpidos en la UANL.

Actualmente se desempeña como Subdirectora de Investigación Innovación y Posgrado en la FaSPyN, donde ha liderado en la acreditación nacional e internacional de los programas, así como en la creación de dos nuevos programas de posgrado que inician en el presente año.

Acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-215/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la DRA. BLANCA EDELIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:

a) Dr. Luis Edgar Rodríguez Tovar.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio FMVZ No. 374/2025, recibido el 6 de mayo de 2025, turnado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Luis Edgar Rodríguez Tovar, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 32 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 17 de abril de 1966 en Monterrey, Nuevo León. Realizó sus estudios en la UANL como Médico Veterinario Zootecnista, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y la Maestría en Ciencias con Especialidad en Inmunología por la Facultad de Medicina; además del Doctorado en Inmunología en la Atlantic Veterinary College de la University of Prince Edward Island. Ingresó a la UANL el 9 de febrero de 1993 por lo cual cuenta con 32 años de antigüedad. Ha impartido los siguientes cursos: Patología Veterinaria, Inmunología Veterinaria, Mecanismos de la Enfermedad e Inmunología Avanzada.

Entre las actividades o funciones relevantes dentro y fuera de la UANL se destacan las siguientes: Profesor de licenciatura en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en el Posgrado Conjunto Agronomía-Veterinaria; Fundador del Cuerpo Académico de Zoonosis y Enfermedades Emergentes; Investigador Líder en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de la Respuesta Inmune Contra la Microsporidiosis en Animales Domésticos y Procesos Neurodegenerativos Causados por *Encephalitozoonosis cuniculi*; formador de Recursos Humanos a Nivel de licenciatura, maestría y doctorado; Instructor de Vacunología Veterinaria en Laboratorios Virbac (2006); autor de 6 libros completos y capítulos en libros nacionales e internacionales sobre temas en inmunología veterinaria, bacteriología veterinaria, patología sistémica veterinaria, inmunología de la cavidad oral de los animales domésticos; y autor de 80 artículos científicos nacionales e internacionales desde 1989 a la fecha.

Ha pertenecido al SNI desde el 2002-2005 Nivel I y en el Nivel II desde el 2006 a la fecha. Perfil PRODEP desde el 2002 a la fecha. Acreedor a la Medalla "Quetzalcóatl Dorado" que otorga la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C., en el 2021; fue miembro del Comité de Maestría de la Dirección de Estudios de Posgrado de la UANL; desde 2005 funge como evaluador de los niveles de SNI en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI); es revisor del *Journal of Developmental Comparative Immunology*, *Journal of Parasitology*, *Tropical Biomedicine* y del Acta Zoológica Mexicana. Actualmente se desempeña como Profesor de Tiempo Completo y como Miembro del Comité de Bioética y Bienestar Animal en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UANL.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RGHCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Luis Edgar Rodríguez Tovar.

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. LUIS EDGAR RODRÍGUEZ TOVAR el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 32 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

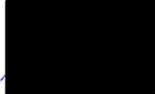

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

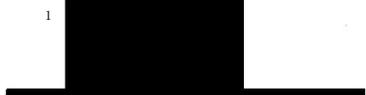

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 

2 

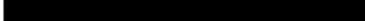
1 

2 

1 

2 

1 

2 

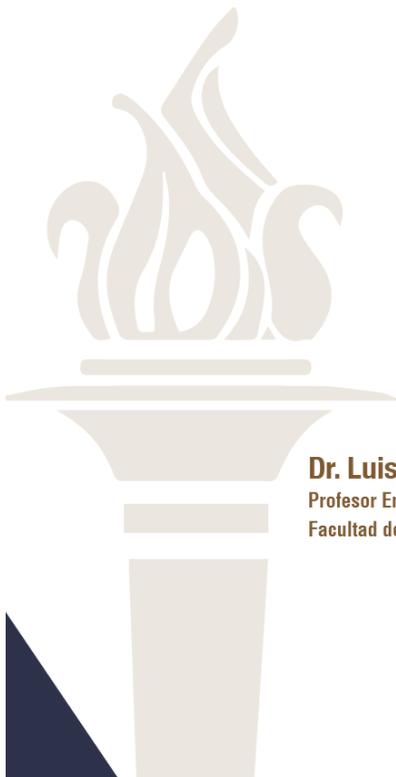
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dr. Luis Edgar Rodríguez Tovar
Profesor Emérito
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia





DR. LUIS EDGAR RODRÍGUEZ TOVAR

Semblanza

Nació el 17 de abril de 1966 en Monterrey, Nuevo León. Realizó sus estudios en la UANL como Médico Veterinario Zootecnista, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y la Maestría en Ciencias con Especialidad en Inmunología por la Facultad de Medicina; además del Doctorado en Inmunología en la Atlantic Veterinary College de la University of Prince Edward Island.

Ingresó a la UANL el 9 de febrero de 1993 por lo cual cuenta con 32 años de antigüedad. Ha impartido los siguientes cursos: Patología Veterinaria, Inmunología Veterinaria, Mecanismos de la Enfermedad e Inmunología Avanzada.

Entre las actividades o funciones relevantes dentro y fuera de la UANL se destacan las siguientes: Profesor de licenciatura en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en el Posgrado Conjunto Agronomía-Veterinaria; Fundador del Cuerpo Académico de Zoonosis y Enfermedades Emergentes; Investigador Líder en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de la Respuesta Inmune Contra la Microsporidiosis en Animales Domésticos y Procesos Neurodegenerativos Causados por *Encephalitozoonosis cuniculi*; formador de Recursos Humanos a Nivel de licenciatura, maestría y doctorado; Instructor de Vacunología Veterinaria en Laboratorios Virbac (2006); autor de 6 libros completos y capítulos en libros nacionales e internacionales sobre temas en inmunología veterinaria, bacteriología veterinaria, patología sistémica veterinaria, inmunología de la cavidad oral de los animales domésticos; y autor de 80 artículos científicos nacionales e internacionales desde 1989 a la fecha.

Ha pertenecido al SNI desde el 2002-2005 Nivel I y en el Nivel II desde el 2006 a la fecha. Perfil PRODEP desde el 2002 a la fecha. Acreedor a la Medalla “Quetzalcóatl Dorado” que otorga la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C., en el 2021; fue miembro del Comité de Maestría de la Dirección de Estudios de Posgrado de la UANL; desde 2005 funge como evaluador de los niveles de SNI en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI); es revisor del *Journal of Developmental Comparative Immunology*, *Journal of Parasitology*, *Tropical Biomedicine* y del Acta Zoológica Mexicana.

Actualmente se desempeña como Profesor de Tiempo Completo y como Miembro del Comité de Bioética y Bienestar Animal en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UANL.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-216/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó al **DR. LUIS EDGAR RODRIGUEZ TOVAR** el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 32 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a: b) Dr. Juan José Zárate Ramos.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente: 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio FMVZ No. 375/2025, recibido el 6 de mayo de 2025, turnado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan José Zárate Ramos, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 36 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

1 Nació el 21 de marzo de 1965 en Valle Hermoso Tamaulipas. Realizó sus estudios de licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Maestría en Ciencias con Especialidad en Microbiología por la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL, así como el Doctorado en Patología Animal con especialidad en Sanidad Animal en la Universidad de Zaragoza, España. Ingresó a la UANL el 15 de febrero de 1989 en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde ha impartido los siguientes cursos a nivel licenciatura: Microbiología General, Bioquímica I, Parasitología Veterinaria, Enfermedades Parasitarias, Propedéutica, Biología Celular, Anatomía I, Anatomía II, Epidemiología, Fundamentos de Cirugía, Bacteriología y Micología, Morfología Aplicada, Clínica de ovinos y caprinos, Formación de Emprendedores, Inmunología, Parasitología, Enfermedades Infecciosas, Tópicos selectos en Parasitología, Tesis (I, II, III, IV), Investigación (I, II, III, IV, V), Herramientas Aplicadas a la Investigación, Medicina Preventiva, Mecanismos de Patogenia de los Parásitos.

1 Además, se ha desempeñado como Secretario Académico, Coordinador de Escolar, Secretario Administrativo, Coordinador del Departamento de Parasitología Veterinaria, Responsable de Proyectos especiales, Responsable de Procesos de Acreditación y Certificación y Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el periodo 2010-2016. Asesoró más de 80 tesis, de los cuales 39 son de licenciatura, 36 de maestría y 6 de doctorado, ha publicado más de 90 artículos científicos en revistas con arbitraje internacional o indexadas, además de más de 46 artículos en revistas de divulgación y cuenta con más de 250 citas a sus artículos, coautor de dos libros. Miembro del SNII nivel I con vigencia hasta el 2027, Perfil PRODEP hasta el 2025.

Fue ganador del premio TECNOS de 1998 a la innovación que organiza el Gobierno del Estado de Nuevo León. Primer académico en México en recibir el Reconocimiento al Mérito Académico "Quetzalcóatl Dorado" que otorga la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.. Actualmente se desempeña como Miembro del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León del 2022 a la fecha y es Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente: 1.-Firma autógrafa de alumno de la UANL. 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan José Zárate Ramos.

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. JUAN JOSÉ ZÁRATE RAMOS el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 36 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

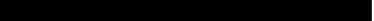

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

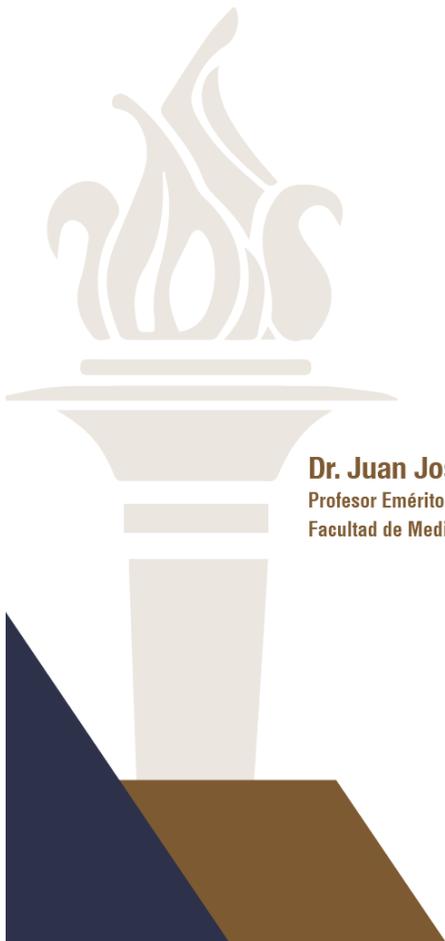
1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dr. Juan José Zárate Ramos
Profesor Emérito
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia





DR. JUAN JOSÉ ZÁRATE RAMOS

Semblanza

Nació el 21 de marzo de 1965 en Valle Hermoso Tamaulipas. Realizó sus estudios de licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Maestría en Ciencias con Especialidad en Microbiología por la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL, así como el Doctorado en Patología Animal con especialidad en Sanidad Animal en la Universidad de Zaragoza, España.

Ingresó a la UANL el 15 de febrero de 1989 en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde ha impartido los siguientes cursos a nivel licenciatura: Microbiología General, Bioquímica I, Parasitología Veterinaria, Enfermedades Parasitarias, Propedéutica, Biología Celular, Anatomía I, Anatomía II, Epidemiología, Fundamentos de Cirugía, Bacteriología y Micología, Morfología Aplicada, Clínica de ovinos y caprinos, Formación de Emprendedores, Inmunología, Parasitología, Enfermedades Infecciosas, Tópicos selectos en Parasitología, Tesis (I, II, III, IV), Investigación (I, II, III, IV, V), Herramientas Aplicadas a la Investigación, Medicina Preventiva, Mecanismos de Patogenia de los Parásitos.

Además, se ha desempeñado como Secretario Académico, Coordinador de Escolar, Secretario Administrativo, Coordinador del Departamento de Parasitología Veterinaria, Responsable de Proyectos especiales, Responsable de Procesos de Acreditación y Certificación y Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el periodo 2010-2016.

Asesoró más de 80 tesis, de los cuales 39 son de licenciatura, 36 de maestría y 6 de doctorado, ha publicado más de 90 artículos científicos en revistas con arbitraje internacional o indexadas, además de más de 46 artículos en revistas de divulgación y cuenta con más de 250 citas a sus artículos, coautor de dos libros. Miembro del SNII nivel I con vigencia hasta el 2027, Perfil PRODEP hasta el 2025.

Fue ganador del premio TECNOS de 1998 a la innovación que organiza el Gobierno del Estado de Nuevo León. Primer académico en México en recibir el Reconocimiento al Mérito Académico “Quetzalcóatl Dorado” que otorga la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C..

Actualmente se desempeña como Miembro del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León del 2022 a la fecha y es Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-217/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó al DR. JUAN JOSÉ ZÁRATE RAMOS el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 36 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL a:

c) Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio FMVZ No. 399/2025, recibido el 21 de mayo de 2025, turnado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 34 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 31 de diciembre de 1968 en Monterrey, N.L.. Realizó sus estudios de licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como la Maestría en Enseñanza Superior por la Facultad de Filosofía y Letras. Además, realizó una Maestría en Ciencias en el *Atlantic Veterinary College* de la *University of Prince Edward Island*, Charlottetown, Canadá, y el Doctorado en Ciencia Animal en el posgrado conjunto entre la Facultad de Agronomía y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UANL. Ingresó a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UANL el 19 de febrero de 1991, donde ha impartido diversos cursos a nivel de licenciatura, tales como Histología veterinaria y Animales de Laboratorio; y en Posgrado en Conjunto Agronomía-Veterinaria: Mecanismos de la Enfermedad.

Entre las actividades o funciones relevantes dentro y fuera de la UANL se destacan las siguientes: Profesora de licenciatura en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en el Posgrado en Conjunto Agronomía-Veterinaria, colaboradora en la estructura del curso de Evaluación Intermedia, Coordinadora de Servicio Social y Prácticas Profesionales durante 15 años, representante en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la Enfermedades Respiratorias en Caninos Salvajes y Formadora de Recursos Humanos en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como en la elaboración de artículos científicos nacionales e internacionales desde 1994.

Ha pertenecido al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores desde el 2019-2022 como candidata y del 2023-2026 nivel I. Perfil PRODEP desde el 2003 a la fecha. Mención honorífica *Summa Cum Laude* en la defensa de examen doctoral y acreedora al premio "*Manuel H. Sarvide*" por el XVII Congreso Nacional de Patología Veterinaria. Actualmente se desempeña como Profesora Titular "A" de Tiempo Completo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como en el Posgrado Conjunto en Agronomía y Veterinaria; es Consejera Profesora desde enero de 2018; es líder de la Academia del Área Curricular de Formación Básica, Secretaria del Comité de Bioética y Bienestar Animal y miembro del Cuerpo Académico de Zoonosis y Enfermedades Emergentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

1
[Redacted signature area]

1
[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza.

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 34 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

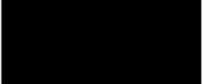
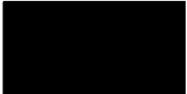
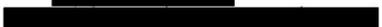

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

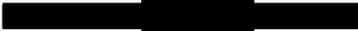

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 
2 

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dra. Alicia Magdalena Nevárez Garza
Profesora Emérita
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia





DRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA

Semblanza

Nació el 31 de diciembre de 1968 en Monterrey, N.L.. Realizó sus estudios de licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como la Maestría en Enseñanza Superior por la Facultad de Filosofía y Letras. Además, realizó una Maestría en Ciencias en el *Atlantic Veterinary Collage* de la *University of Prince Edward Island*, Charlottetown, Canadá, y el Doctorado en Ciencia Animal en el posgrado conjunto entre la Facultad de Agronomía y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UANL.

Ingresó a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UANL el 19 de febrero de 1991, donde ha impartido diversos cursos a nivel de licenciatura, tales como Histología veterinaria y Animales de Laboratorio; y en Posgrado en Conjunto Agronomía-Veterinaria: Mecanismos de la Enfermedad.

Entre las actividades o funciones relevantes dentro y fuera de la UANL se destacan las siguientes: Profesora de licenciatura en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en el Posgrado en Conjunto Agronomía-Veterinaria, colaboradora en la estructura del curso de Evaluación Intermedia, Coordinadora de Servicio Social y Prácticas Profesionales durante 15 años, representante en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la Enfermedades Respiratorias en Caninos Salvajes y Formadora de Recursos Humanos en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como en la elaboración de artículos científicos nacionales e internacionales desde 1994.

Ha pertenecido al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores desde el 2019-2022 como candidata y del 2023-2026 nivel I. Perfil PRODEP desde el 2003 a la fecha. Mención honorífica *Summa Cum Laude* en la defensa de examen doctoral y acreedora al premio "*Manuel H. Sarvide*" por el XVII Congreso Nacional de Patología Veterinaria.

Actualmente se desempeña como Profesora Titular "A" de Tiempo Completo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como en el Posgrado Conjunto en Agronomía y Veterinaria; es Consejera Profesora desde enero de 2018; es líder de la Academia del Área Curricular de Formación Básica, Secretaria del Comité de Bioética y Bienestar Animal y miembro del Cuerpo Académico de Zoonosis y Enfermedades Emergentes.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-218/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y **CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la DRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 34 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 15 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Rosalinda Salas Garza.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RG-HCU-7406
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio recibido el 7 de abril de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 15, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Rosalinda Salas Garza, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 41 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- 1 Nació en 1960 en Monterrey, Nuevo León. Se graduó como Profesora de Educación Primaria en la Normal Miguel F. Martínez del Estado. Posteriormente, obtuvo la Licenciatura en Traducción y la Maestría en Enseñanza Superior en la UANL, así como un Doctorado en Calidad y Procesos de Innovación Educativa en el Instituto de Investigación Aplicada. Inició su carrera docente el 1 de marzo de 1984 en la Escuela Preparatoria No. 15. Ha contribuido en investigaciones sobre la enseñanza de segundas lenguas y ha liderado proyectos pioneros para la implementación de programas de educación bilingüe en instituciones de nivel medio superior. Además, es maestra fundadora del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe de la UANL.

- 1 Entre sus cargos más relevantes dentro de la Preparatoria se encuentran Coordinadora de la Academia de Inglés, Coordinadora del Bachillerato Bilingüe, Asesora Académica y Coordinadora del Comité de Inclusión e Igualdad. A lo largo de su trayectoria, ha recibido diversos reconocimientos, como el de "Trayectoria Académica como Docente"; también ha sido reconocida por ser responsable del diseño, implementación y seguimiento de actividades académicas y proyectos de mejora en la Preparatoria. Actualmente, la Dra. Salas Garza ejerce como profesora de tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 15, donde también colabora activamente en el Consejo Consultivo de dicha institución. Asimismo, forma parte del Cuerpo de Representantes de Asuntos Internacionales de la UANL.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. ROSALINDA SALAS GARZA el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RGHCU-7406
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Rosalinda Salas Garza.

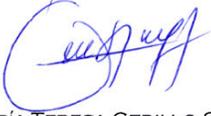
Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

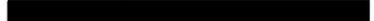

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

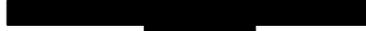

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

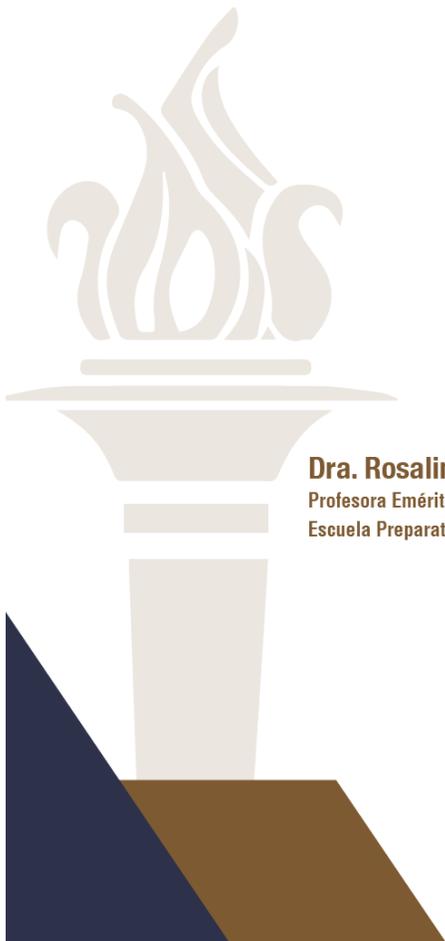

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Dra. Rosalinda Salas Garza
Profesora Emérita
Escuela Preparatoria No. 15

Semblanza



DRA. ROSALINDA SALAS GARZA

Semblanza

Nació en 1960 en Monterrey, Nuevo León. Se graduó como Profesora de Educación Primaria en la Normal Miguel F. Martínez del Estado. Posteriormente, obtuvo la Licenciatura en Traducción y la Maestría en Enseñanza Superior en la UANL, así como un Doctorado en Calidad y Procesos de Innovación Educativa en el Instituto de Investigación Aplicada.

Inició su carrera docente el 1 de marzo de 1984 en la Escuela Preparatoria No. 15. Ha contribuido en investigaciones sobre la enseñanza de segundas lenguas y ha liderado proyectos pioneros para la implementación de programas de educación bilingüe en instituciones de nivel medio superior. Además, es maestra fundadora del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe de la UANL.

Entre sus cargos más relevantes dentro de la Preparatoria se encuentran Coordinadora de la Academia de Inglés, Coordinadora del Bachillerato Bilingüe, Asesora Académica y Coordinadora del Comité de Inclusión e Igualdad.

A lo largo de su trayectoria, ha recibido diversos reconocimientos, como el de "Trayectoria Académica como Docente"; también ha sido reconocida por ser responsable del diseño, implementación y seguimiento de actividades académicas y proyectos de mejora en la Preparatoria.

Actualmente, la Dra. Salas Garza ejerce como profesora de tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 15, donde también colabora activamente en el Consejo Consultivo de dicha institución. Asimismo, forma parte del Cuerpo de Representantes de Asuntos Internacionales de la UANL.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-219/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la DRA. ROSALINDA SALAS GARZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 17 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Evelia del Carmen Boeta López.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RG-HCU-7-06
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio número P17/47-25, recibido el 9 de abril de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 17, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Evelia del Carmen Boeta López, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 33 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Tampico, Tamaulipas, el 5 de agosto de 1968. En la UANL realizó los estudios de Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Ciencias Químicas y la Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Biología en la Facultad de Filosofía y Letras; posteriormente, estudió el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Autónoma de Coahuila. Su primer trabajo lo desempeñó en una industria química e ingresó a la docencia en la Facultad de Ciencias Químicas en 1992, un semestre después se incorpora al cuerpo docente de la Escuela Preparatoria No. 17. Dentro de su labor docente ha impartido diversos cursos, entre los que se cuentan Biología 1, 2 y 3, Química, Biología en la salud, La naturaleza de la vida, Fundamentos de Genética, Los Caminos del conocimiento y Ética, sustentabilidad y responsabilidad social.

Fue directora de la Escuela Preparatoria No. 17 en el periodo de 1998 a 2004. Ha desempeñado diversas coordinaciones dentro de la Preparatoria, tanto en el ámbito docente como administrativo; fue representante de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad del 2005 al 2019, formó parte de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior durante 11 años fungiendo como integrante del Comité Académico de Biología y posteriormente como representante del Cuerpo Académico Multidisciplinar hasta el 2024. Ha participado como ponente en diversos eventos a nivel local y nacional, es autora del libro de texto de "Los caminos del conocimiento" que se utiliza actualmente en el bachillerato, así como de guías de aprendizaje y material didáctico. Ha colaborado en la elaboración, revisión y actualización de planes y programas académicos de bachillerato, así como en la organización de concursos y ferias académicas.

Obtuvo el Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el Consejo Universitario en dos ocasiones, al egresar en 1985 de la Preparatoria No. 17 y en 1989 de la Facultad de Ciencias Químicas. Ha logrado diversos reconocimientos a su trayectoria y desempeño académico en la UANL. Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 17, en donde es Consejera Profesora desde el año 2015 y también funge como maestra Decana de esta dependencia en la cual continúa con su labor de promoción del aprendizaje científico entre sus estudiantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones VIII, XVI y XVII y artículos 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RGHCU-7406
REV.00-10/04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Evelia del Carmen Boeta López.

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

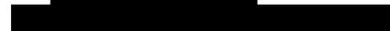

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

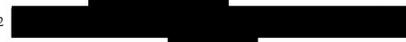

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN


DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

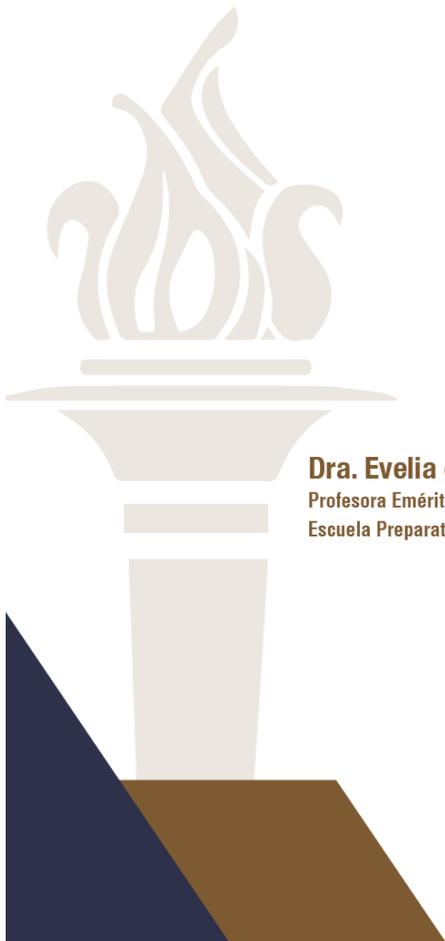
1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza



Dra. Evelia del Carmen Boeta López
Profesora Emérita
Escuela Preparatoria No. 17





DRA. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ

Semblanza

Nació en Tampico, Tamaulipas, el 5 de agosto de 1968. En la UANL realizó los estudios de Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Ciencias Químicas y la Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Biología en la Facultad de Filosofía y Letras; posteriormente, estudió el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Autónoma de Coahuila.

Su primer trabajo lo desempeñó en una industria química e ingresó a la docencia en la Facultad de Ciencias Químicas en 1992, un semestre después se incorpora al cuerpo docente de la Escuela Preparatoria No. 17. Dentro de su labor docente ha impartido diversos cursos, entre los que se cuentan Biología 1, 2 y 3, Química, Biología en la salud, La naturaleza de la vida, Fundamentos de Genética, Los Caminos del conocimiento y Ética, sustentabilidad y responsabilidad social.

Fue directora de la Escuela Preparatoria No. 17 en el periodo de 1998 a 2004. Ha desempeñado diversas coordinaciones dentro de la Preparatoria, tanto en el ámbito docente como administrativo; fue representante de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad del 2005 al 2019, formó parte de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior durante 11 años fungiendo como integrante del Comité Académico de Biología y posteriormente como representante del Cuerpo Académico Multidisciplinar hasta el 2024. Ha participado como ponente en diversos eventos a nivel local y nacional, es autora del libro de texto de “Los caminos del conocimiento” que se utiliza actualmente en el bachillerato, así como de guías de aprendizaje y material didáctico. Ha colaborado en la elaboración, revisión y actualización de planes y programas académicos de bachillerato, así como en la organización de concursos y ferias académicas.

Obtuvo el Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el Consejo Universitario en dos ocasiones, al egresar en 1985 de la Preparatoria No. 17 y en 1989 de la Facultad de Ciencias Químicas. Ha logrado diversos reconocimientos a su trayectoria y desempeño académico en la UANL.

Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo en la Escuela Preparatoria No. 17, en donde es Consejera Profesora desde el año 2015 y también funge como maestra Decana de esta dependencia en la cual continúa con su labor de promoción del aprendizaje científico entre sus estudiantes.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-220/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la DRA. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:
1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-006
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio número DI 151/25, recibido el 26 de marzo de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 23, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 42 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en Monterrey, Nuevo León, en el año de 1961. Realizó sus estudios de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, la Maestría en Enseñanza Superior y la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Acentuación Química, todos cursados en la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como el Doctorado en Educación en el Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey. Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 23 en 1983; ha participado como ponente en múltiples congresos, ha sido coautor de libros de texto y guías de aprendizaje para el área de Química para el Nivel Medio Superior, así como también de la publicación de artículos en la Revista Educación de la Universidad de Costa Rica; además, se ha presentado en 19 ponencias distribuidas en Congresos Internacionales de Investigación Educativa, así como en Congresos y Coloquios Nacionales de Formación Docente del Nivel Medio Superior, Red ANUIES.

Entre los cargos relevantes que ha ocupado en la Preparatoria destacan el de Directora de la Escuela Preparatoria No. 23 de la UANL, por dos períodos consecutivos; Consejera Maestra suplente, Coordinadora del Área de Química y Subdirectora Académica. Obtuvo un reconocimiento por 40 años ininterrumpidos de laborar para la Universidad Autónoma de Nuevo León y un reconocimiento de la Junta de Gobierno de la UANL, por cumplir 6 años en la dirección de la Preparatoria. En la actualidad es el Decano de la Escuela Preparatoria No. 23, además se desempeña como docente de tiempo completo y exclusivo en la misma. Es Responsable de Proyectos en la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, Miembro de la Academia Mexicana de Educación, A.C., e integrante de la H. Junta de Gobierno de la UANL durante el periodo 2014-2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 42 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

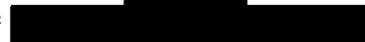

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA


DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

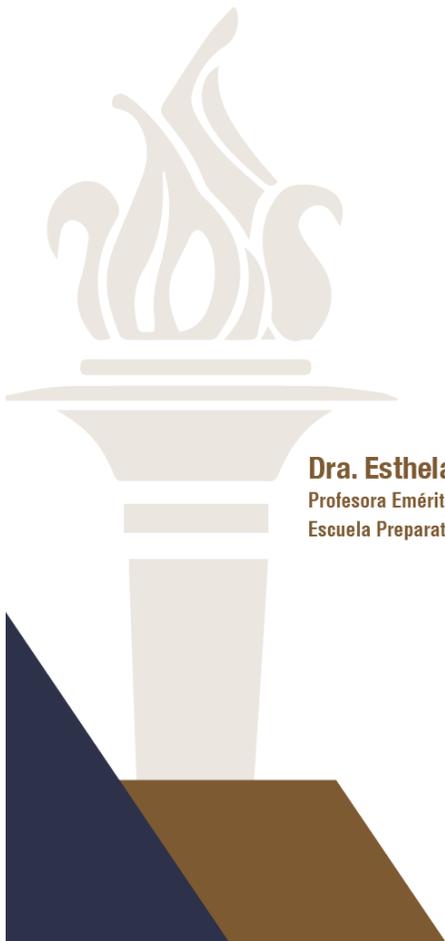

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

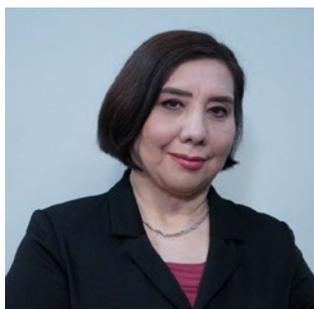
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez
Profesora Emérita
Escuela Preparatoria No. 23

Semblanza





**DRA. ESTHELA DEL
SOCORRO MEDINA TAMEZ**

Semblanza

Nació en Monterrey, Nuevo León, en el año de 1961. Realizó sus estudios de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, la Maestría en Enseñanza Superior y la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Acentuación Química, todos cursados en la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como el Doctorado en Educación en el Instituto

Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey.

Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 23 en 1983; ha participado como ponente en múltiples congresos, ha sido coautor de libros de texto y guías de aprendizaje para el área de Química para el Nivel Medio Superior, así como también de la publicación de artículos en la Revista Educación de la Universidad de Costa Rica; además, se ha presentado en 19 ponencias distribuidas en Congresos Internacionales de Investigación Educativa, así como en Congresos y Coloquios Nacionales de Formación Docente del Nivel Medio Superior, Red ANUIES.

Entre los cargos relevantes que ha ocupado en la Preparatoria destacan el de Directora de la Escuela Preparatoria No. 23 de la UANL, por dos períodos consecutivos; Consejera Maestra suplente, Coordinadora del Área de Química y Subdirectora Académica.

Obtuvo un reconocimiento por 40 años ininterrumpidos de laborar para la Universidad Autónoma de Nuevo León y un reconocimiento de la Junta de Gobierno de la UANL, por cumplir 6 años en la dirección de la Preparatoria.

En la actualidad es el Decano de la Escuela Preparatoria No. 23, además se desempeña como docente de tiempo completo y exclusivo en la misma. Es Responsable de Proyectos en la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, Miembro de la Academia Mexicana de Educación, A.C., e integrante de la H. Junta de Gobierno de la UANL durante el periodo 2014-2025.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-221/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se otorgó a la DRA. ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 42 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7/06
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario se permite informar acerca de un oficio enviado por la Honorable Junta de Gobierno el día 20 de mayo de 2025, en el que solicitan se otorgue el Diploma de Reconocimiento a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez, por su meritoria labor realizada durante el periodo de once años (2014-2025) como integrante de este Organismo. Asimismo, solicitan que se le otorgue la "Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno" que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, acordó entregar a los miembros de la Junta de Gobierno que terminan su periodo de once años.

Una vez analizada la petición anterior, y considerando la valiosa contribución de la Dra. Esthela Medina Tamez en las decisiones de la Honorable Junta de Gobierno, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe otorgar a la DRA. ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno, por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, de 2014 a 2025. Asimismo, se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 5 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1 [Redacted]

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

1 [Redacted]

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 [Redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen referente al diploma de reconocimiento y medalla de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Esthela del Socorro Medina Tamez.

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

[Signature]

[Signature]

1 [Redacted]

1 [Redacted]

[Signature]

[Signature]

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-222/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó otorgar a la DRA. ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ el Diploma de Reconocimiento y la Medalla institucional de la Honorable Junta de Gobierno, por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, de 2014 a 2025. Asimismo, se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitud de la Facultad de Economía para crear la Cátedra “Everardo Elizondo Almaguer”.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-06
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio FAECO 173/2025, recibido el 2 de junio de 2025, turnado por la Facultad de Economía, en el cual solicitan la autorización para crear la Cátedra “Everardo Elizondo Almaguer”, con el fin de honrar su legado y en reconocimiento a sus contribuciones realizadas en los sectores privado, público y académico para el bienestar económico y social del país, en el campo de la política económica.

El Dr. Elizondo es un economista con una destacada trayectoria en los sectores público, privado y académico, habiendo ocupado cargos como Subgobernador del Banco de México, Consejero independiente en instituciones financieras, y profesor fundador de la División de Posgrado en la Facultad de Economía. Actualmente forma parte del Consejo Consultivo Externo de la UANL. Ha sido merecedor del Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional (2005) y del título de Doctor *honoris causa* por la UANL (2020). Su pensamiento agudo, rigor académico y compromiso ético lo convierten en un referente para las nuevas generaciones de economistas.

El interés de instituir la cátedra, es por el compromiso y la responsabilidad social que tiene la Universidad Autónoma de Nuevo León y en particular la Facultad de Economía, con la misión de egresar estudiantes a la vanguardia en materia de política económica y de esta manera contribuir a que nuestro país tenga economistas comprometidos en apoyar al diseño y aplicación de políticas públicas de manera fundamentada y sólida.

Asimismo, la cátedra promueve tres pilares básicos. La docencia y el debate en el nivel licenciatura y posgrado. La transferencia de conocimiento y la difusión de los resultados a través de publicaciones científicas. La proyección a escala nacional e internacional, estableciendo relaciones e intercambios con expertos en materia política económica.

Una vez analizada esta propuesta, y revisados los lineamientos y la justificación propuestos por la Facultad de Economía, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, la creación de la CÁTEDRA “EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER”, misma que se impartirá anualmente en el mes de octubre en la Facultad de Economía.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.

2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RG-HCU-7-006
REV.00-10/04

Continúa dictamen para crear la Cátedra "Everardo Elizondo Almaguer".

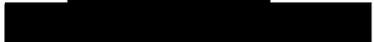

DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

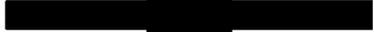

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

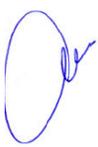

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

1 
2 

1 
2 

1 
2 

1 
2 







UANL



FACULTAD DE ECONOMÍA

1. Oficio-propuesta dirigido a la Comisión de Honor y Justicia, el cual debe incluir la exposición de motivos, fecha de aprobación y el periodo en que se impartirá la Cátedra.

En el caso de las Dependencias Académicas:

- Incluir la fecha de aprobación por la H. Junta Directiva de la Dependencia, así como de la Comisión Académica, de Honor y Justicia y Legislativa. Anexar los dictámenes de aprobación de dichas Comisiones.

2. *Curriculum vitae* y semblanza de la persona que se conmemora.

CURRICULUM VITAE

Educación

- ✦ Licenciado en Economía (con mención honorífica), Universidad de Nuevo León. 1969.
- ✦ Maestría en Economía y candidato al doctorado en Economía (*all but dissertation*), Universidad de Wisconsin (Madison). 1968.
- ✦ Diplomado en Tributación, Universidad de Harvard (*International Tax Program*, Harvard Law School). 1971.

Experiencia profesional

- ✦ Gerente del Departamento de Estudios Económicos de la Compañía General de Aceptaciones (luego, Grupo Serfín; ahora, Banco Santander). 1968.
- ✦ Profesor de Finanzas Públicas, Facultad de Economía de la U.N.L. 1968.
- ✦ Articulista regular de los periódicos El Norte y Reforma. 1970 a la fecha.
- ✦ Fundador (con el Lic. Francisco Maydón), y primer director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Economía, U.N.L. 1971.
- ✦ Director de Estudios Económicos del Grupo Industrial Alfa, S.A. 1972.
- ✦ Investigador visitante en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas (Austin). 1982.
- ✦ Director de Index, Economía Aplicada, S.A. 1983.
- ✦ Director de Investigaciones Económicas, Grupo Financiero Bancomer, S.A. 2002.
- ✦ Subgobernador del Banco de México. Miembro por Banxico de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Miembro por Banxico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. 2008.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



UANL



FACULTAD DE ECONOMÍA

- ✦ Profesor de Macroeconomía en la EGADE, Business School del ITESM, y de Economía en la Facultad de Economía de la UANL. 2025.

Participación en consejos

- ✦ Miembro del Consejo Consultivo Externo de la U.A.N.L. 2009 al presente.
- ✦ Miembro del Consejo Regional de Nacional Financiera, S.A. 2015.
- ✦ Al presente, Miembro del Consejo de Administración de Cemex, S.A. (presidente del Comité de Auditoría); de Gruma, S.A. (integrante del Comité de Auditoría); de Afore XXI-Banorte, S.A. (integrante del Comité de Inversiones); de Rassini, S.A. (integrante del Comité de Remuneraciones); y, de la Casa de Bolsa Banorte, S.A.

Reconocimientos

- ✦ Distinguido por la UANL con el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional, otorgado por primera vez a un egresado de la Facultad de Economía. 2005.
- ✦ Doctor Honoris Causa, UANL. 2020.

Semblanza - Everardo Elizondo

Originario de la ciudad de Linares, Nuevo León, el Dr. Everardo Elizondo Almaguer, cursó estudios de Licenciatura en Economía en la UANL (1965), de la cual se graduó con mérito académico; así como una Maestría en Economía de la Universidad de Wisconsin-Madison (1969) y un certificado del Programa Internacional de Impuestos de Harvard (1971), y tiene un Doctorado Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Nuevo León (2021). Con una distinguida trayectoria profesional como analista financiero, funcionario público ejemplar y estudioso académico, el Dr. Elizondo Almaguer trae consigo un amplio conocimiento del sistema financiero y del entorno macroeconómico internacional. Califica como “experto financiero” para los fines relacionados con la Ley Sarbanes-Oxley. Fue director de Estudios Económicos en Alfa, S.A. de C.V. (1972), y en Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (2002). Se desempeñó como subgobernador del Banco de México desde 1998 y hasta el 2008. Fundó y fue director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Economía de la UANL (1971). Además de un extenso currículum de acciones que ha realizado por el bien de la UANL y su comunidad. Actualmente, es Miembro del Consejo de Administración de Cemex, S.A. (presidente del Comité de Auditoría); de Gruma, S.A. (integrante del Comité de Auditoría); de Afore XXI-Banorte, S.A. (integrante del Comité de Inversiones); de Rassini, S.A. (integrante del Comité de Remuneraciones); y, de la Casa de Bolsa Banorte, S.A.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos. Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



FACULTAD DE ECONOMÍA

3. Lineamientos para impartir la Cátedra.

Lineamientos para una Cátedra de Política Económica

Objetivos Generales

- **Conocer** los fundamentos teóricos de la política económica.
- **Comprender** las herramientas y mecanismos utilizados por los gobiernos para influir en la economía.
- **Analizar** las políticas económicas de diferentes países y sus efectos.
- **Estudiar** la evolución histórica de las políticas económicas.
- **Desarrollar** la capacidad de evaluar críticamente las políticas económicas propuestas.
- **Fomentar** el pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas en el ámbito económico.

Contenidos Temáticos Propuestos

1. **Introducción a la Política Económica**
 - Concepto y objetivos de la política económica.
 - Relación entre política económica y política social.
 - Las principales escuelas de pensamiento económico.
2. **Política Fiscal**
 - Ingresos públicos y gastos públicos.
 - El presupuesto nacional y su ciclo.
 - Política fiscal expansiva y contractiva.
 - Deuda pública y sostenibilidad fiscal.
3. **Política Monetaria**
 - Dinero y banca central.
 - Objetivos de la política monetaria.
 - Instrumentos de política monetaria.
 - Inflación y deflación.
4. **Política Cambiaria**
 - Régimen de tipos de cambio.
 - Devaluación y revaluación.
 - Balanza de pagos.
5. **Política Comercial**
 - Proteccionismo y libre comercio.
 - Aranceles y otras barreras comerciales.
 - Organizaciones internacionales y acuerdos comerciales.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



FACULTAD DE ECONOMÍA

6. **Política Económica, Social y Desarrollo**
 - Crecimiento económico y desarrollo sostenible.
 - Desigualdad y pobreza.
 - Políticas para promover el desarrollo.
7. **Política Económica en la Economía Globalizada**
 - Globalización económica y sus desafíos.
 - Coordinación de políticas económicas internacionales.
 - Crisis económicas y respuestas de política económica.
8. **Política Económica y Medio Ambiente**
 - Instrumentos de política ambiental.
 - Acuerdos internacionales.
 - Políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.
 - Transición energética.
 - Economía verde.

Metodología

- **Conferencia magistral:** Exposiciones claras y concisas de los conceptos clave, complementadas con ejemplos prácticos y casos de estudio.
- **Debates:** Fomentar la participación activa de los estudiantes, profesores y público en general en discusiones sobre temas de la agenda pública.

Recursos Didácticos

- **Libros de texto:** Seleccionar libros de texto actualizados y accesibles.
- **Artículos académicos:** Proporcionar a los estudiantes acceso a artículos científicos relevantes.
- **Noticias económicas:** Fomentar la lectura de noticias económicas de fuentes confiables.

Consideraciones Adicionales:

- **Actualidad:** Mantener el contenido actualizado con las últimas tendencias o temas en política económica.
- **Enfoque práctico:** Priorizar el aprendizaje práctico y la aplicación de los conocimientos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



UANL



FACULTAD DE ECONOMÍA

4. La propuesta deberá incluir lo siguiente:

• Introducción

El interés por instituir la Cátedra “Everardo Elizondo Almaguer” proviene del compromiso y la responsabilidad social que tiene la Universidad Autónoma de Nuevo León y en particular la Facultad de Economía, con la misión de egresar estudiantes actualizados en materia de política económica y de esta manera contribuir a que nuestro país tenga economistas que apoyen en el diseño y aplicación de políticas públicas de manera fundamentada y sólida.

La cátedra promueve tres pilares básicos. La docencia y el debate en el nivel licenciatura y posgrado. La transferencia de conocimiento y la difusión de los resultados a través de publicaciones científicas. La proyección a escala nacional e internacional, estableciendo relaciones e intercambios con expertos en materia de política económica.

Asimismo, la creación de la cátedra Everardo Elizondo Almaguer, permite a la Facultad de Economía otorgar un merecido reconocimiento al Dr. Elizondo por los méritos y contribuciones que ha realizado e impulsado en los sectores privado, público y académico, mismos que han contribuido para el bienestar económico y social del país.

• Fundamento

En la actualidad nuestro país y en general, nuestro mundo, enfrentan retos importantes en materia de política económica. En los últimos años, se ha observado una reorientación en la política comercial, surgiendo, en diversos países, entre ellos, Estados Unidos, posiciones nacionalistas y proteccionistas del mercado interno. De hecho, el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México, que es conocido como T-MEC, está en peligro de seguir operando.

Asimismo, en la mayoría de los países latinoamericanos, los gobiernos han revirado y apostado a intervenir más en la economía, lo cual lo hemos observado en el caso de México, donde el gobierno federal ha estado convirtiéndose en productor de bienes y oferente de servicios, eliminando instituciones regulatorias y poniendo en una posición cuestionable la autonomía del Banco de México.

En adición, en nuestro país, en materia de política social, se ha implementado una política de transferencias en efectivo, a diversos grupos de la población, sin focalización, es decir, sin ser dirigidas a quienes en realidad lo necesitan.

Finalmente, los indicadores de productividad laboral y productividad total de los factores (tecnología) muestran una tendencia descendente o, en el mejor de los casos, un estancamiento, lo cual es alarmante porque ello determina el nivel salarial y la calidad de vida de nuestra población.

Por todo lo anterior, consideramos que es oportuna la generación de la Cátedra “Everardo Elizondo Almaguer” para discutir sobre la política económica actual y transferir dichos conocimientos a nuestros alumnos de licenciatura y posgrado, así como al público en general.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



UANL



FACULTAD DE ECONOMÍA

• Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

Promover la investigación, la enseñanza y la difusión de conocimientos en el campo de la política económica, inspirados en el legado y la visión del Dr. Everardo Elizondo Almaguer, contribuyendo así al debate informado y a la formulación de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico y social de México.

Objetivos Específicos:

- Impulsar la formación de profesionales en política económica:
 - Organizar una conferencia magistral con expertos en política económica para complementar la formación de los estudiantes.
- Generar espacios de debate y discusión sobre política económica:
 - Motivar la discusión sobre temas de política económica, con la participación de académicos, funcionarios públicos, empresarios y otros actores relevantes.
 - Invitar a investigadores y expertos de renombre internacional a presentar sus trabajos y perspectivas sobre política económica.
 - Difundir las ideas y propuestas surgidas de estos espacios a través de publicaciones, medios de comunicación y redes sociales.
- Honrar el legado del Dr. Everardo Elizondo Almaguer:
 - Reconocer las contribuciones que el Dr. Elizondo ha realizado en los sectores privado, público y académico para el bienestar económico y social del país, en el campo de la política económica.
 - Publicar un libro homenaje que recopile sus principales ideas y aportaciones.

• Beneficios que aportará a la Institución

Los alumnos y profesores se verán beneficiados con el conocimiento de primera mano de expertos en política económica; en temas de política fiscal, política monetaria, programas sociales, medio ambiente, en el contexto económico nacional e internacional.

Además, de la documentación y difusión a la comunidad científica, que sirva de base para la formulación de políticas económicas.

De esta manera, la Cátedra posicionará a la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Economía, como una institución socialmente responsable, proveedora de información oportuna para la toma de decisiones de los hacedores de política.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



UANL



FACULTAD DE ECONOMÍA

- **Exposición de motivos**

Egresado de nuestra Facultad de Economía, el Dr. Elizondo es un destacado economista que se ha desempeñado como ex subgobernador del Banco de México y como Consejero independiente en los consejos de administración de algunas de las más grandes empresas del país.

En el sector educativo ha sido profesor de la Facultad de Economía, UANL y fue el fundador de la división de posgrado en 1971. Además, es miembro del Consejo Consultivo Externo de la UANL desde 2009.

Por su gran trayectoria y apoyo a nuestra Universidad, el Dr. Elizondo recibió el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional, otorgado por primera vez a un egresado de la Facultad de Economía en 2005. Así también, fue nombrado Doctor Honoris Causa por la UANL en 2020.

La creación de la cátedra Everardo Elizondo Almaguer permite a la Comunidad de la FAECO reconocer el apoyo que ha otorgado a nuestra Universidad y nuestra facultad. Como parte del Consejo Consultivo Externo de la Universidad, se ha caracterizado por sus sugerencias atinadas en pro del crecimiento de nuestra alma mater.

Su aporte a la Facultad de Economía reviste una gran importancia, especialmente en la organización de diversas iniciativas que han proyectado a la institución en los ámbitos local, nacional e internacional. Cabe destacar la contratación de más de 30 egresados y el fortalecimiento de la vinculación con el Banco de México. Adicionalmente, su participación ha sido crucial en la organización de eventos académicos, facilitando el diálogo con economistas de reconocido prestigio internacional. Entre estos eventos, resaltan las conmemoraciones del 50 y 60 Aniversario de la Fundación de FAECO, que contaron con la presencia de los gobernadores del Banco de México, Guillermo Ortiz Martínez y Agustín Carstens Carstens, respectivamente; el 60 aniversario del CIE, con la participación del gobernador de BANXICO Alejandro Díaz de León; las conferencias anuales con destacados egresados de FAECO que ocupan posiciones clave en el sector empresarial; la organización del panel de ex subgobernadores del Banco de México (Manuel Sánchez y Javier Guzmán) en el marco del 30 aniversario de su autonomía, entre otros eventos significativos.

Contribuyó significativamente al establecer la primera Cátedra del Banco de México, brindando a nuestra Facultad el honor de albergar su primera edición en 2009.

Así también, ha conseguido fondeo para investigaciones de alto impacto social, que han sido elaboradas por profesores de la Facultad, entre ellas destacan un estudio sobre los “ninis” y un análisis comparativo de la economía de México y Corea del Sur. Actualmente, está impulsando un estudio sobre los migrantes y una evaluación sobre el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El Dr. Elizondo se distingue por tener una mente brillante, por su atinada lectura de la economía del país y del mundo, su agudo sentido crítico, su elocuencia articulando pensamientos y opiniones, siempre fundamentado en la teoría económica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64930

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx



UANL



FACULTAD DE ECONOMÍA

Por ello, consideramos que en este momento se requiere fortalecer la investigación y la formación de profesionales en esta área, especialmente en un contexto global y nacional complejo y dinámico, además por los desafíos que enfrenta México en materia económica y la necesidad de contar con análisis rigurosos y propuestas innovadoras para abordarlos.

De esta manera, la cátedra será un espacio para generar ideas y soluciones que contribuyan al desarrollo económico y social de México.

Adicionalmente, permitirá inspirar a los estudiantes a aprender a usar las herramientas teóricas y cuantitativas para contribuir al diseño de políticas económicas sanas y eficaces, manteniendo el rigor analítico, la objetividad e imparcialidad, y la ética. Esos valores los ha mostrado el Dr. Everardo Elizondo Almaguer durante toda su vida profesional y son ejemplo a seguir que debemos inculcar en los estudiantes.

• **Programa General, incluyendo cronograma y protagonistas**

- Conferencia Magistral de 2 horas
- Funcionarios públicos con experiencia en política económica
- Analistas especializados en políticas públicas y coyuntura económica
- Profesores y estudiantes de la UANL y de universidades hermanas

• **Mes, duración y periodicidad en la que se impartirá la cátedra**

La cátedra se desarrollará de manera anual en el mes de octubre, empezando este 2025 en el Auditorio de la Facultad de Economía, con la programación de una conferencia o panel. La entrada será gratuita.

• **Actividades de seguimiento y evaluación**

- Aforo
- Video
- Memorias
- Transmisión en redes sociales

5. Establecer los requisitos de los candidatos a impartir la Cátedra.

Economistas que cuenten con un posgrado, especializados en:

- Economía aplicada
- Análisis Macroeconómico
- Políticas Públicas

6. Director o Representante responsable.

- Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Av. Lázaro Cárdenas 4600 Ote. Unidad Mederos, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64830

Tel: +52 (81) 8329 4150

www.economia.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-223/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, la creación de la CÁTEDRA "EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER", misma que **se impartirá anualmente** en el mes de **octubre** en la Facultad de Economía.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de Año Sabático.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-081
REV. 00-05/22

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO (CON GOCE DE SUeldo)

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	105769	DR. MIGUEL HERNANDEZ GONZÁLEZ	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO AGO. 01-2025 A JUL. 31-2026	Realizará la investigación titulada "Diseño de Algoritmos Robustos de Estimación no Lineal para una Clase de Controladores", en la Universidad Información, Tecnología, Mecánica y Óptica, en la Facultad de Sistemas de Control y Robótica, en San Petersburgo, en Rusia.

SESIÓN:

19 de junio de 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Cf. No. HCU-440/2025

HC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Presente.-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **19 de junio de 2025**, conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del Dr. Miguel Hernández González, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del **01 de agosto de 2025** al **31 de julio de 2026**, en la Universidad Información, Tecnología, Mecánica y Óptica, en la Facultad de Sistemas de Control y Robótica, en San Petersburgo, en Rusia, donde realizará el proyecto de investigación titulado "Diseño de Algoritmos Robustos de Estimación no Lineal para una Clase de Controladores".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se aprobó, la solicitud para hacer uso del año sabático al DR. MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, profesor de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, por el periodo comprendido del **01 de agosto de 2025** al **31 de julio de 2026**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 20 de junio de 2025.

SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN PAULA GARCÍA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Abogacía General, UANL.
C.c.p. Dr. Miguel Hernández González – Profesor FCFM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-224/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, 1 solicitud de año sabático. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitud de Licencia sin goce de sueldo.



RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO
**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO**

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	84197	DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ	ECONOMÍA	1 AÑO AGO. 01-2025 A JUL. 31-2026	Ocupa el cargo como Delegado Regional en la Dirección General de Investigación Económica en el Banco de México, Guadalajara, Jalisco. <i>Renovación</i>

SESIÓN:
19 de junio de 2025



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

UANL

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ECONOMÍA

Motivo:

DELEGADO REGIONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA EN EL BANCO DE MÉXICO

Por un periodo de: **1 AÑO** que inicia: **1-ago.-25** y vence el día: **31-jul.-26**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Mensiváis

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

M.A. Devanira Triana Verástegui

Dra. Gabriela Marvili Salinas Flores

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

APROBADO EN SESIÓN

19 JUN 2025

H. CONSEJO UNIVERSITARIO



DR. JUAN RAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Computación General
 Auditoría Interna
 Dependencia origen
 Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL. 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-225/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobó, 1 solicitud sin goce de sueldo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	84252	M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Directora del Teatro Universitario, de la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
2	102613	DR. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	2 AÑOS, 5 MESES, 14 DÍAS MAY. 13-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Director Servicio Social y Prácticas Profesionales, de la Secretaría General, UANL.
3	18638	M.D.M. DIEGO ARTURO TAMEZ GARZA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	2 AÑOS, 5 MESES MAY. 29-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Director de Atención Jurídica Académica, de la Abogacía General, UANL.
4	11268	DR. MANUEL GUADALUPE MUÑOZ GARCÍA	PSICOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Director para la Investigación de la Igualdad de Género, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL.
5	94825	M.E.S. GABRIELA SALAZAR MENDOZA	ESC. IND. Y PREP. TÍC. "PABLO LIVAS"	2 AÑOS, 9 MESES, 7 DÍAS ENE. 20-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Formación para el Trabajo, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior,
6	93213	DR. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO	PREPARATORIA No. 18	2 AÑOS, 6 MESES ABR. 28-2025 A OCT. 27-2027	Ocupa el cargo de Director de Estudios Incorporados a la UANL, de la Secretaría General, UANL.

SESIÓN:
19 de junio de 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4168 • nconsejount@uanl.mx • www.uanl.mx



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-PCU-7-017
REV. 04-10/24

UANL

M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Motivo:

DIRECTORA DEL TEATRO UNIVERSITARIO, UANL

Por un periodo de: 3 AÑOS que inicia: 28-oct.-24 y vence el día: 27-oct.-27

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

M.A. Dayánira Triana Verastegui

Dra. Gabriela Marvli Salinas Flores

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

APROBADO
EN SESIÓN
19 JUN 2025

H. CONSEJO
UNIVERSITARIO



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Comisaría General
 Auditoría Interna
 Dependencia adscrita
 Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL. 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-PCU-7-017
REV. 04-10/24

UANL

DR. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Motivo:

DIRECTOR DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, UANL

Por un periodo de: **2 AÑOS, 5 MESES, 14 DÍAS** que inicia: **13-may.-25** y vence el día: **27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

<p>_____ Dra. Maria Guadalupe Moreno Monsiváis</p> <p>_____ M.C. Jesús Eduardo Garza de León</p> <p>1 [Redacted]</p> <p>2 [Redacted]</p> <p>1 [Redacted]</p> <p>2 [Redacted]</p>	<p>_____ M.A. Dolores Triana Verástegui</p> <p>_____ Dra. Gabriela Marulí Salinas Flores</p> <p>1 [Redacted]</p> <p>2 [Redacted]</p> <p>1 [Redacted]</p> <p>2 [Redacted]</p>
--	--

APROBADO EN SESIÓN

19 JUN 2025

H. CONSEJO UNIVERSITARIO



DR. JUAN PAULA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Contraloría General
 Auditoría Interna
 Dependencia origen
 Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Firma autógrafa de alumno de la UANL. 2.- Nombre completo de alumno de la UANL



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

UANL

M.D.M. DIEGO ARTURO TAMEZ GARZA
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.D.M. DIEGO ARTURO TAMEZ GARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Motivo:

DIRECTOR DE ATENCIÓN JURÍDICA ACADÉMICA, UANL

Por un periodo de: 2 AÑOS, 5 MESES que inicia: 29-may.-25 y vence el día: 27-oct.-27

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

M.A. Dayanira Triana Verástegui

Dra. Gabriela Maryll Salinas Flores

APROBADO
EN SESIÓN
19 JUN 2025

H. CONSEJO
UNIVERSITARIO



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Admisión
 Abogacía General
 Contraloría General
 Auditoría Interna
 Dirección de Investigación
 Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 04-10/24

UANL

DR. MANUEL GUADALUPE MUÑOZ GARCÍA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. MANUEL GUADALUPE MUÑOZ GARCÍA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Motivo:

DIRECTOR PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, UANL

Por un período de: **3 AÑOS** que inicia: **28-oct.-24** y vence el día: **27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

[Firma]
Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

[Firma]
M.C. Jesús Eduardo Garza de León

[Firma]

[Firma]

[Firma]
M.A. Devanira Triana Verástegui

[Firma]
Dra. Gabriela Monte Salinas Flores

[Firma]

[Firma]

APROBADO EN SESIÓN

19 JUN 2025

H. CONSEJO UNIVERSITARIO UANL

[Firma]
DR. JUAN PALMA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Contraloría General
 Auditoría Interna
 Dependencia Origen
 Dependencia Solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7 017
REV. 04-10/24

U.A.N.L.

M.E.S. GABRIELA SALAZAR MENDOZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.S. GABRIELA SALAZAR MENDOZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"

Motivo:

REPRESENTANTE DEL CUERPO ACADÉMICO DISCIPLINAR DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, UANL

Por un periodo de: **2 AÑOS, 9 MESES, 7 DÍAS** que inicia: **20-ene.-25** y vence el día: **27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

[Firma]
Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

[Firma]
M.C. Jesús Eduardo Garza de León

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
M.A. Alejandra Triana Verástegui

[Firma]
Dra. Gabriela Mariño Salinas Flores

[Firma]

[Firma]

[Firma]

APROBADO EN SESIÓN

19 JUN 2025

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

U.A.N.L.

[Firma]
DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nóminas
 Abogacía General
 Contaduría General
 Auditoría Interna
 Dependencia origen
 Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



Universidad Autónoma de Nuevo León
Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV 04-10/24

DR. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO

Presente.-
La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia CON goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

PREPARATORIA No. 18

Motivo:

DIRECTOR DE ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL

Por un periodo de: **2 AÑOS, 6 MESES** que inicia: **28-abr.-25** y vence el día: **27-oct.-27**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

M.A. Deyanira Triana Verástegui

Dra. Gabriela Marilú Salinas Flores

1 [Redacted]

2 [Redacted]

1 [Redacted]

2 [Redacted]

APROBADO
EN SESIÓN
19 JUN 2025
H. CONSEJO
UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario
 Recursos Humanos y Nómina
 Abogacía General
 Contraloría General
 Auditoría Interna
 Dependencia origen
 Dependencia solicitante

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- Nombre completo de alumno de la UANL.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-226/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobaron, 6 solicitudes con goce de sueldo. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66456
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-079
REV 00-04-22

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Economía	1
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	13
Facultad de Medicina	5
Preparatoria No. 4	4
Preparatoria No. 23	1

TOTAL: 24

Ciudad Universitaria, a 19 de junio de 2025

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Economía**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Roberto Robledo Fava

Atentamente,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

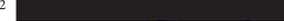
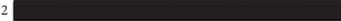

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DE YANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alejandro Treviño Campos
2. Mtra. Brenda Elizabeth Arreola Flores
3. Dr. Francisco Aurelio Pérez González
4. Mtro. Issac Tobias Guzmán Matar
5. Mtra. Ivett Alejandra Treviño Cerón
6. Mtro. Jesús Rafael González Castillo
7. Mtro. Julio César Olivares Durán
8. Mtro. Mario Alberto González Vázquez
9. Mtro. Miguel Ángel Gómez Marroquín
10. Dr. Oscar Manuel Lara Pinales
11. Dr. Raúl Lucio Porto
12. Mtra. Rosa Isela Juárez Guerrero
13. Mtra. Valeria Dolores Rivera Torres

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGU

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

Salinas
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Amairani Hernández Gallegos
2. Dra. Cristina Aide Ramírez Colunga
3. Dra. Esthela Janet Trejo Guzmán
4. Dr. Luis Abel Guzmán Ochoa
5. Dr. Tomás Ignacio Guzmán Pérez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 4**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Erika Luna Bravo
2. Mtro. Julio César Hernández Martínez
3. Mtra. Sylvia Gabriela Marroquín Guerra
4. Mtro. Víctor Manuel Méndez Munguía

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

1

1

2

2

1

1

2

2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 23**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Nelson Romeo Puente Tovar

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DIANA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-227/2025

El que suscribe, DR. **MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobaron, 24 nombramientos de Profesor Ordinario. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de nombramientos de Profesor Afiliado.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-062
REV. 00-03/08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO	
FACULTADES	PROFESORES
Ciencias Físico Matemáticas	1
Ciencias Forestales	1
Filosofía y Letras	1
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2
Medicina Veterinaria y Zootecnia	1
TOTAL:	6

Sesión: 19 de junio de 2025

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firmas autógrafas de alumno de la UANL.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Bennett B. Goldberg.

Bennett B. Goldberg obtuvo una licenciatura en Harvard College en 1982, y una maestría y doctorado en Física en la Universidad de Brown en 1984 y 1987, respectivamente. Realizó una estancia postdoctoral Bantrell en el Instituto Tecnológico de Massachusetts y en el Laboratorio Nacional de Magnetismo Francis Bitter de 1986 a 1989, y se unió a la Facultad de Física de la Universidad de Boston en 1989. Goldberg es miembro de la Sociedad Americana de Física y recibió el reconocimiento de Maestro/Académico del Año en 2013, fue becario de la Fundación Sloan, y obtuvo el Premio Presidencial para Jóvenes Investigadores.

Goldberg se unió a la Universidad de Northwestern en agosto de 2016 como Director del Centro Searle para el Avance del Aprendizaje y la Enseñanza, Vicerrector Adjunto de Aprendizaje y Enseñanza, y Profesor de Física y Astronomía. Transformó el Centro Searle en un centro de colaboración entre investigación y práctica con 23 integrantes que atienden anualmente a 500 profesores, 600 estudiantes de posgrado y posdoctorantes.

En Northwestern, Goldberg lideró programas universitarios en evaluación, reinversión y renovación curricular, aprendizaje digital, análisis del aprendizaje y diseño y creación de espacios de aprendizaje innovadores. Representó a Northwestern en el ámbito del aprendizaje y la enseñanza como parte de la Big Ten Academic Alliance, AAU STEM y, hasta hace poco, en el comité directivo del Center for the Integration of Research, Teaching and Learning.

En el Centro Searle, Goldberg desarrolló numerosos proyectos financiados que desempeñan un papel de liderazgo en la innovación docente y la investigación educativa a nivel nacional e internacional. Ha contribuido a construir una red de universidades que preparan a futuros docentes como excelentes investigadores y maestros, ha coautorado dos cursos masivos abiertos en línea (MOOCs) para doctorantes y posdoctorantes sobre enseñanza y aprendizaje en STEM.

En otoño de 2020, Goldberg se integró a una nueva unidad en la Oficina de Investigación como Director de Investigación en Educación Superior, Capacitación y Evaluación, colaborando dentro y fuera de Northwestern en apoyo a innovaciones inclusivas en educación e investigación que buscan promover la equidad en la educación superior.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Bennett B. Goldberg.

Durante su año en la Oficina de Investigación, Goldberg lideró el diseño y construcción de una nueva instalación universitaria central que apoya a todos los docentes en la evaluación de sus programas y en la implementación de ciclos de mejora. El nuevo Núcleo de Evaluación de Programas comenzó en septiembre de 2021 con Goldberg como Director Académico. En otoño de 2021, Goldberg pasó oficialmente al Departamento de Física y Astronomía, donde continúa como Director Académico del Núcleo de Evaluación, IP, co-IP y personal clave en numerosos proyectos, y apoyando el desarrollo de una cultura de mentoría en el departamento.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. Bennett B. Goldberg** profesor de física y astronomía, reconocido mundialmente por sus aportaciones a la educación moderna, incluyente y equitativa. Esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

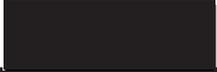
Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 
2 
1 
2 

1 
2 
1 
2 

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Jordi Cortina Segarra.

El Dr. Cortina Segarra (Barcelona, España; 1963) es un científico reconocido internacionalmente por sus investigaciones sobre la ecología, el manejo y la restauración de ecosistemas semiáridos. Es Licenciado en Biología por la Universidad de Barcelona y Doctor en Biología por la misma Universidad, donde se graduó con Premio Extraordinario. Realizó estudios post-doctorales en el Departamento de Ciencias Forestales en la Universidad Estatal de Colorado, en Estados Unidos. Domina cuatro idiomas: inglés, francés, catalán y castellano.

Actualmente, es Catedrático de Ecología de la Universidad de Alicante, miembro de la Junta de la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER) y ha ostentado la presidencia del capítulo europeo de dicha sociedad de 2014 a la fecha. Es miembro fundador de la Sociedad Iberoamericana y del Caribe de Restauración Ecológica (SIACRE).

Fue designado Director del Máster Oficial de la Universidad de Alicante: Gestión y Restauración del Medio Natural de 2012 a 2018 y ha sido profesor del Departamento de Ecología de la Universidad de Alicante desde 1992, con docencia en Ecología, Biogeoquímica, Modelización de Sistemas Ecológicos y Gestión, Restauración de Ecosistemas, Taller de escritura científica y Restauración de Medios Áridos, principalmente. Autor de más de 180 trabajos científicos y de divulgación, de los cuales 80 son en revistas internacionales (SCI). Ha dirigido 11 tesis doctorales y 14 tesis de Máster.

Ha realizado estancias de investigación en Nueva Zelanda, Suecia, Escocia, Estados Unidos, Colombia, Argentina, Costa Rica y México. Ha dictado conferencias en la Facultad de Ciencias Forestales en numerosas ocasiones y contribuyó a la formulación del programa de Maestría en Restauración Ecológica de la Facultad. Ha recibido profesores y alumnos de Maestría y de Doctorado de la Facultad en diversas ocasiones para la realización de estancias de investigación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Jordi Cortina Segarra.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. Jordi Cortina Segarra**, científico reconocido internacionalmente por sus investigaciones sobre la ecología, el manejo y la restauración de ecosistemas semiáridos. De acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional con la Universidad de Alicante en España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

2

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO



1

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Luis García Montero.

Es poeta, narrador, ensayista y catedrático de Literatura Española de la Universidad de Granada. Desde 2018 dirige el Instituto Cervantes.

Nació en Granada, España en 1958 donde cursó estudios en el colegio de los Escolapios y se licenció en Filosofía y Letras por la Universidad de Granada. En 1981 comienza a trabajar como profesor asociado en dicha universidad, doctorándose en 1985 con la tesis *La norma y los estilos en la poesía de Rafael Alberti*. Es catedrático de la Universidad de Granada, en la que desempeñó diversos cargos como la dirección del Secretariado de Extensión Universitaria. García Montero es representante de la tendencia lírica denominada "nueva sentimentalidad", que surge en Andalucía a finales de los años setenta. Se inicia en el mundo de la poesía en 1980 con su obra *Y ahora ya eres dueño del puente de Brooklyn*, compuesta por poemas en prosa. Con este trabajo consigue en 1979 el Premio García Lorca.

En 1982 publica *Tristia*, con la que queda finalista en el Premio Ciudad de Melilla. En 1983 edita *El jardín extranjero*, Premio Adonais de Poesía en 1982. En 1991 publica el poemario *Las flores del frío*, al que siguieron *Luna en el sur*, además de *Confesiones poéticas* y *Habitaciones separadas*. Con este último obtiene el VI Premio Internacional de Poesía de la Fundación Loewe, en 1993, y el Premio Nacional de Poesía, en 1994.

Además, ha escrito varias novelas como *Impares, fila 13* (1996), escrita junto a Felipe Benítez Reyes, *Mañana no será lo que Dios quiera* (2009), biografía del poeta Ángel González, que recibió el Premio del Gremio de Libreros al mejor libro del año, y *Una forma de resistencia* (2012). Se le han concedido los Premios Federico García Lorca de la Universidad de Granada (1980), Adonais (1982), Loewe de Poesía (1993), Premio Nacional de Poesía (1994), Premio Nacional de la Crítica (2003), Premio de la Crítica de Andalucía (2008), Premio Poetas del Mundo Latino (2010), Premio Internacional de Poesía Ramón López Velarde (2017), Premio Paralelo de Ecuador (2018), Premio Montale Fuori di Casa, Premio Carlo Betocchi (2020), Premio Cegal (2022), Premio Alma Mater, el Violani Landi de la Universidad de Bolonia (2023), Premio de la Crítica de Madrid 2023, Premio Poeta de América Carlos Pellicer (2023), Premio Llig Picanya (2024), Premio Pedro Salinas de la UIMP (2024) y Premio Carlos Fuentes (2024).

Se le ha concedido también la Medalla de Oro de Andalucía, el título de Profesor Honorario y Académico Ilustre de la Universidad de Mar del Plata y de Huésped Ilustre de la Universidad Central de Ecuador.



1



1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Luis García Montero.

Es también nombrado Doctor *honoris causa* por la Universidad de Arequipa, Perú; Universidad Ricardo Palma, Perú; Universidad de Valparaíso, Chile; Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y la Universidad de Colima, México. En 2017 fue nombrado Hijo Predilecto de Andalucía. Adicionalmente, en 2024 se le concedió el Reconocimiento Figura Excelsa y Letras de la Humanidad de la Cámara de Diputados de México.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. Luis García Montero** poeta, narrador, ensayista y catedrático de Literatura Española, representante de la tendencia lírica denominada "nueva sentimentalidad" que surge en Andalucía a finales de los años setenta. En convenio con el Acuerdo Internacional No Normativo con el Instituto Cervantes del Reino de España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1
2
1
2

1
2
1
2

2

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente: 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Imre Felde.

El Doctor Imre Felde (Budapest, Hungría 1973) ha establecido una presencia significativa en el ámbito académico y profesional. Sus informaciones profesionales reflejan su compromiso con la educación y la investigación, ya que se desempeña en la Universidad de Óbuda en Hungría, específicamente en la Facultad de Informática.

En 2007, realizó su Doctorado en Ciencia de Materiales y Tecnología en la Universidad de Miskolc en Hungría, el cual complementó de manera significativa su formación previa en el área de ciencias de la computación y tecnología, la cual fue efectuada en el prestigioso Instituto de Eötvös Lóránd Universidad de Budapest, Hungría en 1998.

El Doctor Felde ha sido condecorado en diversas ocasiones, debido a la relevancia y el compromiso con la educación superior de alto nivel y de alcance internacional. En cuanto a sus distinciones podemos destacar el premio Young Author Award por la Federación Internacional de Tratamiento Térmico e Ingeniería de Superficies (ihftse.org) en el año 2007, el Primer premio de proyecto innovador por ISD Dunafer Co., otorgados en 2009 y 2011, entre otros.

En lo que refiere a la investigación a nivel internacional, el Doctor Felde, actualmente es miembro del comité ejecutivo y tesorero de la Federación Internacional de Tratamiento Térmico e Ingeniería de Superficies (ihftse.org) y miembro de la junta de evaluadores de dos destacadas revistas de publicaciones científicas.

En lo relacionado a la gestión académica- administrativa, el Doctor Felde es Director del SmartLab de las Universidad de Óbuda (<https://smartlab.uni-obuda.hu/en/home-english/>), el cual es un centro de investigación en donde se desarrollan proyectos de investigación de alta tecnología en temas relacionados con la simulación de procesos de alta tecnología, en ciertos proyectos realizados en este centro, se ha contado con la participación activa de profesores de la FIME-UANL.

Actualmente, el Doctor Felde coordina la creación de una formación a nivel posgrado de la Maestría en Inteligencia artificial y ciencia de datos en la modalidad de doble diploma con la FIME-UANL.

También es responsable de los programas internacionales de Erasmus+ program y el Pannonia Program, los cuales tienen como objetivo el impulso de la movilidad internacional de estudiantes y profesores de la Universidad de Óbuda, Hungría. Ha publicado tres libros, más de 200 artículos y cuenta con más de 1,100 citas tipo "A" en sus trabajos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Imre Felde.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. Imre Felde** reconocido académico y profesional por su compromiso con la educación superior de alto nivel y el alcance internacional. De acuerdo con el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Óbuda en Hungría, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Prof. Óscar Eduardo Melo-Vega Ángeles.

Profesor Óscar Eduardo Melo-Vega Ángeles, nacido en Ica, Perú, el 11 de diciembre de 1986, es un reconocido académico y profesional en finanzas, economía y educación. Con más de 15 años de experiencia internacional en banca, consultoría y docencia, ha trabajado en siete países, incluyendo Estados Unidos, Reino Unido y Francia. Es ingeniero industrial por la Universidad Yacambú, donde obtuvo el primer lugar de su generación, y economista por la Universidad de Londres – Escuela de Economía. Además, posee una Maestría en Administración de Empresas (MBA) y una Maestría en Finanzas por el Tecnológico de Monterrey, donde también obtuvo el primer puesto en ambas titulaciones, así como una Maestría de Gestión Avanzada por la Universidad de Yale. Durante su estancia en Yale, el Profesor Óscar Melo-Vega se desempeñó como Profesor asociado en el Departamento de Economía, impartiendo cursos de Introducción a las Finanzas Corporativas y Teoría de Juegos. Esta experiencia consolidó sus habilidades pedagógicas y fortaleció su red académica internacional.

Actualmente, es profesor a tiempo completo en la Universidad de Lima, donde ha sido reconocido como uno de los cinco mejores docentes durante nueve años consecutivos. Coordina el área de Financiamiento Internacional y lidera programas conjuntos con la Universidad de Londres y Harvard. El profesor Melo-Vega ha participado como ponente en foros internacionales de prestigio, como la conferencia anual del European Group for Public Administration (EGPA) y la International Association of Schools and Institutes of Administration (IASIA), donde presentó trabajos sobre migración y mercados emergentes.

En el ámbito profesional, ha sido miembro del directorio de Germsa y la Compañía Minera Santa María, y ha trabajado como gerente financiero en Grupo La Pastoreña y analista de banca corporativa en HSBC y Banco Casa Propia. Su experiencia internacional le ha permitido desarrollar una perspectiva global en finanzas y mercados emergentes.

Ha sido galardonado con múltiples premios, incluyendo reconocimientos como mejor profesor de la facultad y premios de investigación en la Universidad de Lima. Es miembro de MENSA Perú y Triple Nine Society. Su trayectoria combina excelencia académica, experiencia profesional y un firme compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo comunitario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Prof. Óscar Eduardo Melo-Vega Ángeles.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

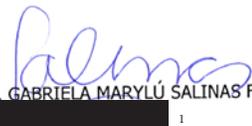
DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Prof. Óscar Eduardo Melo-Vega Ángeles** reconocido académico y profesional en finanzas, economía y educación, con más de 15 años de experiencia internacional en banca, consultoría y docencia. De acuerdo con el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Lima en Perú, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente: 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

1

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Ignacio de Blas Giral.

El Dr. Ignacio de Blas Giral (Zaragoza, España, 9 de abril de 1968), es un destacado académico, investigador y experto en epidemiología y nuevas tecnologías aplicadas en medicina. Es Licenciado en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza (1991), con especialidad en Medicina y Sanidad, y posteriormente obtuvo un Diploma Universitario de Postgrado en Informática en el Centro Politécnico Superior de la misma universidad en 1996. En el año 2000, completó su Doctorado en Veterinaria en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, obteniendo la calificación de Sobresaliente *Cum Laude*. Además, tiene la especialización como Experto Universitario en Epidemiología y Nuevas Tecnologías Aplicadas (2001) y en Probabilidad y Estadística en Medicina (2003), ambos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

A lo largo de su carrera, ha realizado una significativa labor en investigación y docencia. Ha sido reconocido con 4 sexenios de investigación por la ACPUA/ANECA y ha publicado un total de 140 artículos científicos en el *Web of Science* con casi 5,000 citas, mientras que en *Google Scholar* registra 336 publicaciones y más de 9,800 citas. Su destacada labor como director de 25 tesis doctorales también forma parte de su valiosa trayectoria.

Entre sus cargos más relevantes, se encuentra su desempeño como Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza (2007-2015). Es reconocido por su innovación en el campo de la epidemiología, especialmente por el desarrollo de la calculadora epidemiológica WinEpi (www.winepi.net/), una herramienta clave en la gestión de estudios epidemiológicos.

Ha sido galardonado con varios premios, entre los que destaca el Primer Premio de la IX Edición del Premio Santander a la Innovación Docente Universitaria (2016) de la Cátedra Banco Santander, y el Premio Tercer Milenio (2020) otorgado por el Heraldo de Aragón por su labor en la divulgación científica durante la pandemia.

Actualmente, el Dr. Ignacio de Blas Giral ocupa el cargo de Profesor Titular en el Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. Además, es Director de la Cátedra de Investigación en Plagas Urbanas y Salud Pública del Ayuntamiento de Zaragoza. A lo anterior, se suma que el Dr. de Blas Giral es miembro fundador del Consejo Consultivo Internacional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

1

1

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

1

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

- 1.- Firma autógrafa de alumno de la UANL.
- 2.- Nombre completo de alumno de la UANL.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Ignacio de Blas Giral.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al **Dr. Ignacio de Blas Giral** docente e investigador, experto en epidemiología y nuevas tecnologías aplicadas en medicina. De acuerdo con el Convenio de Cooperación con la Universidad de Zaragoza en España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

1 [Redacted]
2 [Redacted]
1 [Redacted]
2 [Redacted]

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-228/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice-----

Se aprobaron, 6 nombramientos de Profesor Afiliado. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta
universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Secretaría General para modificar los Artículos 4 y 177, así como derogar el Artículo 179 del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificable o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a 10 establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a 10 establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Firma autógrafa de estudiante de la UANL
2. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que recibió una propuesta turnada por la Secretaría General en la que solicitan la modificación a los Artículos 4 y 177, así como derogar el Artículo 179 del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León* aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, con el objetivo de mejorar los trámites académico-administrativos de la titulación post-mortem ante el Departamento Escolar y de Archivo de la Institución.

La reforma al Artículo 4 refiere a que en caso del fallecimiento de una alumna o alumno que acreditó todas sus unidades de aprendizaje, el padre, la madre o quien ejerza su parentesco legal puedan solicitar el título universitario; de la misma forma, en caso de que no acreditaran todas las unidades de aprendizaje reciban un documento que valide los estudios correspondientes. Además, la UANL cuenta con la facultad de establecer los requisitos para el otorgamiento del título profesional, de manera que se estima pertinente no limitar la tramitación del mismo a un periodo de tiempo determinado, por lo que se propone la eliminación de la fracción VII del Artículo 177 y la derogación del Artículo 179.

Es de relevancia mencionar que en la presente propuesta participaron la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo, así como la Oficina de la Abogacía General.

Considerando los argumentos para esta modificación y analizado el documento en cuestión, la Comisión Legislativa emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben las siguientes modificaciones al *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.

- Se adicionan dos párrafos al final del Artículo 4, mismos que quedarían de la siguiente manera:
*En caso de fallecimiento de un alumno o alumna que haya cumplido con los requisitos establecidos en el presente Reglamento para la obtención del título profesional o grado académico ante el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la persona que acredite parentesco legal podrá solicitar la conclusión del trámite de titulación correspondiente, siempre y cuando se cuente con las actas de titulación dictaminadas.
Si el alumno o alumna no hubiese iniciado dicho proceso, la Escuela o Facultad podrá expedir, a solicitud de quien acredite parentesco legal, un documento que refleje el avance académico del estudiante, siempre que éste no sea reservado al Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.*
- Se elimina la fracción VII del Artículo 177.
- Se deroga el Artículo 179.



1



1

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Firma autógrafa de estudiante de la UANL
2. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la modificación al Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2025
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA


DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL

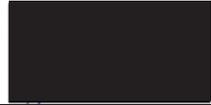

DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ


MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS


DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ

 1
 2

 1
 2

 1
 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL



REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO
DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
LEÓN

MODIFICAR EL ARTÍCULO 4, ELIMINAR LA FRACCIÓN XVII DEL
ARTÍCULO 177 Y DEROGAR EL ARTÍCULO 179

JUNIO-2025

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN,
PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
8 de agosto de 2019**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 4.- Los actos que deberá realizar el aspirante o el alumno en forma personal son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Las evaluaciones en general; II. Los exámenes médicos cuando se requieran; III. El trámite y la firma de los documentos oficiales relativos a la conclusión de los estudios; IV. Las demás que la Universidad determine como personales. <p>Aquellos trámites que no requieran la presencia del interesado, podrán ser realizados por otra persona que acredite la representación legal del mismo, en los términos que establezca la Universidad.</p>	<p>Artículo 4.- Los actos que deberá realizar el aspirante o el alumno en forma personal son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Las evaluaciones en general; II. Los exámenes médicos cuando se requieran; III. El trámite y la firma de los documentos oficiales relativos a la conclusión de los estudios; IV. Las demás que la Universidad determine como personales. <p>Aquellos trámites que no requieran la presencia del interesado, podrán ser realizados por otra persona que acredite la representación legal del mismo, en los términos que establezca la Universidad.</p> <p>En caso de fallecimiento de un alumno o alumna que haya cumplido con los requisitos establecidos en el presente Reglamento para la obtención del título profesional o grado académico ante el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la persona que acredite parentesco legal podrá solicitar la conclusión del trámite de titulación correspondiente, siempre y cuando se cuente con las actas de titulación dictaminadas.</p> <p>Si el alumno o alumna no hubiese iniciado dicho proceso, la Escuela o Facultad podrá expedir, a solicitud de quien acredite parentesco legal, un documento que refleje el avance académico del estudiante, siempre que éste no sea reservado al Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.</p>

<p>Artículo 177.- Para obtener el título profesional o grado académico se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Aprobar todos los créditos que integran el plan de estudios correspondiente; II. Cumplir con los requisitos establecidos en el modelo académico del nivel correspondiente; III. Cubrir los requisitos que indique el Reglamento Interno de la Escuela o Facultad correspondiente; IV. No tener adeudos, tanto en la Escuela o Facultad, como en la Universidad; V. Cubrir los pagos que al efecto se señalen, tanto en la Escuela o Facultad, como en la Universidad; VI. Cumplir con los demás requisitos administrativos que establezca el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL; VII. Realizar el trámite antes del término de un año después de haber cubierto el total de los créditos académicos establecidos en el plan de estudios correspondiente, incluyendo el servicio social, según sea el caso. <p>Además de lo anterior, para el título profesional se requiere cumplir con el servicio social; y para el grado académico, cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.</p>	<p>Artículo 177.- Para obtener el título profesional o grado académico se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Aprobar todos los créditos que integran el plan de estudios correspondiente; II. Cumplir con los requisitos establecidos en el modelo académico del nivel correspondiente; III. Cubrir los requisitos que indique el Reglamento Interno de la Escuela o Facultad correspondiente; IV. No tener adeudos, tanto en la Escuela o Facultad, como en la Universidad; V. Cubrir los pagos que al efecto se señalen, tanto en la Escuela o Facultad, como en la Universidad; VI. Cumplir con los demás requisitos administrativos que establezca el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. <p>SE ELIMINA LA FRACCIÓN VII</p> <p>Además de lo anterior, para el título profesional se requiere cumplir con el servicio social; y para el grado académico, cumplir con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.</p>
<p>Artículo 179.- Si el egresado no inició el trámite de titulación en el plazo establecido, deberá someter su caso a consideración de la Comisión Académica de la Escuela o Facultad, con el fin de que se determinen las condiciones para el otorgamiento del título profesional o grado académico, si procede.</p>	<p>SE DEROGA EL ARTÍCULO 179</p>

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-229/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y **CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice

Se aprobaron las siguientes modificaciones al Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León:

- **Se adicionan dos párrafos** al final del **Artículo 4**, mismos que quedarían de la siguiente manera:
En caso de fallecimiento de un alumno o alumna que haya cumplido con los requisitos establecidos en el presente Reglamento para la obtención del título profesional o grado académico ante el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la persona que acredite parentesco legal podrá solicitar la conclusión del trámite de titulación correspondiente, siempre y cuando se cuente con las actas de titulación dictaminadas.
Si el alumno o alumna no hubiese iniciado dicho proceso, la Escuela o Facultad podrá expedir, a solicitud de quien acredite parentesco legal, un documento que refleje el avance académico del estudiante, siempre que éste no sea reservado al Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.
- **Se elimina la fracción VII del Artículo 177.**
- **Se deroga el Artículo 179**

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025.

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta
universitaria

III. ASUNTOS GENERALES

1. Informe de la Rectoría referente a la creación de la Secretaría Técnica.



UANL

RECTORÍA

Oficio No. R-427/2025

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Presente -

Por medio de la presente me permito informar que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Rectoría, y con el firme compromiso de optimizar la eficiencia operativa para el desarrollo universitario, se ha determinado la creación de la **Secretaría Técnica** de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Esta Secretaría estará encargada de coordinar transversalmente funciones sustantivas y estratégicas, asegurando la congruencia institucional, la vinculación efectiva con actores externos y el cumplimiento normativo en los ámbitos que le competen.

Por lo tanto, se informa que, a partir de esta decisión, las siguientes Direcciones y Centros de nivel central quedarán organizacionalmente adscritas a esta nueva Secretaría:

- Dirección de la Unidad de Transparencia
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales
- Dirección de Programas Estratégicos para el Fortalecimiento a Cuerpos Académicos
- Dirección del Centro de Desarrollo Integral del Estudiante
- Dirección del Centro Universitario de Salud
- Dirección de Recursos Humanos y Nóminas
- Dirección del Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Dirección del Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Director del Centro de Fomento Ganadero Vallecillo
- Dirección de Desarrollo Forestal
- Enlace con la Fundación UANL

Solicito atentamente que esta determinación sea del conocimiento del H. Consejo Universitario, en el marco del seguimiento y registro de los procesos de reestructuración institucional.

Agradezco el respaldo permanente de ese Honorable Consejo y reitero mi más alta consideración y respeto.

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

Ciudad Universitaria a 4 de junio de 2025

EL RECTOR

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



UANL
RECTORÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 8º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4225 y 81 8329 4227

www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-230/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----- **CERTIFICA** -----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León informó referente a la creación de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como de las Direcciones y Centros que le quedan adscritas. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 - www.uanl.mx

2. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones del Honorable Consejo Universitario.



RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN ACADÉMICA
INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS
	2. MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ	EX-OFICIO	ESC. IND. y PREPA. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"
	3. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	EX-OFICIO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
	4. M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 22
	5. DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ	EX-OFICIO	FAC. DE ECONOMÍA
	6. DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA
✓	7. DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Integrada por: **7 Ex-Oficios o Profesores.**

VACANTES:

UN CONSEJERO EX-OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	EX-OFICIO	FAC. DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA, JUNIO 2025

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

INTEGRANTES

RG-ICU-7-004
REV. 01/06/23

TERMINO PERIODO	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1.	DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	PROFESOR	FAC. DE ODONTOLOGÍA
2.	DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
3.	DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
4.	DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 13
5.	DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR	EX-OFICIO	FAC. DE ARQUITECTURA
6.	[REDACTED]	1 ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA
7.	[REDACTED]	1 ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
8.	[REDACTED]	1 ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
9.	[REDACTED]	1 ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS
10.	[REDACTED]	1 ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Integrada por: 5 Ex-Oficios o Profesores y 5 Alumnos.

VACANTES:

UN CONSEJERO ALUMNO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	[REDACTED]	1 ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA, JUNIO 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Se tiene por testando los siguientes datos personales en virtud de que hacen identificada o identificable a una persona física, que además es información que no está sujeta a temporalidad alguna y no es accesible a terceras personas sin el previo consentimiento del titular; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción XVI, 91 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y que estos datos personales guardan relación con lo siguiente:

1. Nombre de estudiante de la UANL



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN LEGISLATIVA

INTEGRANTES

RC-HCU-7-004
REV. 01/06/23

TERMINO PERIODO	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1. DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
	2. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT.
	3. MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 7
	4. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	EX-OFICIO	FAC. DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
	5. [REDACTED]	ALUMNA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
	6. [REDACTED]	ALUMNO	FAC. DE ARQUITECTURA
✓	7. [REDACTED]	ALUMNA	FAC. DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUM
	8. [REDACTED]	ALUMNO	FAC. DE MEDICINA

Integrada por: 4 Ex-Oficios o Profesores y 4 Alumnos.

VACANTES:

UN CONSEJERO ALUMNO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	[REDACTED]	ALUMNA	FAC. DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUM

SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNIO, 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejuni@uanl.mx • www.uanl.mx



RC-HCU-7-004
REV 01/06/23

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN ESPECIAL PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19

INTEGRANTES

TERMINO PERIODO	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1. DR. JUAN PAURA GARCÍA	SR/O. GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
	2. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. ENFERMERÍA
	3. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAFOSHI CEPEDA	EX-OFICIO	FAC. ODONTOLOGÍA
	4. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	EX-OFICIO	FAC. SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
	5. M.A. ARNULFO GARZA GARZA	EX-OFICIO	ESC. PREP. TÉCNICA MÉDICA
	6. DR. MED. RAÚL GABINO SALAZAR MONTALVO	DIRECTOR	SERVICIOS MÉDICOS
✓	7. DR. MED. JAVIER RAMOS JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR	SERVICIO DE INFECTOLOGÍA IJU
	8. DR. MED. ADRIÁN CAMACHO ORTIZ	JEFE	SERVICIO DE INFECTOLOGÍA HU
	9. DR. MED. OSCAR VIDAL GUERRERZ	EX - OFICIO	FAC. DE MEDICINA
	10. DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILA	EX - OFICIO	FAC. DE PSICOLOGÍA

VACANTES:

PROFESOR TITULAR

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	DR. GUILLERMO JACOBO BACA	DIRECTOR	CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA, JUNIO 2025



PC-HCU-7-004
REV. 01/06/23

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN ESPECIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

INTEGRANTES

TERMINO PERIODO	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
✓	1. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES VISUALES
	2. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBFRO	EX-OFICIO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
	3. DR. GERMÁN CISNEROS FARIAS	PROFESOR	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
	4. LIC. MARCO IVÁN OLIVARES RODRIGUEZ	DIRECTOR	RADIO Y TELEVISIÓN UNIVERSITARIA
	5. MTRO. JORGE HUMBERTO CISNEROS GONZALEZ	DIRECTOR	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

VACANTES:

UN CONSEJERO EX-OFICIO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	M.A. ANA ISABEL GUZMÁN MEDRANO	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES VISUALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNIO 2025

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-231/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y **CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice

Se aprobó que el **DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ**, Consejero Ex Oficio de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, forme parte de la Comisión Académica de este organismo.

Se aprobó que el **JVN. DIEGO ALBERTO DÍAZ AVILÁN**, Consejero Alumno Propietario de la Facultad de Odontología, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.

Se aprobó que la **SRITA. MÓNICA ALVARADO TORRES**, Consejera Alumna Propietaria de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo.

Se aprobó que el **DR. GUILLERMO JACOBO BACA**, Director del Centro Universitario de Salud, forme parte de la Comisión Especial para Prevención y Atención del COVID-19 de este organismo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-231/2025

Se aprobó que la M.A. ANA ISABEL GUZMÁN MEDRANO, Consejera Ex Oficio de la Facultad de Artes Visuales, forme parte de la Comisión Especial de Radio y Televisión de este organismo. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, por el Rector y por la Honorable Comisión de Hacienda.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

19*junio*2025

N O M B R A M I E N T O S

OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

- Designación de la M.A. ANA ISABEL GUZMÁN MEDRANO como Directora de la Facultad de Artes Visuales, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028.
- Designación del M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 12, para un segundo periodo comprendido del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028.
- Designación de la M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 14, para un segundo periodo comprendido del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028.
- Designación del DR. RICARDO ROMO TREVIÑO como Director de la Escuela Preparatoria No. 22, para un segundo periodo comprendido del 18 de junio de 2025 al 17 de junio de 2028.
- Designación del DR. CARLOS GILBERTO AGUILAR MADERA como Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, para el periodo comprendido del 4 de julio de 2025 al 3 de julio de 2028.
- Designación de la MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA como Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para el periodo comprendido del 2 de agosto de 2025 al 1 de agosto de 2028.
- Designación del DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILJA como Director de la Facultad de Psicología, para un segundo periodo comprendido del 23 de noviembre de 2025 al 22 de noviembre de 2028.
- Designación de la DRA. KARINA CORONADO LUNA como Directora de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para el periodo comprendido del 9 de diciembre de 2025 al 8 de diciembre de 2028.
- Designación del DR. med. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ como Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", para un segundo periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2028.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

19° junio* 2025
Continúa relación de nombramientos

OTORGADOS POR EL RECTOR

- Designación del DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS como Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a partir del 29 de mayo de 2025.
- Designación de la DRA. DIANA RESENDEZ PÉREZ como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 29 de mayo de 2025.
- Designación de la M.A. LESLYE SARAHÍ MONTEMAYOR COMPEÁN como Secretaria Técnica de la Rectoría, a partir del 4 de junio de 2025.
- Designación del LIC. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA como Director de Relaciones Interinstitucionales, a partir del 4 de junio de 2025.

OTORGADO POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA

- Designación de la MTRA. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ SAUCEDO como Auditora Interna de la UANL, a partir del 6 de junio de 2025.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-232/2025

El que suscribe, **DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León conoció el siguiente informe que a la letra dice: -----

Designación de la M.A. ANA ISABEL GUZMÁN MEDRANO como Directora de la Facultad de Artes Visuales, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028.

Designación del M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 12, para un **segundo periodo** comprendido del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028.

Designación de la M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 14, para un **segundo periodo** comprendido del 6 de junio de 2025 al 5 de junio de 2028.

Designación del DR. RICARDO ROMO TREVIÑO como Director de la Escuela Preparatoria No. 22, para un **segundo periodo** comprendido del 18 de junio de 2025 al 17 de junio de 2028.

Designación del DR. CARLOS GILBERTO AGUILAR MADERA como Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, para el periodo comprendido del 4 de julio de 2025 al 3 de julio de 2028.

Designación de la MTRA. ADRIANA BRICEÑO ARREAZOLA como Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para el periodo comprendido del 2 de agosto de 2025 al 1 de agosto de 2028.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-232/2025

Designación del DR. MARIO ALBERTO LÓREDO VILLA como Director de la Facultad de Psicología, para un **segundo periodo** comprendido del 23 de noviembre de 2025 al 22 de noviembre de 2028.

Designación de la DRA. KARINA CORONADO LUNA como Directora de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para el periodo comprendido del 9 de diciembre de 2025 al 8 de diciembre de 2028.

Designación del DR. med. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ como Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", para un segundo periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2028.

OTORGADOS POR EL RECTOR

Designación del DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS como Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a partir del 29 de mayo de 2025.

Designación de la DRA. DIANA RESENDEZ PÉREZ como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 29 de mayo de 2025.

Designación de la M.A. LESLYE SARAHÍ MONTEMAYOR COMPEÁN como Secretaria Técnica de la Rectoría, a partir del 4 de junio de 2025.

Designación del LIC. RAÚL ALEXANDRO CARVAJAL GARZA como Director de Relaciones Interinstitucionales, a partir del 4 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-232/2025

OTORGADO POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA

Designación de la MTRA. LAURA MELINA BOJÓRQUEZ SAUCEDO como Auditora Interna de la UANL, a partir del 6 de junio de 2025

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de julio de 2025. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
Tel. 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

ग
ग
प



UANL